



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47752

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

7314 Real Decreto 567/2020, de 16 de junio, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales de la familia profesional Actividades Físicas y Deportivas, que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y se modifica el Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, tiene por objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas. Para ello, crea el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, definiéndolo en el artículo 2.1 como el conjunto de instrumentos y acciones necesarios para promover y desarrollar la integración de las ofertas de la formación profesional, a través del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como la evaluación y acreditación de las correspondientes competencias profesionales, de forma que se favorezca el desarrollo profesional y social de las personas y se cubran las necesidades del sistema productivo.

El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, según indica el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, se crea con la finalidad de facilitar el carácter integrado y la adecuación entre la formación profesional y el mercado laboral, así como la formación a lo largo de la vida, la movilidad de los trabajadores y la unidad del mercado laboral. Dicho Catálogo está constituido por las cualificaciones identificadas en el sistema productivo y por la formación asociada a las mismas, que se organiza en módulos formativos, articulados en un Catálogo Modular de Formación Profesional.

Conforme al artículo 7.2 de la misma ley orgánica, se encomienda al Gobierno, previa consulta al Consejo General de Formación Profesional, determinar la estructura y el contenido del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y aprobar las cualificaciones que proceda incluir en el mismo, así como garantizar su actualización permanente.

El artículo 5.3 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, atribuye al Instituto Nacional de las Cualificaciones la responsabilidad de definir, elaborar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y el correspondiente Catálogo Modular de Formación Profesional, en su calidad de órgano técnico de apoyo al Consejo General de Formación Profesional, cuyo desarrollo reglamentario se recoge en el artículo 9.2 del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, estableciéndose en su artículo 9.4 la obligación de mantenerlo permanentemente actualizado mediante su revisión periódica que, en todo caso, deberá efectuarse en un plazo no superior a cinco años a partir de la fecha de inclusión de la cualificación en el Catálogo.

El Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, por el que se crea el Instituto Nacional de las Cualificaciones, establece en su artículo 2 apartado k) que es función de dicho Instituto el proponer las medidas necesarias para la regulación del sistema de correspondencias, convalidaciones y equivalencias entre los tres subsistemas, incluyendo la experiencia laboral.

Por su parte, el Real Decreto 817/2014, de 26 de septiembre, por el que se establecen los aspectos puntuales de las cualificaciones profesionales para cuya modificación, procedimiento de aprobación y efectos es de aplicación el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, en su artículo 3, bajo el epígrafe «Exclusiones», recoge las modificaciones de cualificaciones y unidades de competencia que no tendrán la consideración de modificación de aspectos puntuales, cuya aprobación se llevará a cabo por el Gobierno, previa consulta al Consejo General de Formación Profesional.

sve: BOE-A-2020-7314 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 185



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47753

La actualización o supresión de determinadas cualificaciones profesionales conlleva la desaparición de algunas unidades de competencia. Toda vez que el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, define en su artículo 5 la unidad de competencia como «el agregado mínimo de competencias profesionales, susceptible de reconocimiento y acreditación parcial, a los efectos previstos en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional», resulta oportuno y necesario establecer la correspondencia y los requisitos adicionales, en su caso, entre aquellas suprimidas y sus equivalentes actuales en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, con el fin de garantizar su validez en el marco del Sistema Nacional de las Cualificaciones y en los términos previstos en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio.

El presente real decreto establece dos nuevas cualificaciones profesionales, correspondientes a la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas, que se definen en el Anexo I AFD698_2: «Iniciación deportiva en baloncesto», y en el Anexo II AFD699_2: «Iniciación deportiva en escalada». Además, se actualiza la cualificación profesional AFD162_3: «Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical», establecida por el Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, sustituyendo el anexo correspondiente por el anexo III del presente real decreto. Finalmente, se establece la correspondencia y los requisitos adicionales, en su caso, entre unidades de competencia suprimidas como consecuencia del presente real decreto y sus equivalentes actuales en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Según establece el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, corresponde a la Administración General del Estado, en el ámbito de la competencia exclusiva que le es atribuida por el artículo 149.1.30.ª de la Constitución Española, la regulación y la coordinación del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, sin perjuicio de las competencias que corresponden a las comunidades autónomas y de la participación de los interlocutores sociales.

Las comunidades autónomas han participado en la elaboración y actualización de las cualificaciones profesionales que se anexan a la presente norma, a través del Consejo General de Formación Profesional, en las fases de solicitud de expertos para la configuración del Grupo de Trabajo de Cualificaciones, contraste externo y en la emisión del informe positivo que de las mismas realiza el propio Consejo General de Formación Profesional, necesario y previo a su tramitación como real decreto.

Este real decreto se ajusta a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, en tanto que la misma persigue un interés general al facilitar el carácter integrado y la adecuación entre la formación profesional y el mercado laboral, así como la formación a lo largo de la vida, la movilidad de los trabajadores y la unidad del mercado laboral, cumple estrictamente el mandato establecido en el artículo 129 de la ley, no existiendo ninguna alternativa regulatoria menos restrictiva de derechos, resulta coherente con el ordenamiento jurídico y permite una gestión más eficiente de los recursos públicos. Del mismo modo, durante el procedimiento de elaboración de la norma se ha permitido la participación activa de los potenciales destinatarios a través del trámite de información pública y quedan justificados los objetivos que persigue la ley.

En el proceso de elaboración de este real decreto han sido consultadas las comunidades autónomas y el Consejo General de Formación Profesional, y ha emitido dictamen el Consejo Escolar del Estado.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47754

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación y Formación Profesional, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de junio de 2020,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

- 1. Este real decreto tiene por objeto actualizar el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales procediéndose a establecer dos nuevas cualificaciones profesionales, que se incluyen en el mismo, así como actualizar una cualificación profesional y sus módulos formativos asociados, correspondientes todas ellas a la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas.
 - a) Las cualificaciones profesionales que se establecen son:

Iniciación deportiva en baloncesto. Nivel 2. AFD698_2. Iniciación deportiva en escalada. Nivel 2. AFD699_2.

b) La cualificación profesional que se actualiza es:

Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. Nivel 3. AFD162_3.

2. Las cualificaciones profesionales que se establecen en este real decreto y la cualificación profesional actualizada tienen validez y son de aplicación en todo el territorio nacional. Asimismo, no constituyen una regulación de profesión regulada alguna.

Artículo 2. Cualificaciones profesionales que se establecen.

Las cualificaciones profesionales que se establecen en este real decreto corresponden a la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas, y son las que a continuación se relacionan, cuyas especificaciones se describen en los anexos que se indican:

Iniciación deportiva en baloncesto. Nivel 2. AFD698_2. Anexo I. Iniciación deportiva en escalada. Nivel 2. AFD699_2. Anexo II.

Artículo 3. Modificación del Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen nuevas cualificaciones profesionales, que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos, que se incorporan al Catálogo Modular de Formación Profesional, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero.

Conforme a lo establecido en la disposición adicional única del Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen nuevas cualificaciones profesionales, que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos, que se incorporan al Catálogo Modular de Formación Profesional, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, se procede a la actualización de la cualificación profesional cuyas especificaciones están contenidas en el anexo CLXII del citado real decreto:

Se da una nueva redacción al Anexo CLXII, cualificación profesional «Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical». Nivel 3. AFD162_3, que se sustituye por la que figura en el Anexo III del presente real decreto.

Disposición adicional única. Actualización.

Atendiendo a la evolución de las necesidades del sistema productivo y a las posibles demandas sociales, en lo que respecta a las cualificaciones profesionales establecidas en



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47755

el presente real decreto y a la cualificación profesional actualizada, se procederá a una actualización del contenido de los anexos cuando sea necesario, siendo en todo caso antes de transcurrido el plazo de cinco años desde su publicación.

Disposición transitoria única. Correspondencia entre unidades de competencia suprimidas y sus equivalentes actuales en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Se establecen las correspondencias y los requisitos adicionales, en su caso, contenidos en el Anexo IV, entre unidades de competencia de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas suprimidas como consecuencia del presente real decreto y sus equivalentes actuales en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

La declaración de equivalencia de dichas unidades de competencia tiene los efectos de acreditación parcial acumulable previstos en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Disposición final primera. Modificación del Real Decreto 64/2010, de 29 de enero, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Espeleología y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.

Se modifica el Real Decreto 64/2010, de 29 de enero, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Espeleología y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, que queda redactado como sigue:

- 1. Se modifica el artículo 8, que queda redactado de la siguiente forma:
 - «Artículo 8. Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales del ciclo inicial de grado medio en espeleología.

El ciclo inicial de grado medio en espeleología incluye la cualificación completa de Iniciación deportiva en espeleología AFD504_2, que comprende las siguientes unidades de competencia:

- a) UC1640_2: Progresar con seguridad en cavidades y travesías de clase cuatro de dificultad sin curso hídrico activo.
- b) UC1644_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en espeleología, en cavidades de clase cuatro de dificultad sin curso hídrico activo.
- c) UC1645_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de espeleología.
- d) UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.»
- 2. Se modifica el artículo 12, que queda redactado de la siguiente forma:
 - «Artículo 12. Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales del ciclo final de grado medio en espeleología.

El ciclo final de grado medio en espeleología incluye la cualificación completa de Guía de espeleología AFD503_2, que comprende las siguientes unidades de competencia:

- a) UC1640_2: Progresar con seguridad en cavidades y travesías de clase cuatro de dificultad sin curso hídrico activo.
- b) UC1641_2: Progresar con seguridad en cavidades y travesías de clase cinco de dificultad con curso hídrico activo.





Núm. 185 Lunes 6 de julio de 2020 Sec. I. Pág. 47756

- c) UC1642_2: Elaborar recorridos por cavidades subterráneas de hasta clase cinco.
 - d) UC1643_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios de espeleología.
- e) UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.»
- 3. Se modifica el anexo XIII A, que queda redactado de la siguiente forma:

«ANEXO XIII A

Correspondencia de los módulos de enseñanza deportiva con las unidades de competencia para su acreditación

Módulos de enseñanza deportiva superados	Unidades de competencia del CNCP acreditables
Los módulos de: • RAE-EPEP101 Prueba de carácter específico. • MED-EPEP102 Conducción por itinerarios de iniciación en espeleología.	Acreditan la Unidad de Competencia: • UC1640_2: Progresar con seguridad en cavidades y travesías de clase cuatro de dificultad sin curso hídrico activo.
Los módulos de: • MED-C101-Bases del comportamiento deportivo. • MED-EPEP103 Materiales e instalaciones de espeleología. • MED-EPEP104 Metodología de la enseñanza de la espeleología. • MED-EPEP106 Formación práctica.	Acreditan la Unidad de Competencia: • UC1644_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en espeleología, en cavidades de clase cuatro de dificultad sin curso hídrico activo.
Los módulos de:	Acreditan la Unidad de Competencia:
 MED-EPEP105 Organización de actividades y eventos. MED-EPEP106 Formación práctica. 	UC1645_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de espeleología.
Los módulos de:	Acreditan la Unidad de Competencia:
MED-C102- Primeros auxilios.MED-EPEP106 Formación práctica.	• UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
Los módulos de: • MED-EPEP205 Diseño de itinerarios y organización de eventos de tecnificación. • MED-EPEP206 Conducción y guiado por cavidades con curso hídrico activo. • MED-EPEP207 Formación práctica.	Acreditan la Unidad de Competencia: • UC1642_2: Elaborar recorridos por cavidades subterráneas de hasta clase cinco.
Los módulos de: • RAE-EPEP201 Prueba de carácter específico. • MED-EPEP205 Diseño de itinerarios y organización de eventos de tecnificación. • MED-EPEP206Conducción y guiado por cavidades con curso hídrico activo.	Acreditan la Unidad de Competencia: • UC1641_2: Progresar con seguridad en cavidades y travesías de clase cinco de dificultad con curso hídrico activo.
Los módulos de: • MED-EPEP102 Conducción por itinerarios de iniciación en espeleología. • MED-EPEP206 Conducción y guiado por cavidades con curso hídrico activo. • MED-EPEP207 Formación práctica.	Acreditan la Unidad de Competencia: • UC1643_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios de espeleología.»





Núm. 185 Lunes 6 de julio de 2020 Sec. I. Pág. 47757

4. Se modifica el anexo XIII B, que queda redactado de la siguiente forma:

«ANEXO XIII B

Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas con los módulos de enseñanza deportiva para su convalidación

Unidades de competencia del CNCP acreditadas	Módulos de enseñanza deportiva convalidables
La Unidad de competencia: • UC1640_2: Progresar con seguridad en cavidades y travesías de clase cuatro de dificultad sin curso hídrico activo.	Permiten la convalidación de: • RAE-EPEP101 Prueba de carácter específico.
La Unidad de competencia: • UC1645_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de espeleología.	Permiten la convalidación de: • MED-EPEP105.–Organización de actividades y eventos.
La Unidad de competencia: • UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.	Permiten la convalidación de: • MED-C102- Primeros auxilios.
Las Unidades de competencia: • UC1640_2: Progresar con seguridad en cavidades y travesías de clase cuatro de dificultad sin curso hídrico activo. • UC1641_2: Progresar con seguridad en cavidades y travesías de clase cinco de dificultad con curso hídrico activo.	Permiten la convalidación de: RAE-EPEP101 Prueba de carácter específico. RAE-EPEP201 Prueba de carácter específico.
Las Unidades de competencia: • UC1643_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios de espeleología. • UC1640_2: Progresar con seguridad en cavidades y travesías de clase cuatro de dificultad sin curso hídrico activo.	Permiten la convalidación de: • MED-EPEP102Conducción por itinerarios de iniciación en espeleología.
Las Unidades de competencia: • UC1643_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios de espeleología. • UC1641_2: Progresar con seguridad en cavidades y travesías de clase cinco de dificultad con curso hídrico activo.	Permiten la convalidación de: • MED-EPEP206 Conducción y guiado por cavidades con curso hídrico activo.
Las Unidades de competencia: • UC1640_2: Progresar con seguridad en cavidades y travesías de clase cuatro de dificultad sin curso hídrico activo. • UC1644_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en espeleología, en cavidades de clase cuatro de dificultad sin curso hídrico activo.	Permiten la convalidación de: • MED-EPEP104: Metodología de la enseñanza de la espeleología. • MED-EPEP103: Materiales e instalaciones de espeleología.»



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47758

Disposición final segunda. Modificación del Real Decreto 932/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en buceo deportivo con escafandra autónoma y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.

Se modifica el Real Decreto 932/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en buceo deportivo con escafandra autónoma y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, que queda redactado como sigue:

1. Se modifica el párrafo undécimo del Preámbulo, que queda redactado de la siguiente forma:

«Asimismo, y en desarrollo de lo previsto en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, se ha establecido como requisito de carácter específico, la superación de una prueba de carácter específico en la que se demuestren las condiciones necesarias para cursar con aprovechamiento y seguridad las enseñanzas correspondientes. Esta prueba se ha elaborado teniendo en cuenta la unidad de competencia del Catálogo Nacional de cualificaciones Profesionales: UC1637_2: Realizar intervenciones hiperbáricas utilizando un sistema de buceo autónomo (SBA) y/o un sistema semiautónomo (SBSA), respirando aire o nitrox hasta una presión máxima de cinco atmósferas. Para la participación en la misma se ha tenido en cuenta la exigencia administrativa del título de buceador de primera establecida para la práctica del buceo deportivo.»

- 2. Se modifica el artículo 9, que queda redactado de la siguiente forma:
 - «Artículo 9. Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales del ciclo inicial de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma.

El ciclo inicial de grado medio en buceo deportivo con escafandra autónoma incluye la cualificación completa de Conducción subacuática e iniciación en buceo deportivo AFD502_2 que comprende las siguientes unidades de competencia:

- a) UC1637_2: Realizar intervenciones hiperbáricas utilizando un sistema de buceo autónomo (SBA) y/o un sistema semiautónomo (SBSA), respirando aire o nitrox hasta una presión máxima de cinco atmósferas.
- b) UC1638_2: Intervenir en la organización, velar por la seguridad y concretar itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo.
- c) UC1639_2: Conducir a un equipo de buceadores deportivos durante una intervención hiperbárica hasta cinco atmósferas.
- d) UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.»
- 3. Se modifica el anexo XI A, que queda redactado de la siguiente forma:

«ANEXO XI A

Correspondencia de los módulos de enseñanza deportiva con las unidades de competencia para su acreditación

Módulos de enseñanza deportiva superados	Unidades de competencia del CNCP acreditables
Los módulos de:	Acreditan la Unidad de competencia de:
MED-C102- Primeros auxilios. MED-ASBD105- Formación práctica.	• UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.





Núm. 185 Lunes 6 de julio de 2020 Sec. I. Pág. 47759

Módulos de enseñanza deportiva superados	Unidades de competencia del CNCP acreditables
Los módulos de: • RAE-ASBD101- Prueba de acceso. • MED-ASBD104- Conducción subacuática. • MED-ASBD105- Formación práctica.	Acreditan la Unidad de competencia de: • UC1637_2: Realizar intervenciones hiperbáricas utilizando un sistema de buceo autónomo (SBA) y/o un sistema semiautónomo (SBSA), respirando aire o nitrox hasta una presión máxima de cinco atmósferas.
Los módulos de: • MED-ASBD102- Entorno natural del buceo deportivo. • MED-ASBD103- Organización de actividades de descubrimiento y conducción de buceo deportivo. • MED-ASBD105- Formación práctica.	Acreditan la Unidad de competencia de: • UC1638_2: Intervenir en la organización, velar por la seguridad y concretar itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo.
Los módulos de: • MED-C101- Bases del comportamiento deportivo. • MED-C103- Actividad física adaptada y discapacidad. • MED-ASBD104- Conducción subacuática. • MED-ASBD105- Formación práctica.	Acreditan la Unidad de competencia de: • UC1639_2 - Conducir a un equipo de buceadores deportivos durante una intervención hiperbárica hasta cinco atmósferas.»

4. Se modifica el anexo XI B, que queda redactado de la siguiente forma:

«ANEXO XI B

Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas con los módulos de enseñanza deportiva para su convalidación

Unidades de competencia acreditadas	Módulos de enseñanza deportiva convalidables
La Unidad de competencia: • UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.	Permiten la convalidación de: • MED-C102- Primeros auxilios.
La Unidad de competencia: • UC1637_2 - Realizar intervenciones hiperbáricas utilizando un sistema de buceo autónomo (SBA) y/o un sistema semiautónomo (SBSA), respirando aire o nitrox hasta una presión máxima de cinco atmósferas.	Permiten la convalidación de: • RAE-ASBD101- Prueba de acceso.
La Unidad de competencia: • UC1638_2 - Intervenir en la organización, velar por la seguridad y concretar itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo.	Permiten la convalidación de: • MED-ASBD102- Entorno natural del buceo deportivo.
La Unidad de competencia: • UC1638_2 - Intervenir en la organización, velar por la seguridad y concretar itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo.	Permiten la convalidación de: • MED-ASBD103- Organización de actividades de descubrimiento y conducción de buceo deportivo.
Las Unidades de competencia: • UC1637_2 - Realizar intervenciones hiperbáricas utilizando un sistema de buceo autónomo (SBA) y/o un sistema semiautónomo (SBSA), respirando aire o nitrox hasta una presión máxima de cinco atmósferas. • UC1639_2 - Conducir a un equipo de buceadores deportivos durante una intervención hiperbárica hasta cinco atmósferas.	Permiten la convalidación de: • MED-ASBD104- Conducción subacuática.





Núm. 185 Lunes 6 de julio de 2020 Sec. I. Pág. 47760

Unidades de competencia acreditadas	Módulos de enseñanza deportiva convalidables
Las Unidades de competencia: • UC1637_2 - Realizar intervenciones hiperbáricas utilizando un sistema de buceo autónomo (SBA) y/o un sistema semiautónomo (SBSA), respirando aire o nitrox hasta una presión máxima de cinco atmósferas. • UC1638_2 - Intervenir en la organización, velar por la seguridad y concretar itinerarios subacuáticos en operaciones de buceo deportivo. • UC1639_2 - Conducir a un equipo de buceadores deportivos durante una intervención hiperbárica hasta cinco atmósferas.	Permiten la convalidación de: • MED- ASBD105- Formación práctica.»
 • UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia. 	

Disposición final tercera. Modificación del Real Decreto 933/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.

Se modifica el Real Decreto 933/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, que queda redactado como sigue:

- 1. Se modifica el apartado 1 del artículo 9, que queda redactado de la siguiente forma:
 - «1. El ciclo inicial de grado medio en hípica incluye las siguientes unidades de competencias de la cualificación de Iniciación deportiva en hípica y ecuestre AFD505_2:
 - a) UC1646_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva hípica y ecuestre.
 - b) UC1647_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a jinetes/amazonas en eventos y competiciones de hípica y ecuestres.»
 - 2. Se modifica el anexo XIII A, que queda redactado de la siguiente forma:

«ANEXO XIII A

Correspondencia de los módulos de enseñanza deportiva con las unidades de competencia para su acreditación

Módulos de enseñanza deportiva superados	Unidades de competencia del CNCP acreditables
El módulo de: • Prueba RAE-HIHI101, de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de ciclo inicial de grado medio en hípica.	Acreditan la unidad de competencia de: • UC1080_2: Dominar las técnicas básicas de monta a caballo.
Los módulos de: • Prueba RAE-HIHI101, de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de ciclo inicial de grado medio en hípica. • MED-HIHI102: Transporte y mantenimiento físico del caballo pie a tierra. • MED-HIHI103: Hipología. • MED-HIHI107: Formación práctica.	Acreditan las unidades de competencia de: • UC0719_2: Alimentar y realizar el manejo general y los primeros auxilios al ganado equino. • UC0720_2: Efectuar la higiene, cuidados y mantenimiento físico del ganado equino.





Núm. 185 Lunes 6 de julio de 2020 Sec. I. Pág. 47761

Módulos de enseñanza deportiva superados	Unidades de competencia del CNCP acreditables
Los módulos de: • MED-C101: Bases del comportamiento deportivo. • MED-HIHI104: Metodología de la enseñanza de la hípica. • MED-HIHI107: Formación práctica.	Acreditan la unidad de competencia de: • UC1646_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva hípica y ecuestre.
Los módulos de: • MED-HIHI104: Metodología de la enseñanza de la hípica. • MED-HIHI106: Eventos hípicos. • MED-HIHI107: Formación práctica.	Acreditan la unidad de competencia de: • UC1647_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a jinetes/amazonas en eventos y competiciones de hípica y ecuestres.
Los módulos de: • MED-HIHI104: Metodología de la enseñanza de la hípica. • MED-HIHI105: Acompañamiento por itinerarios a caballo. • MED-HIHI106: Eventos hípicos. • MED-HIHI107: Formación práctica. • MED-HITE213: Organización de itinerarios ecuestres.	Acreditan la unidad de competencia de: • UC1081_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios a caballo.
Los módulos de: • MED-C101: Bases del comportamiento deportivo. • MED-HIHI104: Metodología de la enseñanza de la hípica. • MED-HIHI205: Para-ecuestre. • MED-HITE213: Organización de itinerarios ecuestres. • MED-HITE214: Medio natural. • MED-HITE215: Formación práctica.	Acreditan la unidad de competencia de: • UC1079_2: Determinar y organizar itinerarios a caballo por terrenos variados.
Los módulos de: • MED-C102: Primeros auxilios. • MED-HIHI107: Formación práctica.	Acreditan la unidad de competencia de: • UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.»

3. Se modifica el anexo XIII B, que queda redactado de la siguiente forma:

«ANEXO XIII B

Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas con los módulos de enseñanza deportiva para su convalidación

Unidades de competencia del CNCP acreditadas	Módulos de enseñanza deportiva convalidables
Las unidades de competencia:	
 UC1080_2: Dominar las técnicas básicas de monta a caballo. UC0719_2: Alimentar y realizar el manejo general y los primeros auxilios al ganado equino. UC0720_2: Efectuar la higiene, cuidados y mantenimiento físico del ganado equino. 	Permiten la convalidación de: • Prueba RAE-HIHI101, de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de ciclo inicial de grado medio en hípica.
Las unidades de competencia: • UC0719_2: Alimentar y realizar el manejo general y los primeros auxilios al ganado equino. • UC0720_2: Efectuar la higiene, cuidados y mantenimiento físico del ganado equino.	Permiten la convalidación de: • MED-HIHI102: Transporte y mantenimiento físico del caballo pie a tierra. • MED-HIHI103: Hipología.





Núm. 185 Lunes 6 de julio de 2020 Sec. I. Pág. 47762

Unidades de competencia del CNCP acreditadas	Módulos de enseñanza deportiva convalidables
Las unidades de competencia:	
 UC1646_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva hípica y ecuestre. UC1647_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a jinetes/amazonas en eventos y competiciones de hípica y ecuestres. UC1081_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios a caballo. 	Permiten la convalidación de: • MED-HIHI104: Metodología de la enseñanza de la hípica.
La unidad de competencia: • UC1081_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios a caballo.	Permiten la convalidación de: • MED-HIHI105: Acompañamiento por itinerarios a caballo.
Las unidades de competencia: • UC1647_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a jinetes/amazonas en eventos y competiciones de hípica y ecuestres. • UC1081_2: Guiar y dinamizar a personas por itinerarios a caballo.	Permiten la convalidación de: • MED-HIHI106: Eventos hípicos.
La unidad de competencia: • UC1079_2: Determinar y organizar itinerarios a caballo por terrenos variados.	Permiten la convalidación de: • MED-HITE213: Organización de itinerarios ecuestres. • MED-HITE214: Medio natural.»

Disposición final cuarta. Modificación del Real Decreto 935/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.

Se modifica el Real Decreto 935/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, que queda redactado como sigue:

- 1. Se modifica el artículo 9, que queda redactado de la siguiente forma:
 - «Artículo 9. Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales del ciclo inicial de grado medio en vela con aparejo fijo y aparejo libre.

El ciclo inicial de grado medio en vela con aparejo fijo y aparejo libre incluye la cualificación completa de Iniciación deportiva en vela con embarcaciones de aparejo libre y fijo AFD507_2 que incluye las siguientes unidades de competencia:

- a) UC1651_2: Ejecutar las técnicas de gobierno de embarcaciones a vela con aparejo libre con eficacia y seguridad.
- b) UC1652_2: Ejecutar las técnicas de gobierno de embarcaciones a vela con aparejo fijo con eficacia y seguridad.
- c) UC1653_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva a la vela utilizando embarcaciones con aparejo libre y aparejo fijo.
- d) UC1654_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de vela.
- e) UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.»





Núm. 185 Lunes 6 de julio de 2020 Sec. I. Pág. 47763

2. Se modifica el anexo XII A, que queda redactado de la siguiente forma:

«ANEXO XII A

Correspondencia de los módulos de enseñanza deportiva con las unidades de competencia para su acreditación

Módulos de enseñanza deportiva superados	Unidades de competencia del CNCP acreditables
Los módulos de: • RAE-VEVE101: Prueba de acceso • MED-VEVE102: Formación técnica	Acreditan las Unidades de competencia de: • UC1652_2: Ejecutar las técnicas de gobierno de embarcaciones a vela con aparejo fijo con eficacia y seguridad. • UC1651_2: Ejecutar las técnicas de gobierno de embarcaciones a vela con aparejo libre con eficacia y seguridad.
Los módulos de: • MED-C101: Bases del comportamiento deportivo • MED-VEVE102: Formación técnica • MED-VEVE104: Metodología de la vela e iniciación a la competición • MED-VEVE105: Formación práctica	Acreditan la Unidad de competencia de: • UC1653_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva a la vela utilizando embarcaciones con aparejo libre y aparejo fijo.
Los módulos de: • MED-VEVE104: Metodología de la vela e iniciación a la competición • MED-VEVE105: Formación práctica	Acreditan la Unidad de competencia de: • UC1654_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de vela.
Los módulos de: • MED-C102- Primeros auxilios. • MED-VEVE105: Formación práctica	Acreditan la Unidad de competencia de: • UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.»

3. Se modifica el anexo XII B, que queda redactado de la siguiente forma:

«ANEXO XII B

Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas con los módulos de enseñanza deportiva para su convalidación

Unidades de competencia del CNCP acreditadas	Módulos de enseñanza deportiva convalidables
Las Unidades de competencia:	
 UC1651_2: Ejecutar las técnicas de gobierno de embarcaciones a vela con aparejo libre con eficacia y seguridad. UC1652_2: Ejecutar las técnicas de gobierno de embarcaciones a vela con aparejo fijo con eficacia y seguridad. 	Permiten la convalidación de: • RAE-VEVE101: Prueba de acceso.
Las Unidades de competencia:	
 UC1653_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva a la vela utilizando embarcaciones con aparejo libre y aparejo fijo. UC1654_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de vela. 	Permiten la convalidación de: • MED-VEVE104: Metodología de la vela e iniciación a la competición.
La Unidad de competencia: • UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.	Permiten la convalidación de: • MED-C102: Primeros auxilios.»



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47764

Disposición final quinta. Modificación del Real Decreto 701/2019, de 29 de noviembre, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo Superior en Alta Montaña y Técnico Deportivo Superior en Escalada y se fijan sus currículos básicos y los requisitos de acceso.

1. Se modifica la disposición final tercera del Real Decreto 701/2019, de 29 de noviembre, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo Superior en Alta Montaña y Técnico Deportivo Superior en Escalada y se fijan sus currículos básicos y los requisitos de acceso, que queda redactada como sigue:

«Disposición final tercera. Implantación del nuevo currículo.

Las administraciones educativas que impartan las enseñanzas de grado superior de alta montaña y de escalada deberán implantar los nuevos currículos de estas enseñanzas a partir del curso escolar 2021-2022.»

Disposición final sexta. Modificación del Real Decreto 702/2019, de 29 de noviembre, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en Barrancos, Técnico Deportivo en Escalada y Técnico Deportivo en Media Montaña y se fijan sus currículos básicos y los requisitos de acceso.

Se modifica la disposición final tercera del Real Decreto 702/2019, de 29 de noviembre, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en Barrancos, Técnico Deportivo en Escalada y Técnico Deportivo en Media Montaña y se fijan sus currículos básicos y los requisitos de acceso, que queda redactada como sigue:

«Disposición final tercera. Implantación del nuevo currículo.

Las administraciones educativas que impartan las enseñanzas de grado medio de barrancos, escalada y media montaña deberán implantar el nuevo currículo de estas enseñanzas a partir del curso escolar 2021-2022.»

Disposición final séptima. Título competencial.

Este real decreto se dicta en virtud de las competencias que atribuye al Estado el artículo 149.1.30.ª de la Constitución, sobre regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales.

Disposición final octava. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se habilita a la Ministra de Educación y Formación Profesional a dictar las normas necesarias para el desarrollo de lo dispuesto en este real decreto, en el ámbito de sus competencias.

Disposición final novena. Entrada en vigor.

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 16 de junio de 2020.

FELIPE R.





Núm. 185 Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47765

ANEXO I

Cualificación profesional: Iniciación deportiva en baloncesto

Familia Profesional: Actividades Físicas y Deportivas.

Nivel: 2.

Código: AFD698_2.

Competencia general.

Concretar, organizar, instruir y dinamizar actividades dirigidas hacia la iniciación deportiva en baloncesto colaborando en la organización de competiciones y eventos, acompañando a los deportistas durante su participación conforme a las directrices establecidas en la programación de referencia, velando por su integridad física, desde un enfoque saludable, de respeto al medio y de competición.

Unidades de competencia.

UC2360_2: Ejecutar acciones técnico-tácticas de iniciación deportiva en baloncesto.

UC2361_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en baloncesto.

UC2362_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento en eventos y competiciones de baloncesto.

UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

Entorno Profesional.

Ámbito Profesional.

Desarrolla su actividad profesional en el área de gestión de servicios de deportes, ocio y turismo, dedicada a la iniciación deportiva en baloncesto, en entidades de naturaleza pública o privada, empresas de tamaño pequeño y mediano, tanto por cuenta propia como ajena, con independencia de su forma jurídica. Desarrolla su actividad dependiendo, en su caso, funcional y/o jerárquicamente de un superior. Puede tener personal a su cargo en ocasiones, por temporadas o de forma estable. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal y diseño universal o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.

Sectores Productivos.

Se ubica en los sectores del deporte, ocio y turismo.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes.

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprensivo de mujeres y hombres.

Monitores de iniciación deportiva en baloncesto.

Auxiliares de control de competiciones de baloncesto.

Formación Asociada (300 horas).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47766

Módulos Formativos.

MF2360_2: Técnicas de iniciación deportiva en baloncesto (90 horas).

MF2361_2: Metodología de la iniciación deportiva en baloncesto (90 horas).

MF2362_2: Promoción y acompañamiento en competiciones y eventos de baloncesto (60 horas)

MF0272_2: Primeros auxilios (60 horas).

UNIDAD DE COMPETENCIA 1: EJECUTAR ACCIONES TÉCNICO-TÁCTICAS DE INI-CIACIÓN DEPORTIVA EN BALONCESTO.

Nivel: 2.

Código: UC2360_2.

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Ejecutar las acciones técnico-tácticas defensivas específicas para conseguir la recuperación del balón e impedir la progresión de los atacantes a canasta y aplicarlos en el proceso de iniciación deportiva, con eficacia, coordinación y seguridad y ajustarlos a los modelos técnicos de referencia.

CR1.1 Los desplazamientos para recuperar el balón, se ejecutan manteniendo en el campo visual al pasador y al receptor y buscando una situación favorable, para permitir la recuperación del balón cuando este se encuentra en el aire.

CR1.2 El marcaje al atacante con balón se realiza interponiendo el tronco y con las piernas en continuo movimiento, según los modelos técnico-tácticos de referencia para ofrecer la oposición que impida el ángulo y tiro del balón a canasta con eficacia.

CR1.3 La ubicación respecto al oponente portador del balón se realiza, seleccionando parámetros de distancia, situación, orientación y posición, según los modelos técnico-tácticos de referencia, para ejecutar las acciones defensivas con eficacia, coordinación y seguridad.

CR1.4 Las acciones defensivas de ayuda al compañero se realizan una vez sobrepasado éste por el oponente, interponiendo el tronco para impedirle el paso y dificultar el tiro de balón a canasta.

RP2: Ejecutar las acciones técnico-tácticas de bote, pase y recepción específicas de la iniciación deportiva en baloncesto en situaciones de defensa y de ataque para transportar el balón a canasta contraria.

CR2.1 Las acciones técnico-tácticas de desplazamiento se realizan en función de la disposición defensiva del contrario, con balón o sin balón, buscando una situación favorable ajustándose a los modelos de referencia para conseguir fluidez y eficacia.

CR2.2 Las acciones técnico-tácticas de bote se realizan, teniendo en cuenta los parámetros de altura, velocidad, dirección y profundidad, sin realizar dobles de bote y transportar el balón a canasta contraria ajustándose a los modelos de referencia para conseguir fluidez y eficacia.

CR2.3 Las acciones técnico-tácticas de bote se realizan en función de la disposición defensiva del contrario y de la unidad básica de ataque para transportar el balón a canasta contraria y finalizar con éxito ajustándose a los modelos de referencia para conseguir fluidez y eficacia.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47767

CR2.4 Las acciones técnico-tácticas de pase se realizan, teniendo en cuenta los parámetros de altura, velocidad, dirección y profundidad con manejo de variabilidad de recorridos de brazo para superar al defensor, engañando con el gesto y con la mirada al defensor, manejando el tiempo de pase para facilitar el desmarque del compañero, creando espacios y apoyo continuo del portador del balón, y facilitar la recepción del balón con éxito por el compañero, ajustándose a los modelos de referencia, para transportar el balón a canasta contraria manteniendo la continuidad en la posesión del mismo.

CR2.5 Las acciones técnico-tácticas de pase se realizan en función de la disposición defensiva del contrario y de la unidad básica de ataque, ajustándose a los modelos de referencia con fluidez y eficacia, para transportar el balón a canasta contraria y finalizar con éxito.

CR2.6 Las acciones técnico-tácticas de recepción se realizan buscando espacios libres mediante el desmarque con respecto a los oponentes en relación al pasador manejando los ritmos de la carrera, para facilitar la recepción del balón con fluidez y eficacia según los modelos técnicos de referencia.

CR2.7 Las acciones técnico-tácticas de cooperación entre pasador y receptor se realizan manejando el tiempo de pase para transportar el balón a canasta contraria, manteniendo la posesión del balón, para favorecer el avance con balón con fluidez y eficacia ajustándose a los modelos técnicos de referencia.

RP3: Ejecutar las acciones técnico-tácticas de lanzamientos específicas de la iniciación deportiva en baloncesto en situaciones ofensivas, con solvencia y eficacia, para finalizar el ataque con éxito.

CR3.1 El tiro a canasta se realiza teniendo en cuenta parámetros como proximidad a ésta, altura, dirección, tiempo, espacios libres, entre otros, para sorprender a los defensores y finalizar con éxito, ajustándose a los modelos técnico-tácticos de referencia.

CR3.2 El tiro en apoyo o en suspensión se realiza teniendo en cuenta parámetros como situación de la canasta, altura, dirección, tiempo, espacios libres, entre otros, para sorprender al oponente y finalizar con éxito, ajustándose a los modelos técnicotácticos de referencia.

CR3.3 La combinación de tiros en situaciones reales de juego se realiza demostrando capacidad de adaptación a las técnicas y acciones tácticas del equipo oponente, para conseguir la ventaja sobre este, y finalizar el ataque con éxito ajustándose a los modelos técnico-tácticos de referencia.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Campo de baloncesto equipado para la práctica. Balones. Camisetas. Calzado deportivo. Petos. Material auxiliar de señalización.

Productos y resultados:

Dominio de las acciones técnico-tácticas defensivas específicas. Dominio de las acciones técnico-tácticas de bote, pase y recepción específicas en situaciones de ataque o defensa. Dominio de las acciones técnico-tácticas de tiro específicas en situaciones ofensivas. Dominio de las acciones técnico-tácticas defensivas específicas. Dominio de las acciones técnico-tácticas de bote, pase y recepción específicas en situaciones de ataque o defensa. Dominio de las acciones técnico- tácticas de tiro específicas en situaciones ofensivas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47768

Información utilizada o generada:

Manuales técnicos de baloncesto, paneles, revistas y libros especializados. Visionado de directrices técnico-tácticas de juego. Reglamento.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2: CONCRETAR, DIRIGIR Y DINAMIZAR SESIONES SE-CUENCIADAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA EN BALONCESTO.

Nivel: 2.

Código: UC2361_2.

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Concretar las sesiones secuenciadas de un programa de iniciación deportiva en baloncesto, adaptándolas a las características, necesidades y expectativas de los deportistas, siguiendo la programación de referencia, atendiendo a criterios de accesibilidad universal y observando las medidas de prevención de riesgos, para adaptar el trabajo a los ciclos operativos.

CR1.1 La programación de referencia de iniciación deportiva en baloncesto se interpreta, diferenciando los siguientes elementos que lo componen:

- Los objetivos generales, los ciclos temporales o subperiodos que lo estructuran y la distribución temporal de los objetivos de aprendizaje estableciendo su interdependencia.
- Los ejercicios y actividades propuestas y su asignación en función de los objetivos.
- Las estrategias metodológicas específicas.
- La tipología y características de la instalación de baloncesto.
- Los recursos humanos y medios materiales.
- Las ayudas y actividades de refuerzo previstas para atender las contingencias, necesidades de los participantes y limitaciones en el ámbito de su autonomía personal.
- Los aspectos de riesgo potencial dentro de la configuración de los ejercicios por la práctica y ejecución, medios materiales utilizados e instalación, así como los errores y la forma de prevenirlos.

CR1.2 Las características físicas, motoras, técnicas y motivacionales de los deportistas, de la instalación y de los recursos disponibles expresados en la programación de referencia de iniciación deportiva en baloncesto se verifican, detectando y cuantificando las desviaciones y diferencias significativas con la realidad para corregirlas y tenerlas en cuenta para programas posteriores.

CR1.3 Las sesiones que componen un ciclo operativo de la programación de referencia de iniciación deportiva en baloncesto se especifican en función de la información actualizada disponible, explicitando para cada una de ellas:

- La ubicación temporal en el ciclo operativo al que corresponde por la carga de trabajo que expresa.
- La estructura de cada sesión y su distribución temporal entre calentamiento, núcleo y vuelta a la calma.
- Los ejercicios y actividades que se utilizan, siguiendo la programación de referencia.
- Las estrategias metodológicas y su relación con las actividades de trabajo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47769

- La tipología, accesibilidad universal y características de la instalación.
- Los recursos y medios materiales a utilizar en la sesión.
- Las ayudas, pautas de relación y comunicación.

CR1.4 Las actividades de seguimiento se ubican cronológicamente, concretando los instrumentos de valoración para que se pueda comprobar el grado de consecución de los objetivos previstos en la programación de referencia.

RP2: Revisar la instalación y los medios materiales para realizar las operaciones auxiliares de mantenimiento y reparación que permitan su operatividad durante el desarrollo de las sesiones de iniciación deportiva en baloncesto, siguiendo la programación de referencia, atendiendo a criterios de accesibilidad universal y observando las medidas de prevención de riesgos.

CR2.1 Las instalaciones se revisan antes de su utilización, comprobando su operatividad, accesibilidad y adaptación a las características individuales de los participantes, identificando los peligros y proponiendo medidas para su prevención.

CR2.2 La valoración de los riesgos laborales se estima según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados al departamento o responsable para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.

CR2.3 Los medios de comunicación de incidencias se comprueban, verificando que están operativos y accesibles para poder solicitar ayuda inmediata en caso de producirse alguna situación de emergencia.

CR2.4 Los medios materiales y de apoyo para realizar las actividades de una sesión de trabajo de iniciación deportiva en baloncesto:

- Se identifican y revisan comprobando que están en las condiciones de uso previstas.
- Se colocan y distribuyen comprobando su disponibilidad antes del comienzo de cada sesión.
- Se recogen y guardan, en los lugares indicados asegurando su conservación y seguridad.
- Se reparan, efectuando su mantenimiento operativo.

CR2.5 La hoja de control de mantenimiento para las comprobaciones rutinarias se cumplimenta y se entrega al departamento o persona responsable, para su control y gestión.

CR2.6 Las incidencias, fallos y desperfectos de instalaciones y medios materiales encontrados, susceptibles de reparación inmediata, se resuelven in situ, para asegurar la disponibilidad de uso.

RP3: Dirigir las sesiones de iniciación deportiva en baloncesto, atendiendo a la programación de referencia y las medidas de prevención de riesgos, aplicando las estrategias metodológicas y utilizando los medios materiales para conseguir el desarrollo de la actividad prevista.

CR3.1 Las características, necesidades, objetivos y expectativas de los deportistas de iniciación deportiva en baloncesto en relación con las actividades se identifican,



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47770

comprobando que la vestimenta y materiales personales se encuentran en condiciones de uso para el desarrollo de la actividad y atendiendo a criterios de accesibilidad universal.

CR3.2 La distribución temporal y la secuenciación de las actividades de iniciación deportiva en baloncesto programadas se aplican siguiendo la programación de referencia, dinamizando las actividades positivamente durante el proceso.

CR3.3 El contenido de las sesiones de iniciación deportiva en baloncesto se explica al deportista, para informarle, entre otros aspectos, sobre:

- La indumentaria personal.
- La utilización del material y los equipos.
- Las tareas a realizar y su finalidad.
- Las condiciones de seguridad.

CR3.4 La realización de los ejercicios y la utilización de los medios materiales se explican identificando los posibles errores de ejecución, utilizando los soportes y medios de refuerzo informativo para dirigir y corregir al deportista, garantizando que las indicaciones son comprendidas.

CR3.5 La comunicación con el deportista de iniciación deportiva en baloncesto se adapta a sus posibilidades de percepción e interpretación para mantener una relación positiva con el mismo y asegurar la comprensión del ejercicio.

CR3.6 La ubicación del técnico durante toda la actividad de iniciación deportiva en baloncesto se determina permitiendo controlar visualmente al deportista y/o grupo y dar instrucciones, para conseguir:

- Comprensión de sus indicaciones.
- Seguridad de la actividad, anticipándose a las posibles contingencias.
- Eficiencia en sus intervenciones.
- Captar el interés hacia las actividades.
- Favorecer la motivación y participación.

CR3.7 Las actividades alternativas del programa de trabajo establecido en la programación de referencia de iniciación deportiva en baloncesto se determinan para solucionar las situaciones imprevistas y la falta de adaptación del deportista.

CR3.8 La relación intragrupal durante la actividad se controla, promoviendo la cordialidad y desinhibición en el grupo y corrigiendo las conductas que puedan alterar el desarrollo del trabajo previsto, para garantizar la participación del grupo y la eficacia de la actividad.

CR3.9 La valoración de los riesgos laborales se estima según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados al departamento o responsable para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.

RP4: Ejecutar los procedimientos de seguimiento y valoración de las actividades de iniciación deportiva en baloncesto conforme a la programación de referencia para cumplir con los objetivos previstos.

CR4.1 Las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración de iniciación deportiva en baloncesto se identifican y aplican conforme a la metodología expresada en la programación de referencia en función de las características de los deportistas,



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47771

registrando las incidencias y dificultades derivadas de su aplicación, para obtener información acerca del desarrollo y de la adecuación de la actividad.

CR4.2 La información obtenida del seguimiento y la valoración se trata de forma sistemática y se aplican procedimientos objetivos de cálculo y registro.

CR4.3 Los datos obtenidos de los controles se transmiten a un superior técnico y/o jerárquico en la fecha, modelo de recogida y registro de datos en soporte físico y/o informático previstos en la programación de referencia de iniciación deportiva en baloncesto, para retroalimentar el proceso.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Campo de baloncesto equipado para la práctica. Equipos informáticos con programas de aplicación específicos. Sistemas de protección de datos. Materiales específicos: balones de baloncesto, ropa deportiva, calzado deportivo, petos. Material auxiliar de señalización. Protocolos de seguridad.

Productos y resultados:

Sesiones secuenciadas de un programa de iniciación deportiva en baloncesto concretadas. Instalación y medios materiales revisados. Sesiones de iniciación deportiva en baloncesto. Actividades de iniciación deportiva en baloncesto valoradas.

Información utilizada o generada:

Programas de iniciación deportiva en baloncesto. Manuales de iniciación deportiva en baloncesto. Manuales de iniciación al entrenamiento. Videos de modelos técnicos. Revistas y libros especializados en cualquier formato. Reglamentos de competición de baloncesto. Guías y normativa para la acción preventiva. Documentación técnica de equipos y medios materiales. Programación general de referencia. Fichas de las sesiones. Hoja de control de mantenimiento. Fichas de seguimiento y valoración de las actividades de iniciación deportiva en baloncesto. Normativa aplicable.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3: DINAMIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN EVENTOS Y COMPETICIONES DE BALONCESTO.

Nivel: 2.

Código: UC2362_2.

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Realizar operaciones relacionadas con la gestión de competiciones de baloncesto, colaborando con otros técnicos, bajo la supervisión de un superior técnico y/o jerárquico y siguiendo las directrices marcadas en la entidad y la programación de referencia, para divulgar su práctica y asegurar su desarrollo coordinado con otros técnicos.

CR1.1 Las competiciones se distribuyen temporalmente en la estructura operativa de la programación de referencia en baloncesto, para participar en su organización. CR1.2 Las operaciones de gestión de competiciones de baloncesto (instalaciones, recursos humanos, medios materiales, entre otros) se realizan conforme a las directrices marcadas en la entidad, colaborando con otros técnicos y bajo la supervisión





Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47772

de un superior técnico y/o jerárquico, para contribuir a la consecución de los objetivos marcados en la programación de referencia.

CR1.3 La coordinación con otros técnicos y el trabajo en equipo se efectúa conforme a las directrices marcadas en la entidad, los roles asignados y bajo la supervisión de un superior técnico y/o jerárquico, para asegurar un único método de trabajo y la colaboración interprofesional.

RP2: Realizar operaciones de organización en eventos y competiciones de iniciación deportiva en baloncesto, determinando aspectos operativos y organizativos, atendiendo a criterios de accesibilidad universal para su desarrollo.

CR2.1 La documentación para la organización y participación en el evento o la competición de iniciación deportiva en baloncesto, se identifica y comunica a los asistentes, deportistas o espectadores, para adecuar la conducta de los mismos.

CR2.2 Las tareas de control de los eventos y competiciones, se realizan asistiendo en funciones de arbitraje y dirección de torneos conforme a la normativa general, al reglamento de competiciones y a las directrices recibidas por un superior técnico y/o jerárquico para colaborar en el desarrollo de la actividad.

CR2.3 La dotación de la instalación y el material auxiliar se revisa siguiendo las directrices recibidas por un superior técnico y/o jerárquico, atendiendo a criterios de accesibilidad, para verificar que están en consonancia con las previsiones de la programación y a las características de los deportistas y las normas de la entidad.

CR2.4 Las normas del evento o la competición de iniciación deportiva en baloncesto, se comunican a todos los interesados y se colabora en su aplicación para adecuar la conducta de sus deportistas.

CR2.5 Las técnicas de motivación se utilizan siguiendo las directrices recibidas por y bajo la supervisión de un superior técnico, para implicar a todos los deportistas.

CR2.6 Las técnicas de animación y/o actividades paralelas como exhibiciones, se utilizan durante el desarrollo del evento para implicar al público asistente, sin que interfieran en la práctica del deporte.

CR2.7 Las técnicas e instrumentos de recogida de datos para la valoración del evento o la competición de iniciación deportiva en baloncesto se aplican conforme a lo previsto en la programación de referencia, registrando los resultados obtenidos en el modelo y soporte físico y/o informático bajo la supervisión de un superior técnico.

CR2.8 Las técnicas e instrumentos de recogida de datos para la valoración del evento o la competición de iniciación deportiva en baloncesto se aplican conforme a lo previsto en la programación de referencia, registrando los resultados obtenidos en el modelo y soporte físico y/o informático bajo la supervisión de un superior técnico.

CR2.9 Las técnicas e instrumentos de recogida de datos para la valoración del evento o la competición de iniciación deportiva en baloncesto se aplican conforme a lo previsto en la programación de referencia, registrando los resultados obtenidos en el modelo y soporte físico y/o informático bajo la supervisión de un superior técnico.

CR2.10 Las técnicas e instrumentos de recogida de datos para la valoración del evento o la competición de iniciación deportiva en baloncesto se aplican conforme a lo previsto en la programación de referencia, registrando los resultados obtenidos en el modelo y soporte físico y/o informático bajo la supervisión de un superior técnico.

sve: BOE-A-2020-7314 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 185



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47773

RP3: Seleccionar a los deportistas en competiciones de iniciación deportiva en baloncesto, atendiendo a sus necesidades, características y motivaciones, acompañándoles para garantizar su participación en condiciones de seguridad, atendiendo a criterios de accesibilidad y bajo la supervisión de un superior técnico.

CR3.1 Los documentos, licencias e inscripciones se tramitan en tiempo y forma, para asegurar la participación en condiciones normativas regladas y de seguridad.

CR3.2 Los objetivos de la competición de iniciación deportiva en baloncesto y los criterios de selección se comunican a los interesados, argumentando asertivamente y con rigor los motivos de las decisiones tomadas, para asegurar la comprensión por parte del deportista.

CR3.3 La selección de los deportistas se realiza siguiendo los criterios establecidos en la programación de referencia y bajo la supervisión de un superior técnico y/o jerárquico para asegurar la participación en condiciones normativas regladas y de seguridad.

CR3.4 Las acciones de acompañamiento durante la competición de iniciación deportiva en baloncesto, se ejecutan adaptándolas a las características de los deportistas, para asegurar la participación en condiciones de seguridad, atendiendo a criterios de accesibilidad y propiciar un ambiente motivante y cordial entre ellos.

CR3.5 Las labores de acompañamiento relacionadas con el desplazamiento, y/o pernoctación se realizan bajo la supervisión de un superior técnico, para colaborar en la seguridad de los deportistas.

CR3.6 Las técnicas e instrumentos de registro de datos para la valoración de la participación del deportista en competiciones de iniciación deportiva en baloncesto, se aplican conforme a lo previsto en la programación de referencia, registrando los resultados obtenidos en el modelo y soporte físico y/o informático bajo la supervisión de un superior técnico.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Campo de baloncesto equipado para la práctica. Medios y sistemas de comunicación. Equipos informáticos con software específico de aplicación. Criterios de valoración para la selección de deportistas. Sistemas de protección de datos. Materiales y equipos para el arbitraje. Documentación de control, fichas de control y listados. Protocolos de seguridad.

Productos y resultados:

Operaciones relacionadas con la gestión de competiciones de baloncesto realizadas. Operaciones de organización en eventos y competiciones de iniciación deportiva en baloncesto realizadas. Deportistas de iniciación deportiva en baloncesto seleccionados.

Información utilizada o generada:

Clasificaciones y estadísticas de las competiciones. Resultados e informes del proceso de valoración. Rankings deportivos. Programación y normativas de eventos y competiciones. Manuales y reglamentos deportivos de baloncesto. Licencias federativas. Clasificaciones y estadísticas de las competiciones y eventos. Bibliografía especializada. Guías y normativa para la acción preventiva. Fichas de control e informes. Normativa aplicable.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I.

UNIDAD DE COMPETENCIA 4: ASISTIR COMO PRIMER INTERVINIENTE EN CASO DE ACCIDENTE O SITUACIÓN DE EMERGENCIA.

Nivel: 2.

Código: UC0272_2.

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Buscar signos de alteraciones orgánicas según los protocolos establecidos, para la valoración inicial del accidentado, como primer interviniente.

CR1.1 La señalización y el balizamiento según lo establecido, se realizan utilizando los elementos disponibles para acotar el lugar de la emergencia.

CR1.2 La información sobre el estado del accidentado y las causas del accidente se recaba, estableciendo comunicación cuando es posible, con el mismo o con los posibles testigos y asistentes ocasionales al suceso, para valorar la situación inicial.

CR1.3 Las técnicas de valoración con ligeros zarandeos en los hombros y toques en las mejillas, se efectúan, para valorar el nivel de consciencia del accidentado.

CR1.4 La observación de los movimientos del pecho y la emisión de sonidos y aliento acercándose a su cara, se efectúa, para comprobar la respiración del accidentado.

CR1.5 El estado de la circulación sanguínea se comprueba, mediante la observación del ritmo respiratorio del accidentado y movimientos de sus miembros.

CR1.6 Los mecanismos de producción del traumatismo se identifican para buscar las posibles lesiones asociadas.

CR1.7 Los elementos de protección individual se utilizan para prevenir riesgos laborales durante la asistencia al accidentado.

CR1.8 El servicio de atención de emergencias, se contacta, para informar de los resultados de la valoración inicial realizada, comunicando la información recabada, consultando las maniobras que se vayan a aplicar y solicitando otros recursos que pudiesen ser necesarios.

RP2: Asistir al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico, para mantener o recuperar las constantes vitales, conforme a protocolos establecidos.

CR2.1 La asistencia inicial a personas en situación de compromiso ventilatorio y/o cardiocirculatorio, se presta, ejerciendo vigilancia y seguimiento constante para detectar cualquier cambio significativo en la situación de partida.

CR2.2 La apertura, limpieza y desobstrucción de la vía aérea ante un obstáculo o cuerpo extraño, se realiza, mediante las técnicas manuales o aspirador según la situación, conforme a protocolos establecidos, para asegurar la ventilación.

CR2.3 La permeabilidad de la vía aérea en accidentados inconscientes se preserva, mediante la aplicación de la técnica postural que la asegure, para preservar la ventilación.

CR2.4 Las técnicas ventilatorias con balón resucitador manual y/u oxígeno se seleccionan, conforme a protocolos establecidos, para permitir una ventilación artificial del accidentado ante evidentes signos de hipoxia.

CR2.5 Las técnicas de reanimación cardio-respiratoria se aplican, conforme a protocolos establecidos, ante una situación de parada cardio-respiratoria, para recuperar las constantes vitales.

/erificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47775

CR2.6 El desfibrilador semiautomático, en caso de necesidad, se utiliza para la reanimación del accidentado, conforme a la normativa aplicable y protocolos establecidos.

CR2.7 Las técnicas de hemostasia ante hemorragias externas se aplican para impedir un shock hipovolémico.

CR2.8 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de «shock», para evitar aspiraciones de vómitos, obstrucciones y favorecer la respiración.

RP3: Prestar la atención inicial al accidentado, aplicando los primeros auxilios iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria, para mantener las constantes vitales según el protocolo establecido.

- CR3.1 La apertura de la vía aérea se realiza, mediante la maniobra frente-mentón para evitar el taponamiento de la laringe por la lengua.
- CR3.2 La alineación manual de la columna cervical se realiza ante existencia de una lesión para protegerla y minimizar los riesgos de una mayor.
- CR3.3 La atención específica a accidentados que han sufrido lesiones por agentes mecánicos, físicos o químicos se presta, aplicando las técnicas para cada situación conforme a protocolos establecidos.
- CR3.4 La atención específica a la parturienta ante una situación de parto inminente se presta, conforme al protocolo de actuación establecido, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- CR3.5 La atención específica indicada a las personas con crisis convulsivas, se presta, para minimizar posibles riesgos de lesiones físicas, conforme a protocolos establecidos.
- CR3.6 La atención específica indicada a las personas con atragantamiento, se presta, discriminando los casos especiales de embarazadas, personas obesas y niños conforme a protocolos establecidos, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- CR3.7 La atención específica indicada a las personas con quemaduras, se presta, conforme a protocolos establecidos y se coloca en posición antishock ante una quemadura de gran extensión, para minimizar riesgos.
- CR3.8 La atención específica indicada a las personas con hemorragia, se presta, conforme a protocolos establecidos para evitar una lipotimia.

RP4: Aplicar las técnicas de movilización e inmovilización al accidentado, y en su caso interviniendo con los primeros auxilios, para asegurar el posible traslado.

- CR4.1 El lugar de seguridad se selecciona, conforme a protocolos establecidos, para colocar al accidentado hasta la llegada de los servicios sanitarios de emergencia y minimizar los riesgos.
- CR4.2 Las técnicas de movilización e inmovilización se aplican para colocar al accidentado en una posición anatómica no lesiva hasta que acudan a la zona los servicios sanitarios de emergencia o para proceder a su traslado en caso necesario.
- CR4.3 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de «shock», para minimizar riesgos.
- CR4.4 Los tipos de accidentados y lesiones, se discriminan, para intervenir en aquellos casos que no precisen de otros profesionales.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47776

CR4.5 Las técnicas de intervención de primeros auxilios con los accidentados inmovilizados, se discriminan, para aplicar aquellas propias de un técnico de nivel como primer interviniente, en función de la gravedad y los tipos de lesiones o proceder inmediatamente a su traslado.

RP5: Intervenir con técnicas de comunicación y apoyo emocional al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia siguiendo los protocolos establecidos, para facilitar la asistencia, traslado y minimizar los riesgos.

CR5.1 Los signos de ataque de pánico, ansiedad y/o estrés de la víctima motivado por el accidente, se identifican observando el aumento del ritmo cardíaco, palmas sudorosas, dificultad para respirar, sensación subjetiva de ataque cardíaco, y sentimientos de temor para aplicar las técnicas de apoyo emocional hasta su traslado, siguiendo los protocolos establecidos.

CR5.2 La comunicación del accidentado con su familia se facilita, desde la toma de contacto hasta su traslado, atendiendo, en la medida de lo posible, a sus requerimientos.

CR5.3 La información a familiares, accidentado o persona relacionada, se realiza de manera respetuosa e infundiendo confianza, sobre aquellas cuestiones que se puedan plantear dentro de sus competencias.

CR5.4 Los familiares de los accidentados, se atienden, para ofrecerles información sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.

CR5.5 La solicitud de información por parte de la familia de los accidentados se atiende para ofrecerles datos sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Material de movilización e inmovilización. Material electromédico. Botiquín. Equipo de oxigenoterapia. Desfibrilador semiautomático. Equipo de protección individual. Sistema de comunicación. Kit de organización en catástrofe. Protocolos de actuación. Material de señalización y balizamiento. Material de autoprotección.

Productos y resultados:

Signos de alteraciones orgánicas detectados como primer interviniente. Aplicación de las técnicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio básicas. Atención inicial y primeros auxilios básicos iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria. Técnicas de movilización e inmovilización al accidentado aplicadas para asegurar el posible traslado. Intervención con técnicas de comunicación y apoyo emocional al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia. Comunicación con los servicios de atención de emergencias. Intervención a su nivel en situaciones de emergencias colectivas y catástrofes.

Información utilizada o generada:

Manuales de primeros auxilios. Revistas y bibliografía especializada. Protocolos de actuación. Informes.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47777

MÓDULO FORMATIVO 1: TÉCNICAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA EN BALONCESTO.

Nivel: 2.

Código: MF2360_2.

Asociado a la UC: Ejecutar acciones técnico-tácticas de iniciación deportiva en ba-

loncesto.

Duración: 90 horas.

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Dominar las acciones técnico-tácticas defensivas específicas para conseguir la recuperación del balón e impedir la progresión de los atacantes a canasta y aplicarlos en el proceso de iniciación deportiva, con eficacia, coordinación y seguridad y ajustarlos a los modelos técnicos de referencia.

CE1.1 Definir los tipos de acciones técnico-tácticas defensivas en baloncesto.

CE1.2 En un supuesto práctico de desplazamientos defensivos:

- Mantener el campo visual con el pasador y el receptor.
- Cerrar espacios de forma coordinada.
- Buscar situaciones favorables.
- Interceptar el balón en el aire.

CE1.3 En un supuesto práctico de marcaje a un oponente con balón:

- Interponer el tronco con el del atacante para impedirle el paso.
- Mantener las piernas en continuo movimiento.
- Ubicarse con respecto al oponente portador dependiendo de diferentes factores.
- Impedir el tiro.

CE1.4 En un supuesto práctico de acción defensiva de ayuda a un compañero:

- Reaccionar al ser superado el compañero por el rival.
- Interponer el tronco con el del atacante para impedirle el paso.

C2: Dominar las acciones técnico-tácticas de bote, pase y recepción específicas de la iniciación deportiva en baloncesto en situaciones de defensa y de ataque para transportar el balón a la canasta contraria.

CE2.1 Identificar los distintos tipos de desplazamiento, bote, pase y recepción a utilizar en situaciones de ataque o defensa en baloncesto.

CE2.2 En un supuesto práctico de acciones de desplazamiento:

- Realizar desplazamientos sin balón para conseguir situaciones de superioridad.
- Realizar desplazamientos con balón y sin bote.
- Realizar desplazamientos con balón y con bote.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47778

CE2.3 En un supuesto práctico de acciones de bote:

- Realizar el bote del balón en parado.
- Realizar el bote del balón en desplazamiento.

CE2.4 En un supuesto práctico de acciones de pase y recepción:

- Realizar distintos tipos de pases.
- Buscar trayectorias de pase libres de marcaje.
- Realizar fintas de pase.
- Realizar desmarques para la recepción del pase.

CE2.5 En un supuesto práctico de transición al ataque:

- Realizar desplazamientos para facilitar el avance.
- Realizar pases para facilitar el avance y mantener la posesión.
- Realizar recepciones libres de marcaje para mantener la posesión.

CE2.6 En un supuesto práctico de ataque:

- Realizar desplazamientos sin balón para buscar desmarques.
- Realizar desplazamientos sin balón para buscar situaciones de superioridad.
- Realizar desplazamientos con bote para superar al rival.
- Realizar pases y recepciones de forma coordinada para buscar situaciones de superioridad o tiro.

C3: Dominar las acciones técnico-tácticas de tiro específicas de la iniciación deportiva en baloncesto en situaciones ofensivas, con solvencia y eficacia, para finalizar el ataque con éxito.

CE3.1 Identificar los distintos tipos de tiro en apoyo, tiro en suspensión, tiro libre, y su aplicación a las distintas situaciones de juego.

CE3.2 En un supuesto práctico de tiros:

- Realizar los diferentes tiros en apoyo.
- Realizar tiros en suspensión.
- Realizar tiros libres.
- Buscar la trayectoria libre de marcaje.
- Realizar fintas.

CE3.3 En un supuesto práctico de ataque en situación de juego:

- Determinar tiros según la colocación de los oponentes.
- Buscar tiros en posiciones de ventaja.
- Realizar tiros en relacion a la distancia al tablero.
- Realizar fintas de tiro.
- Buscar la trayectoria libre de marcaje.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 4777

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.2, CE1.3 y CE1.4; C2 respecto a CE2.2, CE2.3, CE2.4, CE2.5 y CE2.6; C3 respecto a CE3.2 y CE3.3.

Otras capacidades:

Demostrar un buen hacer profesional.

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.

Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.

Contenidos:

1. Técnicas ofensivas y defensivas en iniciación deportiva en baloncesto.

Técnicas específicas de desplazamientos con balón.

Técnicas específicas de desplazamientos con balón con o sin cambios de dirección.

Técnicas específicas de desplazamientos sin balón desplazamientos frontales, desplazamientos laterales, las paradas o stops, con o sin cambios de dirección.

Control del ritmo de carrera, de la dirección de carrera. Posición del cuerpo.

Técnica específica de progresión con balón desde posesión de balón o conquista de balón. Ocupación del espacio y del rol asignado dentro de la unidad básica de ataque. Portador del balón. Apoyo lateral. Apoyo en profundidad. Cruces. Cambio de puestos específicos.

Desplazamientos de aproximación al atacante: control de la dirección y del ritmo de aproximación. Posición básica para el contacto.

Desplazamientos frontales, laterales, paradas, con o sin cambios de dirección. Fases del gesto técnico. Recuperación del balón por la defensa.

Ocupación del espacio y del rol asignado dentro de la unidad básica defensiva.

2. Técnicas específicas de tiros, bote, pase y recepción en iniciación deportiva en baloncesto.

Técnica específica de tiro en apoyo. Técnica específica de tiro en suspensión. Técnica específica de tiro mixto. Técnica específica de tiro libre. Orientación de los segmentos corporales.

Técnica específica de bote. Gestión de los segmentos corporales. Disociación tren inferior y tren superior. Bote alto vertical. Bote oblicuo. Bote bajo. Bote en estático. Bote en carrera.

Técnica específica de pase. Gestión de los segmentos corporales. Disociación tren inferior y tren superior. Pase en apoyo con una mano frontal. Pase en apoyo con una mano lateral. Pase en apoyo con una mano por detrás. Pase en apoyo con dos manos frontal.

Técnica específica de recepción de pase. Gestión de los segmentos corporales. Disociación tren inferior y tren superior.

3. Ejecución práctica de las acciones técnico-tácticas del baloncesto en el nivel de iniciación.

Técnicas específicas, colectivas e individuales de acciones dinámicas para la conservación o conquista del balón en iniciación deportiva en baloncesto: agrupamientos de los jugadores de primera línea aleros y base y los agrupamientos de los jugadores de segunda línea pivots. Posición de base específica individual.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47780

Técnicas específicas de cada puesto en la unidad básica de ataque 1-2-2, portador del balón, apoyo lateral, apoyo en profundidad, cruces, circulación de puestos específicos.

Técnicas específicas de cada puesto en la unidad básica de defensa 2-3: agrupamientos de los jugadores. Técnicas específicas de cada puesto en defensa. Conquista del balón. Progresión con el balón.

Técnicas específicas del saque de banda: lanzador, receptor. Técnicas específicas del saque disputado en salto: conquista del balón. Técnicas específicas de cada puesto en el saque.

Acciones técnico-tácticas posteriores al saque de centro. Ataque. Defensa. Saque de banda. Saque disputado en salto. Utilización de espacios.

Seguridad en la práctica. Reglamento.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos, salud laboral, accesibilidad universal y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 21 m² por alumno o alumna.
- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

- 1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la ejecución de técnicas de iniciación deportiva en baloncesto, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:
- Formación académica de nivel 1 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
- 2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2: METODOLOGÍA DE LA INICIACIÓN DEPORTIVA EN BA-LONCESTO.

Nivel: 2.

Código: MF2361_2.

Asociado a la UC: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en baloncesto.

Duración: 90 horas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47781

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Determinar sesiones secuenciadas de trabajo relativas a un ciclo operativo de un programa de iniciación deportiva en baloncesto de acuerdo con una programación de referencia, atendiendo a criterios de accesibilidad y un plan de prevención de riesgos.

CE1.1 Identificar características y posibilidades de utilización de medios y recursos que se utilizan en iniciación deportiva en baloncesto.

CE1.2 Relacionar la evolución de ejercicios y actividades de sesiones de iniciación deportiva en baloncesto, con unos objetivos previamente establecidos en una programación de referencia, verificando que un programa en cuestión se ajusta a los mismos del ciclo operativo.

CE1.3 En un supuesto práctico de actividades de iniciación deportiva en baloncesto, identificar, entre otros:

- Características físicas, motoras, técnicas y motivacionales de un deportista o de un grupo para el que se ha elaborado.
- Objetivos generales y específicos, ciclos temporales o subperiodos de adquisición de los mismos.
- Metodologías específicas según la programación de referencia.
- Carga de trabajo, series y repeticiones previstas.
- Actividades y ejercicios a realizar con la precisión que permita la concreción de una programación.
- Tipología, accesibilidad y características de una instalación y su grado de adecuación a la iniciación deportiva en baloncesto.
- Medios y recursos para su desarrollo.
- Instrumentos de seguimiento y valoración.
- Contingencias, situaciones de riesgo por la práctica y ejecución, medios e instalación y medidas de prevención o paliativas.
- Directrices relativas a solucionar contingencias en relación a posibles deportistas con limitaciones en el ámbito de su autonomía personal.

CE1.4 En un supuesto práctico de sesiones de trabajo integradas en un programa de iniciación deportiva en baloncesto, establecer:

- Características físicas, motoras y técnicas de cada deportista o de un grupo.
- Secuencias de aprendizaje de técnicas de iniciación deportiva en baloncesto.
- Intensidad global y de cada una de sus fases y duración total identificando la carga de trabajo.
- Objetivo específico de la sesión.
- Estructura y distribución temporal asignando tiempos concretos a cada fase significativa de una sesión (al menos calentamiento, núcleo y vuelta a la calma).
- Tipología de la instalación de la iniciación deportiva en baloncesto.
- Recursos y medios materiales que se han de utilizar.
- Actividades que se desarrollarán a lo largo de una sesión de iniciación deportiva en baloncesto.
- Estrategias metodológicas específicas que se utilizarán en el desarrollo de una sesión de iniciación deportiva en baloncesto.
- Ayudas, pautas de relación y comunicación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47782

C2: Aplicar técnicas auxiliares de mantenimiento y reparación de medios materiales relacionados con instalaciones y actividades de iniciación deportiva en baloncesto que favorezcan su operatividad, atendiendo a criterios de accesibilidad universal y observando un plan de prevención de riesgos.

- CE2.1 Relacionar instalaciones y medios materiales con actividades de iniciación deportiva en baloncesto, describiendo características, accesibilidad y parámetros de uso.
- CE2.2 Diferenciar medios de comunicación, medios materiales de apoyo en unas actividades de iniciación deportiva en baloncesto (ayudas visuales, medios audiovisuales, descripciones, ayudas manuales y mecánicas, entre otros), matizando sus indicaciones de aplicación.
- CE2.3 Describir medios materiales e instalaciones que se utilizan en programas de iniciación deportiva en baloncesto, concretando su utilidad y aplicación.
- CE2.4 Describir precauciones en la utilización de unos medios materiales y errores de uso y/o manipulación, previa identificación de anomalías que puedan presentar, describiendo un proceso para su detección y corrección.
- CE2.5 En un supuesto práctico de actividades de iniciación deportiva en baloncesto, con unas características de unas instalaciones previamente establecidas, identificar y describir en relación con:
- Medios materiales y aplicaciones de los mismos.
- Factores de riesgo y zonas potencialmente peligrosas en una instalación.
- Adaptaciones para que el desarrollo de unas actividades se realice con seguridad y se adecuen a unas características individuales de unos deportistas.
- Hoja de control de mantenimiento establecida en una programación cumplimentada de manera legible.
- CE2.6 En un supuesto práctico de actividades de iniciación deportiva en baloncesto, realizar el mantenimiento operativo de unos medios materiales, efectuando acciones que conserven el grado de operatividad y seguridad durante su uso.
- CE2.7 Identificar y describir desperfectos o fallos habituales que pueden detectarse y repararse en la preparación rutinaria de material de uso para unas actividades programadas.
- CE2.8 Identificar situaciones de riesgo laboral según el protocolo y guía para una acción preventiva de la entidad.
- C3: Aplicar técnicas de dirección de sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en baloncesto, siguiendo una programación de referencia y un plan de prevención de riesgos.
 - CE3.1 Informar y demostrar con precisión, el uso y manejo de los medios materiales, indicando las dificultades de ejecución de las actividades y las estrategias metodológicas para reducirlas, así como los errores de ejecución, sus causas y la manera de evitarlos y/o corregirlos.
 - CE3.2 En un supuesto práctico de sesiones de iniciación deportiva en baloncesto, utilizar las estrategias para optimizar la motivación y la participación de unos deportistas, adaptando la actitud y el comportamiento del técnico a la situación de intervención y tipología de unos deportistas.
 - CE3.3 En un supuesto práctico de actividades de iniciación deportiva en baloncesto, establecer la comunicación con un deportista/usuario o grupos en función de sus posibilidades perceptivas, concretando la información que se proporciona, en relación con:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47783

- Requerimientos de indumentaria y complementos en función de los objetivos de una sesión.
- Uso y utilidad de medios materiales.
- Forma de realizar unas actividades y su finalidad.
- Seguridad de la sesión.

CE3.4 En un supuesto práctico de dirección y dinamización de sesiones de iniciación deportiva en baloncesto:

- Dar información clara y precisa sobre objetivos y contenidos de una sesión, utilizando el tipo de lenguaje pertinente en cada caso (verbal, gestual, entre otros).
- Elegir una ubicación del técnico respecto a un deportista o grupo que favorezca la comunicación.
- Adoptar una actitud que permita controlar y motivar la participación.
- Utilizar medios y soportes de refuerzo informático.
- Reconocer limitaciones, posibilidades y expectativas de participación de cada deportista.
- Detectar errores de ejecución y proporcionar indicaciones para corregirlos.
- Identificar dificultades relacionadas con unas diferencias físicas, motoras y afectivas individuales de unos deportistas.
- Detectar técnicas y conductas inadecuadas y adoptar medidas para corregirlas.
- Identificar posibles situaciones de peligro o emergencia.

CE3.5 En un supuesto práctico de sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en baloncesto, determinar:

- Distribución temporal y secuenciación de actividades.
- Objetivo específico de una sesión.
- Estructura de la misma y su finalidad, explicando las características de cada una de sus fases.
- Estrategias metodológicas específicas.
- Material y posibles adaptaciones y/o modificaciones en función de características y necesidades de un deportista.
- Posibles adaptaciones atendiendo a criterios de accesibilidad a la instalación.
- Actividades alternativas para la atención de diferencias individuales de unos deportistas.
- Riesgos posibles y forma de prevenirlos.

C4: Aplicar técnicas de recogida y registro de datos, conforme a unas pautas recibidas, para realizar el seguimiento y valoración de un proceso de iniciación deportiva en baloncesto, utilizando métodos e instrumentos indicados en una programación de referencia.

CE4.1 Identificar técnicas e instrumentos de recogida y registro de datos y los aspectos fundamentales sobre los que se debe incidir, para aplicar los procedimientos de seguimiento y valoración siguiendo una programación de referencia.

CE4.2 Trasladar unos datos obtenidos a un superior técnico y/o jerárquico en la fecha, modelo y soporte físico y/o informático previstos en la programación de referencia, garantizando su utilidad y aplicación.





Núm. 185 Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47784

CE4.3 En un supuesto práctico de actividades de iniciación deportiva en baloncesto:

- Seleccionar las técnicas e instrumentos de valoración y seguimiento.
- Registrar datos en el modelo y soporte físico y/o informático previstos en una programación de referencia.
- Procesar una información y unos datos obtenidos, aplicando técnicas de cálculo y tratamiento estadístico cuando se precise.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.3 y CE1.4; C2 respecto a CE2.5 y CE2.6; C3 respecto a CE3.2, CE3.3, CE3.4 y CE3.5; C4 respecto a CE4.3.

Otras capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla.

Demostrar un buen hacer profesional.

Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.

Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa a las personas correspondientes en cada momento.

Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.

Contenidos:

1. Preparación de instalaciones deportivas y materiales de iniciación deportiva en baloncesto.

Tipos y características de las instalaciones.

Material auxiliar en las actividades de iniciación deportiva en baloncesto.

Seguridad y prevención de riesgos en las instalaciones de iniciación deportiva en baloncesto.

Guías para la mejora de la acción preventiva. El plan de prevención. La valoración de riesgos laborales. Mantenimiento del material auxiliar de iniciación deportiva en baloncesto. Adaptación de las instalaciones a las actividades de iniciación deportiva en baloncesto. Accesibilidad a instalaciones deportivas.

2. Intervención metodológica en la iniciación deportiva en baloncesto.

Programación de actividades de iniciación deportiva en baloncesto.

Aprendizaje y desarrollo motor, elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje y proceso de adquisición de la habilidad motriz en iniciación deportiva en baloncesto.

Condiciones de práctica. Condiciones de seguridad en la práctica de la iniciación deportiva en baloncesto, medios e instalación en la elaboración del programa.

Estrategias metodológicas específicas en la iniciación deportiva en baloncesto, técnicas, métodos y estilos. Otros modelos de intervención en la iniciación deportiva en baloncesto. Control de las contingencias y corrección de errores.

La sesión de actividades de iniciación deportiva en baloncesto. Valoración inicial del nivel técnico del deportista.

Aplicación de técnicas de seguimiento y valoración y registro de datos estadísticos.

3. Dirección y dinámica de grupos en la iniciación deportiva en baloncesto.

Concepto de grupo y sus funciones. Clasificación de los tipos de grupos. Etapas de crecimiento y desarrollo de un grupo.

Relaciones intragrupales. El liderazgo. Resolución de conflictos.

Habilidades sociales y técnicas de comunicación.





Núm. 185 Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47785

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos, salud laboral, accesibilidad universal y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 21 m² por alumno o alumna.
- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

- 1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la concreción, dirección y dinamización de sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en baloncesto, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:
- Formación académica de nivel 1 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
- 2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 3: PROMOCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN COMPETICIONES Y EVENTOS DE BALONCESTO.

Nivel: 2.

Código: MF2362_2.

Asociado a la UC: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento en eventos y competiciones de baloncesto.

Duración: 60 horas.

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Especificar acciones relacionadas con la organización y gestión de eventos de promoción y competiciones propias del baloncesto.

CE1.1 Identificar tipos de eventos promocionales y competiciones que se organizan en baloncesto, concretando:

- Objetivos deportivos, promocionales y de fidelización.
- Estructura de desarrollo de fases de elaboración.
- Ubicación temporal de pruebas.
- Instalaciones, recursos humanos y medios materiales.
- Posibles colaboraciones y, en su caso, posibles esponsorizaciones.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47786

CE1.2 En un supuesto práctico de un evento promocional de baloncesto, seleccionar:

- Instalación en función del tipo de evento a organizar.
- Recursos humanos y su cualificación.
- Medios materiales y el equipamiento.
- Protocolo de entrega de premios.
- Sistemas de control y arbitraje y de recogida de datos.
- Equipos de trabajo y su coordinación.
- Divulgación y financiación del evento.

CE1.3 En un supuesto práctico de competición de baloncesto, establecer el tipo de coordinación, que se desarrollará con otros técnicos y trabajo en equipo que se planteará para su organización y gestión.

C2: Aplicar técnicas de organización, concretando detalles operativos y atendiendo a criterios de accesibilidad universal, para el desarrollo de eventos y competiciones de iniciación deportiva en baloncesto.

CE2.1 Identificar normativa por la que se rige una competición de iniciación deportiva en baloncesto, dentro de unas funciones asignadas por una organización y:

- Aplicar normativa general y reglamento de competiciones.
- Distinguir y utilizar, a su nivel, instrumentos de arbitraje para control de competiciones.
- Aplicar un protocolo establecido para el desarrollo de una competición y registro de resultados.
- CE2.2 En un supuesto práctico de organización de un evento o competición de iniciación deportiva en baloncesto, colaborar con la formalización de una documentación derivada de unos resultados de una competición, utilizando unos medios de información en su difusión.
- CE2.3 En un supuesto práctico de organización de un evento o competición de iniciación deportiva en baloncesto, comprobar el estado del material, accesibilidad y de dotación de una instalación y su adecuación a una programación del evento y a características de unos deportistas, así como la operatividad de todos recursos que se van a utilizar.
- CE2.4 En un supuesto práctico de aplicación de técnicas de organización de un evento o competición de iniciación deportiva en baloncesto, difundir normas de la competición adecuando la comunicación a unas características de unos deportistas.
- CE2.5 En un supuesto práctico de aplicación de técnicas de organización de un evento o competición de iniciación deportiva en baloncesto, utilizar técnicas de motivación que permitan la implicación de un deportista en una prueba.
- CE2.6 En un supuesto práctico de aplicación de técnicas de organización de un evento o competición de iniciación deportiva en baloncesto, recoger datos en el modelo y soporte físico y/o informático según técnicas e instrumentos establecidos en una programación, susceptibles de ser utilizados para una valoración a lo largo del evento o la competición, así como las marcas y resultados obtenidos por unos deportistas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47787

C3: Aplicar procedimientos de selección y acompañamiento a deportistas en competiciones y eventos de baloncesto, en el nivel de iniciación deportiva, controlando su seguridad.

CE3.1 Describir objetivos y características de un evento o competición de baloncesto en el nivel de iniciación deportiva.

CE3.2 En un supuesto práctico de acompañamiento a deportistas en eventos o competiciones de iniciación deportiva en baloncesto:

- Seleccionar deportistas y paliar las posibles ausencias con los cambios previstos.
- Explicar los motivos de la selección y de la ausencia de deportistas.
- Tramitar la documentación para participar en un evento.
- Comprobar medios de transporte para el desplazamiento.

CE3.3 En un supuesto práctico de acompañamiento a deportistas a una competición de iniciación deportiva en baloncesto:

- Diferenciar unos objetivos de una competición para cada deportista en función de sus características individuales.
- Utilizar unas estrategias de motivación y sistemas de comunicación para optimizar la implicación del deportista en un evento o competición.
- Dinamizar acciones para crear y mantener una dinámica grupal positiva antes, durante y después de una prueba al margen de resultados obtenidos.

CE3.4 En un supuesto práctico de acompañamiento a deportistas a una competición de iniciación deportiva en baloncesto, en el que se explicitan características de unos deportistas y unos objetivos:

- Señalar indicadores para evaluar la calidad del evento o competición.
- Indicar una secuencia para evaluar resultados.
- Recoger datos que permitan una valoración del proceso en el transcurso de una competición.
- Cumplimentar unas fichas de control y valoración conforme a modelos de referencia de las mismas.
- Analizar unos datos recogidos en fichas de control de resultados para posteriores mejoras y competiciones.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.2 y CE1.3; C2 respecto a CE2.2, CE2.3, CE2.4, CE2.5 y CE2.6; C3 respecto a CE3.2, CE3.3 y CE3.4.

Otras capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla.

Demostrar un buen hacer profesional.

Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.

Trasmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa a las personas correspondientes en cada momento.

Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.

cve: BOE-A-2020-7314 Verificable en https://www.boe.es

_



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47788

Contenidos:

1. Acompañamiento en eventos y competiciones de baloncesto en el nivel de iniciación deportiva.

Tipos de eventos y competiciones de baloncesto en el nivel de iniciación deportiva. Protocolo, técnicas de motivación y acompañamiento y ceremonial deportivo. Teoría y metodología de la competición en baloncesto. Normativa y reglamento.

2. Técnicas de organización de eventos y competiciones de baloncesto en el nivel de iniciación deportiva.

Acciones de organización de competiciones y eventos de baloncesto en el nivel de iniciación deportiva. Documentación, publicidad y medios de comunicación.

Divulgación de los resultados deportivos. Los usos sociales de los bienes deportivos.

La comunicación de los ofertantes de servicios. Políticas de precios.

Tramitación de permisos y licencias para eventos y competiciones de baloncesto en el nivel de iniciación deportiva.

Manejo de aplicaciones informáticas.

Valoración de eventos y competiciones de baloncesto en el nivel de iniciación deportiva. Normativa vinculada al desempeño de la actividad.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos, salud laboral, accesibilidad universal y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 21 m² por alumno o alumna.
- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

- 1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la dinamización de acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de baloncesto, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:
- Formación académica de nivel 1 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
- 2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 4: PRIMEROS AUXILIOS.

Nivel: 2.

Código: MF0272_2.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47789

Asociado a la UC: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

Duración: 60 horas.

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Relacionar la información obtenida sobre los signos de alteración orgánica con el estado del accidentado y las características de la asistencia como primer interviniente.

CE1.1 Diferenciar los conceptos de urgencia, emergencia y catástrofe en primeros auxilios.

CE1.2 Definir técnicas de autoprotección frente a posibles lesiones derivadas de la manipulación de personas accidentadas.

CE1.3 En un supuesto práctico de identificación del estado del accidentado:

- Identificar el nivel de consciencia.
- Identificar las posibles lesiones y traumatismos y sus mecanismos de producción.
- Seleccionar las maniobras posturales ante lesiones.
- Comunicar la información al servicio de emergencias.
- Manejar la terminología médico sanitaria de primera intervención.
- Utilizar los elementos de protección individual.
- Definir las técnicas de autoprotección frente a posibles lesiones.

CE1.4 En un supuesto práctico de intervención para la valoración inicial de un accidentado:

- Identificar y justificar la mejor forma de acceso al accidentado.
- Identificar los posibles riesgos.
- Asegurar la zona según el protocolo establecido.
- Efectuar las maniobras necesarias para acceder al accidentado.

CE1.5 En un supuesto práctico de valoración inicial de un accidentado:

- Concretar las pautas de actuación según el protocolo para la valoración inicial.
- Identificar situaciones de riesgo vital y definir las actuaciones que conllevan.
- Utilizar las técnicas posturales apropiadas ante situaciones de compromiso ventilatorio.
- Utilizar las técnicas de hemostasia apropiadas ante situaciones de hemorragias externas.

C2: Aplicar técnicas y maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básicas según protocolo establecido.

CE2.1 Describir los conceptos de reanimación cardio-pulmonar básica e instrumental según un protocolo.

CE2.2 Describir técnicas de desobstrucción de la vía aérea en la atención inicial según un protocolo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47790

CE2.3 En un supuesto práctico de compromiso ventilatorio de un accidentado:

- Identificar situaciones de riesgo vital y definir las actuaciones que conllevan.
- Efectuar la maniobra frente-mentón.
- Utilizar las técnicas posturales según un protocolo ante situaciones de compromiso ventilatorio.

CE2.4 En un supuesto práctico de compromiso circulatorio de un accidentado:

- Seleccionar el material e instrumental de reanimación cardio-pulmonar básica.
- Aplicar las técnicas básicas e instrumentales de reanimación cardio-pulmonar sobre maniquíes.
- Aplicar las técnicas básicas de reanimación cardio-pulmonar sobre maniquíes utilizando equipo de oxigenoterapia y desfibrilador automático.
- Utilizar las técnicas de hemostasia según un protocolo ante situaciones de hemorragias externas.

C3: Aplicar técnicas de primeros auxilios en la atención inicial a accidentados sin parada cardio-respiratoria.

CE3.1 Definir el protocolo de una Cadena de Supervivencia en relación a los primeros auxilios.

CE3.2 Explicar las acciones de colaboración con los equipos de emergencia en los primeros auxilios durante la atención inicial y primera clasificación de pacientes ante una catástrofe y en situación de emergencia colectiva.

CE3.3 En un supuesto práctico de atención inicial en situación de emergencia a un accidentado:

- Vigilar a un accidentado para valorar su evolución.
- Alinear manualmente la columna cervical al accidentado.
- Efectuar la maniobra frente-mentón.

CE3.4 En un supuesto práctico de atención inicial en situación de emergencia en un accidentado con atragantamiento:

- Seleccionar la maniobra en función de la edad de un accidentado según un protocolo.
- Valorar la gravedad de la obstrucción según un protocolo.
- Aplicar las maniobras de desobstrucción según un protocolo.
- Efectuar la desobstrucción de una embarazada.
- Concretar las pautas de comunicación con el servicio de emergencia en una obstrucción grave.

CE3.5 En un supuesto práctico de atención inicial en situación de emergencia a un accidentado:

- Aplicar las técnicas oportunas recogidas en un protocolo establecido ante posibles accidentados con lesiones por agentes mecánicos, físicos o químicos.
- Aplicar protocolo de atención establecido a un accidentado con crisis convulsiva.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 4779

- Aplicar protocolo de atención establecido a un accidentado con quemaduras.
- Aplicar protocolo de atención establecido a un accidentado con hemorragia externa.
- Actuar conforme a un protocolo establecido ante situaciones de parto inminente.

CE3.6 En un supuesto práctico de primeros auxilios en situación de emergencia a un accidentado:

- Actuar en función de la gravedad y el tipo de lesiones.
- Determinar las técnicas de primeros auxilios que se deben aplicar.
- Discriminar las técnicas que no debe aplicar el primer interviniente de forma autónoma, por exceso de riesgo o por ser específicas de otros profesionales.
- Discriminar los casos y/o circunstancias en los que no se debe intervenir directamente por exceso de riesgo o por ser específicos de otros profesionales.

C4: Aplicar técnicas de movilización e inmovilización en la atención inicial a accidentados para su traslado.

- CE4.1 Describir los métodos para efectuar el rescate de un accidentado según un protocolo.
- CE4.2 Describir los métodos de inmovilización aplicables para un transporte seguro cuando el accidentado tiene que ser trasladado.
- CE4.3 En un supuesto práctico de movilización e inmovilización de un accidentado, elegir un método dadas las posibles lesiones del accidentado y/o las circunstancias de los accidentes.
- CE4.4 Describir lesiones, patologías y traumatismos susceptibles de atención inicial y aspectos a tener en cuenta para su prevención, en función del medio en el que se desarrolla la actividad para:
- Describir causas que lo producen.
- Definir síntomas y signos.
- Precisar pautas de actuación y atención inicial según un protocolo.

CE4.5 En un supuesto práctico de atención inicial en situación de emergencia a un accidentado:

- Alinear manualmente la columna cervical al accidentado.
- Efectuar la maniobra frente-mentón.
- Explicar las repercusiones de un traslado inadecuado.
- Confeccionar camillas y sistemas para la inmovilización y transporte de enfermos y/o accidentados utilizando materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.

C5: Aplicar técnicas de comunicación y de apoyo emocional a accidentados, familiares e implicados, presentes en el entorno de la emergencia.

CE5.1 Definir un protocolo de comunicación con accidentados y con posibles testigos e implicados en una situación de emergencia.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47792

CE5.2 Describir unas técnicas de la comunicación con el accidentado en función de su estado de consciencia.

CE5.3 En un supuesto práctico de una situación que dificulta la comunicación y donde se presta asistencia a un accidentado:

- Asegurar el entorno de intervención según protocolo establecido.
- Aplicar técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
- Discriminar los factores que predisponen ansiedad.

CE5.4 En un supuesto práctico en situación de emergencia donde se especifican situaciones de tensión ambiental, especificar las técnicas a emplear para:

- Controlar una situación de duelo según un protocolo establecido.
- Controlar situaciones de ansiedad y angustia según protocolo establecido.
- Controlar situaciones de agresividad según protocolo establecido.

CE5.5 En un supuesto práctico de aplicación de primeros auxilios no exitoso (muerte del accidentado), describir las posibles manifestaciones de estrés de la persona que socorre e indicar las acciones para superar psicológicamente el fracaso.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.3, CE1.4 y CE1.5; C2 respecto a CE2.3 y CE2.4; C3 respecto a CE3.3, CE3.4, CE3.5 y CE3.6; C4 respecto a CE4.3 y CE4.5; C5 respecto a CE5.3, CE5.4 y CE5.5.

Otras capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

Contenidos:

1. Valoración inicial del accidentado como primer interviniente.

El botiquín de primeros auxilios: instrumentos, material de cura, fármacos básicos.

Primeros auxilios: concepto, principios generales, objetivos y límites.

El primer interviniente: actitudes, funciones, responsabilidad legal, riesgos y protección, responsabilidad y ética profesional.

El primer interviniente como parte de la cadena asistencial.

Terminología anatomía y fisiología.

Terminología médico-sanitaria de utilidad en primeros auxilios.

Actuación general ante emergencia colectiva y catástrofe: conceptos relacionados con emergencias colectivas y catástrofes, métodos de «triage» simple, norias de evacuación.





Núm. 185 Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47793

2. Asistencia al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico como primer interviniente.

La Cadena de Supervivencia: eslabones de actuación.

Características de la Cadena de Supervivencia.

Resucitación cardiopulmonar básica (RCPB): valoración del nivel de consciencia; comprobación de la ventilación; protocolo de RCPB ante una persona inconsciente con signos de actividad cardiaca; protocolo de RCPB ante una persona con parada cardio-respiratoria; RCPB en niños de 1 a 8 años y RCPB en lactantes.

Transporte de un enfermo repentino o accidentado: valoración de la situación; posiciones de transporte seguro; técnicas de inmovilización y transporte utilizando medios convencionales y materiales inespecíficos o de fortuna; confección de camillas utilizando medios convencionales o inespecíficos.

3. Atención inicial de primeros auxilios en situaciones de emergencia sin parada cardio-respiratoria.

Valoración del accidentado: primaria y secundaria.

Técnicas de movilización e inmovilización al accidentado para asegurar el posible traslado: posición lateral de seguridad, posiciones de espera no lesivas o seguras, recogida de un lesionado.

Métodos para desobstruir la vía aérea y facilitar la respiración: accesorios de apoyo a la ventilación y oxigenoterapia.

Intoxicaciones por vía respiratoria: intoxicaciones por inhalación de humos y gases.

Signos y síntomas de urgencia: fiebre, crisis anafilácticas, vómitos y diarrea, desmayos, lipotimias, síncopes y «shock».

Heridas: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.

Hemorragias: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.

Traumatismos: esguinces, contusiones, luxaciones, fracturas, traumatismos torácicos, traumatismos craneoencefálicos, traumatismos de la columna vertebral, síndrome de aplastamiento, politraumatizados y traslados.

Accidentes de tráfico: orden de actuación, medidas respecto a la seguridad de la circulación y a los heridos en el accidente y aspectos esenciales de los accidentes de tráfico.

Lesiones producidas por calor y por frío.

Cuerpos extraños: en la piel, ojos, oídos y nariz.

Accidentes eléctricos. Electrocución: lesiones producidas por la electricidad y los rayos.

Intoxicaciones por alcohol y estupefacientes.

Cuadros convulsivos: epilepsia y otros cuadros convulsivos.

4. Intervención de apoyo psicológico al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia como primer interviniente.

Psicología de la víctima.

Comunicación: canales y tipos. Comunicación asistente-accidentado.

Comunicación asistente-familia.

Habilidades sociales. Actitudes personales que facilitan o dificultan la comunicación.

Estrategias de control del estrés.

Apoyo psicológico ante situaciones de emergencia: crisis, duelo, tensión, agresividad y ansiedad.





Núm. 185 Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 4779

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

Los espacios e instalaciones darán respuesta, en forma de aula, aula-taller, taller de prácticas, laboratorio o espacio singular, a las necesidades formativas, de acuerdo con el Contexto Profesional establecido en la Unidad de Competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, salud laboral, accesibilidad universal, diseño universal o diseño para todas las personas y protección medioambiental.

Perfil profesional del formador o formadora:

- 1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la asistencia como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
- Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

ANEXO II

Cualificación profesional: Iniciación deportiva en escalada

Familia Profesional: Actividades Físicas y Deportivas.

Nivel: 2.

Código: AFD699_2.

Competencia general.

Concretar, organizar, instruir y dinamizar actividades dirigidas hacia la iniciación deportiva en escalada (escalada deportiva en roca, artificial y vías equipadas) colaborando en la organización de competiciones y eventos, acompañando a los deportistas durante su participación conforme a las directrices establecidas en la programación de referencia, velando por su integridad física, desde un enfoque saludable, de respeto al medio y de competición.

Unidades de competencia.

UC2363_2: Escalar en libre como primero de cuerda sobre itinerarios de escalada deportiva de un largo de cuerda y una dificultad máxima de 6b e itinerarios semiequipados de dificultad máxima v+.

UC2364_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en escalada.

UC2365_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones en escalada.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47795

UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

Entorno Profesional.

Ámbito Profesional.

Desarrolla su actividad profesional en el área de gestión de deportes, ocio, turismo y actividades indoor y outdoor, dedicada a la iniciación deportiva en escalada, en entidades de naturaleza pública o privada, empresas de tamaño pequeño y mediano, tanto por cuenta propia como ajena, con independencia de su forma jurídica. Desarrolla su actividad dependiendo, en su caso, de un superior técnico y/o jerárquico. Puede tener personal a su cargo en ocasiones, por temporadas o de forma estable. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal de acuerdo con la normativa aplicable.

Sectores Productivos.

Se ubica en los sectores del deporte, ocio, y turismo.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes.

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprensivo de mujeres y hombres.

Apoyo en rescates en rocódromos y estructuras artificiales.

Monitores de iniciación deportiva en escalada.

Auxiliares de control de competiciones de escalada.

Formación Asociada (270 horas).

Módulos Formativos.

MF2363_2: Técnicas de iniciación a la escalada deportiva de un largo de cuerda (60 horas).

MF2364_2: Metodología de la iniciación deportiva en escalada (90 horas).

MF2365_2: Promoción y acompañamiento en competiciones y eventos de escalada (60 horas).

MF0272_2: Primeros auxilios (60 horas).

UNIDAD DE COMPETENCIA 1: ESCALAR EN LIBRE COMO PRIMERO DE CUERDA SOBRE ITINERARIOS DE ESCALADA DEPORTIVA DE UN LARGO DE CUERDA Y UNA DIFICULTAD MÁXIMA DE 6B E ITINERARIOS SEMIEQUIPADOS DE DIFICULTAD MÁXIMA V+.

Nivel: 2.

Código: UC2363_2.





Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47796

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Escalar como primero de cuerda y colocando las cintas en los anclajes, dos vías de escalada deportiva de dificultad 6b, de longitud no inferior a 25 metros y no superior a 35 metros, sin caídas, sin reposos en los anclajes y dentro de un margen de tiempo dado.

- CR1.1 El encordamiento se ejecuta utilizando el nudo en ocho para unir las partes que componen el arnés pélvico.
- CR1.2 El número y tamaño de las cintas se selecciona en función de la tipología del itinerario de escalada y del número y distribución espacial de los anclajes sobre el recorrido de la ruta, para asegurar el avance sin riesgos.
- CR1.3 Las técnicas de progresión de escalada de itinerarios equipados se ejecutan durante la progresión sin conocimiento previo de las características del itinerario, ni documentalmente, ni verbalmente, ni visualmente, para efectuar una escalada según los modelos técnicos de referencia.
- CR1.4 Las cintas se colocan atendiendo en primer lugar al tipo de mosquetones que la forman, y según el recorrido del itinerario y la cuerda, para evitar los roces, ángulos cerrados de la cuerda y la posible salida de la cuerda del mosquetón por su inapropiada colocación.
- CR1.5 La fluidez, precisión en los movimientos y el ritmo se aplican para recorrer el itinerario sin caídas ni agotamiento excesivo dentro del tiempo dado.
- CR1.6 La maniobra de paso de cuerda al interior del descuelgue se ejecuta con una mano, a excepción de un descuelgue sin mosquetón o sin sistema de apertura fácil, para dar por finalizado el recorrido del itinerario.
- RP2: Escalar como primero de cuerda un itinerario de V+ desequipado, de longitud no inferior a 25 metros y no superior a 35 metros, colocando el material de autoprotección imprescindible para mantener la seguridad del cabeza de cuerda, sin caídas, sin reposos en los anclajes y dentro de un margen de tiempo dado.
 - CR2.1 El encordamiento se ejecuta utilizando el nudo en ocho uniendo las partes que componen el arnés pélvico con una o dos cuerdas para realizar el itinerario con las garantías de seguridad que exige la práctica de la escalada de itinerarios desequipados.
 - CR2.2 El material de protección individual y material deportivo y anclajes, se seleccionan en número y tipología en función de la información de las características del itinerario a escalar, para garantizar la seguridad durante el avance,.
 - CR2.3 El material deportivo de seguridad se distribuye en los portamateriales del arnés para facilitar su acceso e identificación.
 - CR2.4 Las técnicas de progresión y tácticas de escalada de itinerarios desequipados se aplican sin conocimiento previo de las características del itinerario ni documentalmente, ni verbalmente, para escalar según los modelos técnicos de referencia.

cve: BOE-A-2020-7314 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 185



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47797

CR2.5 La fluidez, precisión en los movimientos y el ritmo se aplican para recorrer el itinerario sin caídas ni agotamiento excesivo dentro del tiempo dado.

CR2.6 El material de seguridad durante la progresión se emplaza según las características del material seleccionado y las posibilidades dadas por la roca para evitar roces excesivos de cuerda, ángulos de trabajo cerrados y salvaguardar la seguridad del cabeza de cuerda.

CR2.7 La maniobra de paso de cuerda al interior del descuelgue se ejecuta con una mano, a excepción de un descuelgue sin mosquetón o sin sistema de apertura fácil, para dar por finalizado el recorrido del itinerario.

RP3: Escalar como primero de cuerda un itinerario de A1 desequipado, de longitud no inferior a 25 metros y no superior a 35 metros, colocando el material de progresión y autoprotección imprescindible para mantener la seguridad del cabeza de cuerda, empleando cuerda doble, sin caídas y dentro de un margen de tiempo dado.

CR3.1 El encordamiento se ejecuta utilizando el nudo en ocho para unir las partes que componen el arnés pélvico con ambas cuerdas.

CR3.2 El material de protección individual, material deportivo y progresión en escalada artificial se seleccionan en número y tipología en función de la información de las características del itinerario a escalar para garantizar la seguridad durante el avance.

CR3.3 El material deportivo de seguridad y progresión se distribuye ordenadamente categorizado en los portamateriales del arnés para facilitar su rápido acceso e identificación.

CR3.4 Las técnicas de progresión y tácticas de escalada artificial se aplican sin conocimiento previo de las características del itinerario ni documentalmente, ni verbalmente, para avanzar según los modelos técnicos de referencia.

CR3.5 La fluidez, precisión en los movimientos y el ritmo durante la escalada del itinerario en artificial se aplican para recorrer el itinerario sin caídas ni agotamiento excesivo dentro del tiempo dado.

CR3.6 El material de seguridad durante la progresión se emplaza según las características del material seleccionado y las posibilidades dadas por la roca para evitar roces excesivos de cuerda, ángulos de trabajo cerrados y salvaguardar la seguridad del cabeza de cuerda.

CR3.7 La maniobra de paso de las cuerdas al interior del descuelgue se ejecuta manteniendo las técnicas de progresión de escalada en artificial para dar por finalizado el recorrido del itinerario.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Cuerdas para escalada deportiva, clásica y artificial. Equipamiento personal para escalada. Cordinos de longitudes diferentes y diámetros en función del material de construcción. Croquis de zonas de escalada. Zonas de escalada de roca natural con itinerarios



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 477

de deportiva, clásica y artificial. Rocódromos. Fichas técnicas de recorrido. Material deportivo personal específico para la escalada deportiva, clásica y artificial. Equipo de protección individual para la práctica de la escalada. Alimentos y bebidas adecuadas para la práctica deportiva. Botiquín. Cámara de filmación. Binoculares.

Productos y resultados:

Realización de los itinerarios de escalada, deportivo, clásico o artificial seleccionados dentro del margen de tiempo dado. Conocimiento y utilización del equipo y materiales según la especialidad de escalada realizada. Identificación de los anclajes presentes en los itinerarios de escalada deportiva. Selección del material para escalar un itinerario según la especialidad de escalada. Distribución del material en el arnés. Emplazamiento del material de progresión y seguridad durante la escalada. Precisión en la selección de agarres y apoyos. Fluidez en los movimientos técnicos durante la escalada. Conocimiento y aplicación de las técnicas de aseguramiento según la especialidad de escalada. Realización de las maniobras de descuelgue.

Información utilizada o generada:

Croquis de zonas de escalada deportiva, clásica y artificial. Fichas de evaluación.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2: CONCRETAR, DIRIGIR Y DINAMIZAR SESIONES SE-CUENCIADAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA EN ESCALADA.

Nivel: 2.

Código: UC2364_2.

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Concretar y desarrollar las sesiones secuenciadas de un programa de iniciación en escalada, adaptándolas a las características, necesidades y expectativas de los deportistas, siguiendo la programación de referencia, atendiendo a criterios de accesibilidad y observando las medidas de prevención de riesgos, para adaptar el trabajo a los ciclos operativos.

CR1.1 La programación de actividades de escalada que se utiliza como referencia, se interpreta y se analiza para discriminar:

- Los objetivos.
- Los contenidos y orientaciones metodológicas.
- Las orientaciones de control del aprendizaje y evaluación del proceso.

CR1.2 Las sesiones secuenciadas de aprendizaje de escalada se preparan conforme a las directrices de la programación de referencia y adaptadas a las características técnicas del grupo, explicitando de forma detallada:

- Los objetivos de la sesión.
- La metodología.
- La estructura de la sesión (calentamiento, núcleo, vuelta a la calma).
- La selección y distribución de ejercicios, actividades, ejecución de técnicas, secuencias de movimientos.
- La carga de trabajo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47799

- Los medios y recursos materiales de apoyo.
- Los aspectos de riesgo potencial dentro de la configuración de los ejercicios, por la práctica y ejecución, materiales utilizados e instalación, así como los errores más frecuentes y la forma de prevenirlos.
- Los procedimientos de control y evaluación del grado de satisfacción y rendimiento del deportista y del rendimiento de la propia actuación del técnico.
- CR1.3 El estilo de intervención se elige teniendo en cuenta los objetivos a conseguir y las características técnicas y expectativas de los deportistas para cada una de las sesiones programadas.
- CR1.4 Las licencias, permisos y partes de accidente relacionados con la actividad se gestionan para garantizar que se cumple la normativa vigente.
- CR1.5 El registro de las sesiones secuenciadas de aprendizaje se realiza en el modelo de documento y soporte físico establecidos para permitir su consulta y uso eficiente antes y durante la dirección y dinamización de las mismas por el técnico correspondiente.
- CR1.6 La valoración de los riesgos laborales se estima según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.
- RP2: Revisar la instalación y los medios materiales para realizar las operaciones auxiliares de mantenimiento y reparación que permitan su operatividad durante el desarrollo de las sesiones de iniciación deportiva en escalada, siguiendo la programación de referencia, atendiendo a criterios de accesibilidad y observando las medidas de prevención de riesgos.
 - CR2.1 La indumentaria personal se selecciona considerando la actividad programada y las características de cada deportista, para asegurar la integridad personal durante la práctica de la escalada.
 - CR2.2 El material técnico personal se verifica que se encuentra en las mejores condiciones de uso para garantizar la seguridad durante la práctica de la escalada.
 - CR2.3 Los medios naturales, las instalaciones (pared natural o rocódromo), instalaciones anexas (vestuarios, duchas y accesos, entre otros), así como el resto de los recursos materiales, se comprueban antes de su utilización para asegurarse que responden a las necesidades que imponen los objetivos de la iniciación a la escalada y las características técnicas de los alumnos para el buen desarrollo de la actividad, identificando los peligros y proponiendo medidas para su prevención.
 - CR2.4 Los elementos dañados se sustituyen en el momento de detectarse, por elementos de fortuna que permiten llevar a buen fin la actividad.
 - CR2.5 Los recursos materiales se supervisan antes de las sesiones y se controlan durante la actividad para garantizar su uso en condiciones de seguridad, recogiéndo-los y almacenándolos al terminar la sesión, aplicando el mantenimiento conforme a las necesidades de los mismos, manteniendo el inventario actualizado y proponiendo, en su caso, las reposiciones.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47800

CR2.6 La valoración de los riesgos laborales se estima según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.

RP3: Dirigir y dinamizar sesiones de iniciación en escalada, atendiendo a la programación de referencia y las medidas de prevención de riesgos, aplicando las estrategias metodológicas y utilizando los medios materiales para conseguir el desarrollo de la actividad prevista.

CR3.1 Las características, necesidades, objetivos y expectativas de los deportistas de iniciación deportiva en escalada en relación con las actividades se identifican y atienden, comprobando que la vestimenta y materiales personales se encuentran en condiciones de uso para el desarrollo de la actividad y atendiendo a criterios de accesibilidad.

CR3.2 La distribución temporal y la secuenciación de las actividades de iniciación deportiva programadas se aplican siguiendo la programación de referencia, dinamizando las actividades positivamente durante el proceso.

CR3.3 El contenido de las sesiones se explica al deportista, para informarle, entre otros aspectos, sobre:

- La indumentaria personal.
- La utilización del material y de los equipos.
- Las tareas a realizar y su finalidad.
- Las condiciones de seguridad.

CR3.4 Los ejercicios, los gestos técnicos y la utilización de los materiales se demuestran y se explican para asegurar el desarrollo de la actividad:

- Utilizando la terminología de escalada.
- Relacionando la actitud con la seguridad personal, la de los demás participantes y el uso de los materiales y las instalaciones.
- Puntualizando los detalles y anticipando los posibles errores de ejecución.
- Anticipándose a las posibles situaciones de riesgo.
- Asegurándose de que las indicaciones son comprendidas, especialmente por parte de los usuarios con limitaciones en la percepción y/o interpretación.

CR3.5 La ubicación del técnico durante toda la actividad se determina permitiendo controlar visualmente al deportista y/o grupo y dar instrucciones, para conseguir:

- La comprensión de sus explicaciones.
- La seguridad de la actividad, anticipándose a las posibles contingencias.
- La eficiencia en sus intervenciones.
- Captar el interés hacia las actividades.
- Favorecer la motivación y participación.

CR3.6 Los conocimientos básicos sobre las características del medio natural, la fragilidad de su ecosistema, la protección del patrimonio natural se transmiten durante el desarrollo de las actividades de escalada, atendiendo a las características de los participantes y la estructura de la sesión.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47801

CR3.7 Las actividades alternativas y competiciones, actividades y eventos de escalada para menores del programa de trabajo establecido en la programación de referencia se determinan para solucionar las situaciones imprevistas y la falta de adaptación del deportista.

RP4: Ejecutar los procedimientos de seguimiento y valoración de las actividades de iniciación en escalada conforme a la programación de referencia para cumplir con los objetivos previstos.

CR4.1 Los errores de los deportistas relativos a la ejecución técnica durante su iniciación en escalada, se identifican individualmente para proponer pautas en relación a medios y tareas para su corrección.

CR4.2 Las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración se identifican y aplican conforme a la metodología expresada en la programación de referencia en función de las características de los deportistas, registrando las incidencias y dificultades derivadas de su aplicación, para obtener información acerca del desarrollo y de la adecuación de la actividad.

CR4.3 La información obtenida con las técnicas e instrumentos según la programación de referencia recibe el tratamiento sistemático y objetivo de cálculo y registro para comparar entre los objetivos, los previstos y los finalmente alcanzados.

CR4.4 Los datos obtenidos de los controles se transmiten en la fecha, modelo de recogida y registro de datos y soporte físico y/o informático previstos en la programación de referencia, para retroalimentar el proceso.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Recorridos equipados de dificultad 6b y longitud mínima de 25 metros, en escalada a vista. Recorrido, no equipado, de dificultad de A2 y longitud mínima de 25 metros en escalada artificial o rocódromo ROC 30. Material individual: casco, arnés, cabo de anclaje, pies de Gato. Material técnico colectivo: cuerdas, cintas expres, mosquetones de seguridad, entre otros. Manual técnico.

Productos y resultados:

Concreción y desarrollo de sesiones secuenciadas de un programa de iniciación en escalada. Revisión de la instalación, los medios materiales y su operatividad en sesiones de iniciación deportiva en escalada. Seguimiento y valoración de las actividades de iniciación deportiva en escalada.

Información utilizada o generada:

Programas de iniciación deportiva en escalada y sus modalidades. Manuales de iniciación al entrenamiento. Manuales de iniciación deportiva en escalada. Videos de modelos técnicos. Revistas y libros especializados en cualquier formato. Reglamento de escalada deportiva. Guías y normativa para la acción preventiva. Documentación técnica de equipos y medios materiales. Programación general de referencia. Fichas de las sesiones. Ficha de control de mantenimiento. Normativa aplicable.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 478

UNIDAD DE COMPETENCIA 3: DINAMIZAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y ACOM-PAÑAMIENTO A DEPORTISTAS EN EVENTOS Y COMPETICIONES EN ESCALADA.

Nivel: 2.

Código: UC2365 2.

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Seleccionar a los deportistas valorando su motivación, comprobando que su nivel técnico se adapta a las exigencias de la actividad, con el objetivo de que su participación se realice dentro de los márgenes de equidad y seguridad establecidos.

CR1.1 Los test de campo, pruebas de rendimiento y/o habilidad, y métodos de observación se aplican antes de la competición, actividad o evento de iniciación en escalada para seleccionar los deportistas/usuarios.

CR1.2 El nivel técnico, la actitud y motivación del deportista, se valoran para determinar su participación en la competición, actividad o evento de iniciación en escalada.

CR1.3 Los objetivos y los criterios de valoración se trasmiten a los deportistas/usuarios para su conocimiento.

CR1.4 La licencia federativa y el seguro médico del año en curso se tramitan y se comprueban con la antelación suficiente para garantizar la participación en la competición, actividad o evento de iniciación en escalada y la asistencia médica en caso de lesión.

RP2: Acompañar a los deportistas para participar en competiciones, actividades o eventos de iniciación en escalada.

CR2.1 Los deportistas son motivados e incentivados a participar en las competiciones, eventos o actividades; utilizándolas para mejorar la técnica individual.

CR2.2 La documentación que se requiere para la competición se tramita en tiempo y forma siguiendo la normativa establecida por la organización para garantizar la participación de los implicados, asegurando la confidencialidad de aquella información que así lo requiera.

CR2.3 Las labores de acompañamiento relacionadas con el desplazamiento y/o pernoctación se realizan bajo la supervisión de un superior técnico y/o jerárquico, para colaborar en la seguridad de los deportistas y garantizar su participación en las mejores condiciones.

CR2.4 Las normas que regirán la actividad, se comunican a todos los deportistas, se comprueban su equipo personal y se le acompaña al lugar de las pruebas para facilitar su participación.

CR2.5 El acompañamiento del deportista durante la actividad se realiza procurando dar una información clara y precisa de:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47803

- Los horarios del evento.
- La reglamentación específica.
- El orden de participación.
- Las instrucciones de contenido técnico y táctico.
- Las normas de convivencia durante la práctica deportiva.

CR2.6 El rendimiento obtenido por los deportistas se analiza y valora en la sesión posterior a la actividad realizada, para identificar, informar, proponer soluciones a los errores cometidos y facilitar su progresión en el aprendizaje.

RP3: Colaborar en la organización y gestión de competiciones, actividades y eventos, conforme a los objetivos y directrices de divulgación de la entidad de referencia para la promoción de la escalada.

CR3.1 Las competiciones, actividades y eventos promocionales se concretan a partir del proyecto de referencia de la entidad para asegurar el éxito en su organización, identificando:

- Los objetivos, contenidos, reglas, metodología, temporalización y fases de desarrollo.
- Las instalaciones y equipos que se acondicionarán y utilizarán.
- Los recursos humanos y materiales.
- El papel o rol de los animadores y de los participantes.
- Los protocolos de seguridad.
- Los premios y reconocimientos.

CR3.2 La colaboración en la organización, gestión y control de las competiciones, actividades y eventos de promoción de la escalada se concretan para ajustarse a lo programado en:

- La solicitud de instalaciones.
- La solicitud de autorizaciones para el uso de espacios con limitación de acceso.
- La dotación/disposición de recursos humanos y materiales.
- La elaboración de documentación.
- La comunicación del evento.
- La organización y ubicación de público.
- La elaboración de horarios.
- La inscripción de los participantes.
- El orden de participación.
- Las tareas básicas de arbitraje y cronometraje.
- La elaboración de los resultados.
- El protocolo y entrega de trofeos, entre otros, se realiza conforme a las directrices recibidas y bajo la supervisión de técnicos de rango superior.

CR3.3 La dotación de la instalación y el material se revisan, verificando que están en consonancia con las previsiones expresadas en la programación del evento, siguiendo las directrices recibidas por la entidad organizadora, para asegurar el buen desarrollo de la actividad.

CR3.4 La coordinación con otros técnicos y el trabajo en equipo, se realiza conforme a las directrices recibidas, las tareas asignadas y bajo la supervisión de técnicos



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47804

de rango superior para garantizar el éxito de la competición, actividad o evento de escalada y asegurar un único método de trabajo y la colaboración interprofesional.

CR3.5 Las medidas de seguridad de la competición, actividad o evento de escalada se aplican en previsión de las posibles contingencias, para garantizar la seguridad de los asistentes y participantes durante el desarrollo de las actividades.

CR3.6 Las técnicas de animación se utilizan durante el desarrollo de la competición, actividad o evento de escalada para conseguir la máxima implicación en el mismo de los participantes y del público asistente.

CR3.7 Las técnicas e instrumentos para la valoración de la competición, actividad o evento de escalada se aplican conforme al protocolo previsto en la programación registrando los resultados obtenidos en el modelo y soporte físico establecido, para su posterior análisis.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Instalaciones de escalada. Medios y sistemas de comunicación. Equipos informáticos con software específico de aplicación. Medios y equipos de oficina. Criterios de valoración para la selección de deportistas. Protección de datos. Materiales y equipos para el arbitraje. Documentación de control, fichas de control y listados. Protocolos de seguridad.

Productos y resultados:

Realización de operaciones auxiliares relacionadas con la organización y gestión de eventos de promoción y competiciones de escalada. Realización de operaciones auxiliares relacionadas con el desarrollo de eventos de promoción y competiciones de iniciación deportiva en escalada. Selección y acompañamiento a deportistas en competiciones de iniciación deportiva en escalada. Inscripciones en eventos y competiciones de iniciación deportiva en escalada.

Información utilizada o generada:

Clasificaciones y estadísticas de las competiciones. Resultados e informes del proceso de valoración. Elaboración de rankings deportivos. Programación y normativas de eventos y competiciones. Manuales y reglamentos deportivos de escalada. Licencias federativas. Clasificaciones y estadísticas de las competiciones y eventos. Bibliografía especializada. Fichas de control e informes. Normativa aplicable.

UNIDAD DE COMPETENCIA 4: ASISTIR COMO PRIMER INTERVINIENTE EN CASO DE ACCIDENTE O SITUACIÓN DE EMERGENCIA.

Nivel: 2.

Código: UC0272_2.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47805

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

- RP1: Buscar signos de alteraciones orgánicas según los protocolos establecidos, para la valoración inicial del accidentado, como primer interviniente.
 - CR1.1 La señalización y el balizamiento según lo establecido, se realizan utilizando los elementos disponibles para acotar el lugar de la emergencia.
 - CR1.2 La información sobre el estado del accidentado y las causas del accidente se recaba, estableciendo comunicación cuando es posible, con el mismo o con los posibles testigos y asistentes ocasionales al suceso, para valorar la situación inicial.
 - CR1.3 Las técnicas de valoración con ligeros zarandeos en los hombros y toques en las mejillas, se efectúan, para valorar el nivel de consciencia del accidentado.
 - CR1.4 La observación de los movimientos del pecho y la emisión de sonidos y aliento acercándose a su cara, se efectúa, para comprobar la respiración del accidentado.
 - CR1.5 El estado de la circulación sanguínea se comprueba, mediante la observación del ritmo respiratorio del accidentado y movimientos de sus miembros.
 - CR1.6 Los mecanismos de producción del traumatismo se identifican para buscar las posibles lesiones asociadas.
 - CR1.7 Los elementos de protección individual se utilizan para prevenir riesgos laborales durante la asistencia al accidentado.
 - CR1.8 El servicio de atención de emergencias, se contacta, para informar de los resultados de la valoración inicial realizada, comunicando la información recabada, consultando las maniobras que se vayan a aplicar y solicitando otros recursos que pudiesen ser necesarios.
- RP2: Asistir al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico, para mantener o recuperar las constantes vitales, conforme a protocolos establecidos.
 - CR2.1 La asistencia inicial a personas en situación de compromiso ventilatorio y/o cardiocirculatorio, se presta, ejerciendo vigilancia y seguimiento constante para detectar cualquier cambio significativo en la situación de partida.
 - CR2.2 La apertura, limpieza y desobstrucción de la vía aérea ante un obstáculo o cuerpo extraño, se realiza, mediante las técnicas manuales o aspirador según la situación, conforme a protocolos establecidos, para asegurar la ventilación.
 - CR2.3 La permeabilidad de la vía aérea en accidentados inconscientes se preserva, mediante la aplicación de la técnica postural que la asegure, para preservar la ventilación.
 - CR2.4 Las técnicas ventilatorias con balón resucitador manual y/u oxígeno se seleccionan, conforme a protocolos establecidos, para permitir una ventilación artificial del accidentado ante evidentes signos de hipoxia.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47806

CR2.5 Las técnicas de reanimación cardio-respiratoria se aplican, conforme a protocolos establecidos, ante una situación de parada cardio-respiratoria, para recuperar las constantes vitales.

CR2.6 El desfibrilador semiautomático, en caso de necesidad, se utiliza para la reanimación del accidentado, conforme a la normativa aplicable y protocolos establecidos.

CR2.7 Las técnicas de hemostasia ante hemorragias externas se aplican para impedir un shock hipovolémico.

CR2.8 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de «shock», para evitar aspiraciones de vómitos, obstrucciones y favorecer la respiración.

RP3: Prestar la atención inicial al accidentado, aplicando los primeros auxilios iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria, para mantener las constantes vitales según el protocolo establecido.

- CR3.1 La apertura de la vía aérea se realiza, mediante la maniobra frente-mentón para evitar el taponamiento de la laringe por la lengua.
- CR3.2 La alineación manual de la columna cervical se realiza ante existencia de una lesión para protegerla y minimizar los riesgos de una mayor.
- CR3.3 La atención específica a accidentados que han sufrido lesiones por agentes mecánicos, físicos o químicos se presta, aplicando las técnicas para cada situación conforme a protocolos establecidos.
- CR3.4 La atención específica a la parturienta ante una situación de parto inminente se presta, conforme al protocolo de actuación establecido, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- CR3.5 La atención específica indicada a las personas con crisis convulsivas, se presta, para minimizar posibles riesgos de lesiones físicas, conforme a protocolos establecidos.
- CR3.6 La atención específica indicada a las personas con atragantamiento, se presta, discriminando los casos especiales de embarazadas, personas obesas y niños conforme a protocolos establecidos, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- CR3.7 La atención específica indicada a las personas con quemaduras, se presta, conforme a protocolos establecidos y se coloca en posición antishock ante una quemadura de gran extensión, para minimizar riesgos.
- CR3.8 La atención específica indicada a las personas con hemorragia, se presta, conforme a protocolos establecidos para evitar una lipotimia.

RP4: Aplicar las técnicas de movilización e inmovilización al accidentado, y en su caso interviniendo con los primeros auxilios, para asegurar el posible traslado.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47807

CR4.1 El lugar de seguridad se selecciona, conforme a protocolos establecidos, para colocar al accidentado hasta la llegada de los servicios sanitarios de emergencia y minimizar los riesgos.

CR4.2 Las técnicas de movilización e inmovilización se aplican para colocar al accidentado en una posición anatómica no lesiva hasta que acudan a la zona los servicios sanitarios de emergencia o para proceder a su traslado en caso necesario.

CR4.3 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de «shock», para minimizar riesgos.

CR4.4 Los tipos de accidentados y lesiones, se discriminan, para intervenir en aquellos casos que no precisen de otros profesionales.

CR4.5 Las técnicas de intervención de primeros auxilios con los accidentados inmovilizados, se discriminan, para aplicar aquellas propias de un técnico de nivel como primer interviniente, en función de la gravedad y los tipos de lesiones o proceder inmediatamente a su traslado.

RP5: Intervenir con técnicas de comunicación y apoyo emocional al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia siguiendo los protocolos establecidos, para facilitar la asistencia, traslado y minimizar los riesgos.

CR5.1 Los signos de ataque de pánico, ansiedad y/o estrés de la víctima motivado por el accidente, se identifican observando el aumento del ritmo cardíaco, palmas sudorosas, dificultad para respirar, sensación subjetiva de ataque cardíaco, y sentimientos de temor para aplicar las técnicas de apoyo emocional hasta su traslado, siguiendo los protocolos establecidos.

CR5.2 La comunicación del accidentado con su familia se facilita, desde la toma de contacto hasta su traslado, atendiendo, en la medida de lo posible, a sus requerimientos.

CR5.3 La información a familiares, accidentado o persona relacionada, se realiza de manera respetuosa e infundiendo confianza, sobre aquellas cuestiones que se puedan plantear dentro de sus competencias.

CR5.4 Los familiares de los accidentados, se atienden, para ofrecerles información sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.

CR5.5 La solicitud de información por parte de la familia de los accidentados se atiende para ofrecerles datos sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Material de movilización e inmovilización. Material electromédico. Botiquín. Equipo de oxigenoterapia. Desfibrilador semiautomático. Equipo de protección individual. Sistema



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47808

de comunicación. Kit de organización en catástrofe. Protocolos de actuación. Material de señalización y balizamiento. Material de autoprotección.

Productos y resultados:

Signos de alteraciones orgánicas detectados como primer interviniente. Aplicación de las técnicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio básicas. Atención inicial y primeros auxilios básicos iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria. Técnicas de movilización e inmovilización al accidentado aplicadas para asegurar el posible traslado. Intervención con técnicas de comunicación y apoyo emocional al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia. Comunicación con los servicios de atención de emergencias. Intervención a su nivel en situaciones de emergencias colectivas y catástrofes.

Información utilizada o generada:

Manuales de primeros auxilios. Revistas y bibliografía especializada. Protocolos de actuación. Informes.

MÓDULO FORMATIVO 1: TÉCNICAS DE INICIACIÓN A LA ESCALADA DEPORTIVA DE UN LARGO DE CUERDA.

Nivel: 2.

Código: MF2363_2.

Asociado a la UC: Escalar en libre como primero de cuerda sobre itinerarios de escalada deportiva de un largo de cuerda y una dificultad máxima de 6b e itinerarios semiequipados de dificultad máxima V+.

Duración: 60 horas.

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Encordarse con una o dos cuerdas en función de la especialidad de escalada a ejecutar, deportiva, clásica o artificial.

CE1.1 Seleccionar el tipo de cuerda en función de la especialidad de escalada a ejecutar.

CE1.2 Realizar el nudo de encordamiento de «ocho».

CE1.3 En un supuesto práctico de encordamiento con una o dos cuerdas:

- Confeccionar el nudo de forma que la cuerda una las dos partes del arnés pélvico.
- Ajustar el bucle que une ambas partes del arnés.
- Asegurar que las cuerdas del nudo están paralelas sin cruzarse.
- Revisar el cabo sobrante que mide un mínimo de 10 cm y un máximo de 15.

C2: Seleccionar material y el equipamiento deportivo de escalada en función de la especialidad a ejecutar, deportiva, clásica o artificial.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47809

CE2.1 Seleccionar el material deportivo de seguridad, progresión y equipamiento personal según el tipo de itinerario de escalada a recorrer, deportivo, clásico o artificial.

CE2.2 En un supuesto práctico en el cual hay que recorrer dos itinerarios de escalada deportiva de dificultad y longitud determinados y en un tiempo dado:

- Seleccionar el tipo y número de cintas exprés para realizar cada itinerario.
- Seleccionar el sistema de frenado para el asegurador.
- Identificar el tipo de anclajes fijos de cada itinerario.
- Identificar, si es posible y/o con la ayuda de binoculares, el tipo de descuelgue instalado en cada itinerario.

CE2.3 Distribuir las cintas exprés en los portamateriales del arnés.

CE2.4 En un supuesto práctico en el cual hay que recorrer un itinerario de escalada clásica desequipado de dificultad y longitud determinadas y en un tiempo dado:

- Seleccionar el tipo y número de cintas exprés para realizar el itinerario.
- Seleccionar en longitud y número las cintas de alargamiento.
- Seleccionar el tipo y cantidad de material de protección a emplazar durante el recorrido del itinerario.
- Seleccionar el tipo de freno que utilizará el asegurador.
- Distribuir el material en los portamateriales del arnés.
- Identificar, si es posible y/o con la ayuda de binoculares, el tipo de descuelgue.

CE2.5 En un supuesto práctico en el cual hay que recorrer un itinerario de escalada artificial de dificultad y longitud determinadas y en un tiempo dado:

- Seleccionar el tipo y número de cintas exprés para realizar el itinerario.
- Seleccionar el tipo y cantidad de material de progresión y protección a emplazar durante el recorrido del itinerario.
- Seleccionar el tipo de freno que utilizará el asegurador.
- Distribuir y clasificar el material en los portamateriales del arnés.
- Identificar, si es posible y/o con la ayuda de binoculares, el tipo de descuelgue.

C3: Realizar los dos itinerarios de escalada deportiva señalados sin información previa alguna sobre sus características, ejecutando las técnicas propias de la escalada de esta especialidad.

CE3.1 Clasificar los tipos de escalada y sus características en el nivel de iniciación deportiva.

CE3.2 En un supuesto práctico en el que se realizan dos itinerarios de escalada deportiva de 6b de dificultad, y recorrido mínimo y máximo respectivo de 25 y 35 metros, progresar realizando los siguientes movimientos tácticos:

- Colocar las cintas en los anclajes fijos con el mosquetón correspondiente.
- Colocar las cintas en los anclajes fijos a la altura que no comprometa el equilibrio.
- Introducir la cuerda en el mosquetón de cierre curvo.
- Colocar las cintas en función del tamaño.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47810

No saltarse ningún anclaje.

CE3.3 En un supuesto práctico en el que se realizan dos itinerarios de escalada deportiva de 6b de dificultad, realizar los siguientes movimientos técnicos:

- Mover las extremidades en función de la distribución de agarres y apoyos.
- Colocar los pies sobre los apoyos con precisión.
- Realizar los movimientos de desplazamiento fluidamente.
- No apoyarse ni agarrar anclajes o cintas.
- Pasar la cuerda en los anclajes utilizando una única mano.
- Alcanzado el descuelgue pasar la cuerda con una única mano, si el tipo de anclaje lo permite, o bien anclarse y pasar la cuerda aplicando la técnica de descolgare de anillas cerradas.
- Comunicarse con el asegurador para iniciar la maniobra de descuelgue.
- Recoger todas las cintas a medida que desciende.

C4: Realizar un itinerario de escalada clásica indicado, sin equipamiento fijo, sin información previa alguna sobre sus características y ejecutando las técnicas propias progresión y seguridad de la escalada de esta especialidad.

CE4.1 En un supuesto práctico de escalada clásica en el que se realiza un itinerario de escalada clásica de dificultad V+ desequipado, de recorrido mínimo y máximo respectivo de 25 y 35 metros, realizando los siguientes movimientos tácticos:

- Emplazar el material de protección de acuerdo a sus características.
- Colocar las cintas en los anclajes de autoprotección con la longitud apropiada.
- Emplazar el número de material de autoprotección que evite caídas de factores próximos a 1.
- Verificar el correcto emplazamiento de los anclajes.
- Llevar las cuerdas paralelas.

CE4.2 Identificar el material de protección clasificándolo en dos grupos, elementos pasivos y elementos de levas de expansión.

CE4.3 Definir el efecto polea sobre un anclaje en un itinerario de escalada clásica.

CE4.4 Definir el factor de caída y como se puede modificar.

C5: Realizar un itinerario de escalada artificial, sin equipamiento fijo, sin información previa alguna sobre sus características y ejecutando las técnicas propias progresión y seguridad de la escalada de esta especialidad.

CE5.1 Definir las características de las técnicas a utilizar en un itinerario de escalada artificial sin equipamiento fijo.

CE5.2 En un supuesto práctico en el que se realiza un itinerario de escalada artificial de dificultad A1, de recorrido mínimo y máximo respectivo de 25 y 35 metros, realizando los siguientes movimientos tácticos:

- Emplazar el material de progresión y autoprotección.
- Verificar el emplazamiento del material.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47811

- Pasar la cuerda sobre el anclaje cuando proceda.
- Utilizar dos estribos para progresar.

CE5.3 En un supuesto práctico en el que se realiza un itinerario de escalada artificial de dificultad A1, de recorrido mínimo y máximo respectivo de 25 y 35 metros, realizando los siguientes movimientos técnicos:

- Subirse a un estribo.
- Colocarse en posición de equilibrio.
- Anclarse al anclaje subido al estribo.
- Progresar por los estribos.
- Adoptar la postura de la cigüeña cuando lo requiera la progresión.

C6: Realizar un rapel desde una reunión completamente equipada con anclajes fijos.

CE6.1 Definir los medios de seguridad empleados en el rapel desde una reunión equipada con anclajes fijos.

CE6.2 Determinar el material a utilizar en rapel tanto técnico como de seguridad y protección individual.

CE6.3 En un supuesto práctico en el que se ejecuta la maniobra de rapel desde una reunión equipada con anclajes fijos, se realizan los siguientes movimientos tácticos y técnicos:

- Anclarse a la reunión.
- Instalar las cuerdas para el rapel.
- Montar el sistema de rapel con «autoseguro» con cordino de 7 mm de diámetro y fabricado en poliamida.
- Descender.
- Parar a mitad de recorrido y volver a bajar.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.2 y CE1.3; C2 completa; C3 respecto a CE3.2 y CE3.3; C4 respecto a CE4.1; C5 respecto a CE5.2 y CE5.3; C6 completa.

Otras capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.





Núm. 185 Lunes 6 de julio de 2020 Sec. I. Pág. 47

Contenidos:

1. Equipo y material de escalada.

Calzado para las diferentes especialidades de escalada. Anclajes: naturales y artificiales. Fijos y móviles. La cuerda: material de fabricación, tipos, propiedades, mantenimiento y baja. Cintas: planas y tubulares. Arnés: material de fabricación, tipos, propiedades, mantenimiento y baja. Casco: material de fabricación, tipos, propiedades, mantenimiento y baja. Mosquetones: material de fabricación, tipos, propiedades, mantenimiento y baja. Aseguradores y descendedores: material de fabricación, tipos, propiedades, mantenimiento y baja.

2. Técnicas de progresión en escalada deportiva.

Biodinámica de la escalada deportiva. Gestualidad en la escalada deportiva. Colocación de cintas. Técnicas de aseguramiento al primero de cuerda. Técnicas de aseguramiento al segundo de cuerda. Descuelgues: mosquetón, anillas y descuelgue dudoso.

3. Técnicas de progresión en escalada de autoprotección clásica.

Biodinámica de la escalada. Técnicas de progresión sobre: bavaresas, diedros, chimeneas, placas, fisuras y empotres. Colocación del material de protección: clavos, empotradores pasivos y friends. Paso de cuerda en anclajes. Descuelgues y rapel autoasegurado.

4. Técnicas de progresión en escalada artificial.

Emplazamiento del material de progresión y protección. Métodos de prueba de los anclajes móviles: probadores y fifís. Técnicas de progresión y reposo sobre estribos.

5. Maniobras técnicas de cuerda y seguridad en escalada deportiva, clásica y artificial.

Asegurar al primero de cuerda con freno autobloqueante. Asegurar al primero de cuerda con freno no autobloqueante: cuerda simple y doble. Asegurar al segundo de cuerda con freno autobloqueante. Asegurar al segundo de cuerda con freno no autobloqueante: cuerda simple y doble. Factor de caída: significado y modificación.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos, salud laboral, accesibilidad universal y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la ejecución de técnicas específicas de escalada deportiva con eficacia y seguridad, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47813

- Formación académica de nivel 1 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
- Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2: METODOLOGÍA DE LA INICIACIÓN DEPORTIVA EN ESCALADA.

Nivel: 2.

Código: MF2364_2.

Asociado a la UC: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en escalada.

Duración: 90 horas.

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Concretar y desarrollar sesiones secuenciadas de trabajo relativas a un ciclo operativo de un programa de iniciación deportiva en escalada de acuerdo con una programación de referencia, atendiendo a criterios de accesibilidad y un plan de prevención de riesgos.

CE1.1 Identificar características y posibilidades de utilización de medios y recursos que se utilizan en iniciación deportiva en escalada.

CE1.2 Relacionar la evolución de ejercicios y actividades de sesiones de iniciación deportiva en escalada, con unos objetivos previamente establecidos en una programación de referencia, verificando que un programa en cuestión se ajusta a los mismos del ciclo operativo.

CE1.3 En un supuesto práctico de concreción y desarrollo de sesiones de iniciación deportiva en escalada:

- Identificar características físicas, motoras, técnicas y motivacionales de un deportista o de un grupo para el que se ha elaborado.
- Desarrollar objetivos generales y específicos, ciclos temporales o subperiodos de adquisición de los mismos.
- Desarrollar metodologías específicas según la programación de referencia.
- Determinar la carga de trabajo, series y repeticiones previstas.
- Realizar actividades y ejercicios con la precisión que permita la concreción de una programación.
- Definir la tipología, accesibilidad y características de una instalación y su grado de adecuación a la iniciación deportiva en escalada.
- Acordar los medios y recursos para su desarrollo.
- Determinar instrumentos de seguimiento y valoración.
- Detectar contingencias, situaciones de riesgo por la práctica y ejecución, medios e instalación y medidas de prevención o paliativas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47814

- Determinar directrices relativas a solucionar contingencias en relación a posibles deportistas con limitaciones en el ámbito de su autonomía personal.
- CE1.4 En un supuesto práctico de sesiones de trabajo integradas en un programa de iniciación deportiva en escalada:
- Establecer las características físicas, motoras y técnicas de cada deportista o de un grupo.
- Determinar las secuencias de aprendizaje de técnicas de iniciación deportiva en escalada.
- Establecer la intensidad global y de cada una de sus fases y duración total identificando la carga de trabajo.
- Determinar la estructura y distribución temporal asignando tiempos concretos a cada fase significativa de una sesión (al menos calentamiento, núcleo y vuelta a la calma).
- Identificar la tipología de la instalación.
- Definir los recursos y medios materiales que se han de utilizar.
- Establecer las actividades que se desarrollarán a lo largo de una sesión de iniciación deportiva en escalada.
- Definir las estrategias metodológicas específicas que se utilizarán en el desarrollo de una sesión de iniciación deportiva en escalada.
- Establecer las ayudas, pautas de relación y comunicación.
- C2: Aplicar técnicas auxiliares de mantenimiento y reparación de medios materiales relacionados con instalaciones y actividades de iniciación deportiva en escalada que favorezcan su operatividad, atendiendo a criterios de accesibilidad y observando un plan de prevención de riesgos.
 - CE2.1 Relacionar instalaciones y medios materiales con actividades de iniciación deportiva en escalada, describiendo características, accesibilidad y parámetros de uso.
 - CE2.2 Diferenciar medios de comunicación, medios materiales de apoyo en unas actividades de iniciación deportiva en escalada (ayudas visuales, medios audiovisuales, descripciones, ayudas manuales y ayudas mecánicas, entre otros), matizando sus indicaciones de aplicación.
 - CE2.3 Describir medios materiales e instalaciones que se utilizan en programas de iniciación deportiva en escalada, concretando su utilidad y aplicación.
 - CE2.4 Describir precauciones en la utilización de unos medios materiales y errores de uso y/o manipulación, previa identificación de anomalías que puedan presentar, describiendo un proceso para su detección y corrección.
 - CE2.5 En un supuesto práctico de actividades de aplicación de técnicas auxiliares de mantenimiento y reparación en iniciación deportiva en escalada, con unas características de unas instalaciones previamente establecidas:
 - Reconocer los medios materiales y aplicaciones de los mismos.
 - Determinar los factores de riesgo y zonas potencialmente peligrosas en una instalación.
 - Desarrollar adaptaciones para que el desarrollo de unas actividades se realice con seguridad y se adecuen a unas características individuales de unos deportistas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 4781

- Realizar una hoja de control de mantenimiento establecida en una programación cumplimentada de manera legible.
- CE2.6 En un supuesto práctico de actividades de aplicación de técnicas auxiliares de mantenimiento y reparación en iniciación deportiva en escalada:
- Identificar y describir desperfectos o fallos habituales que pueden detectarse y repararse en la preparación rutinaria de material de uso para unas actividades programadas.
- Realizar el mantenimiento operativo de unos medios materiales, efectuando acciones que conserven el grado de operatividad y seguridad durante su uso.
- C3: Dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en escalada, siguiendo una programación de referencia y un plan de prevención de riesgos.
 - CE3.1 Informar y demostrar con precisión, el uso y manejo de los medios materiales, indicando las dificultades de ejecución de las actividades y las estrategias metodológicas para reducirlas, así como los errores de ejecución, sus causas y la manera de evitarlos y/o corregirlos.
 - CE3.2 En un supuesto práctico de dirección y dinamización de sesiones de iniciación deportiva en escalada, utilizar las estrategias para optimizar la motivación y la participación de unos deportistas, adaptando la actitud y el comportamiento del técnico a la situación de intervención y tipología de unos deportistas.
 - CE3.3 En un supuesto práctico de dirección y dinamización de sesiones con actividades de iniciación deportiva en escalada:
 - Establecer la comunicación con un deportista o grupos en función de sus posibilidades perceptivas, concretando la información que se proporciona.
 - Describir la indumentaria personal.
 - Determinar el uso y utilidad de medios materiales.
 - Definir las tareas a realizar y su finalidad.
 - Determinar la seguridad de la sesión.

CE3.4 En un supuesto práctico de dirección y dinamización de sesiones de iniciación deportiva en escalada:

- Dar información clara y precisa sobre objetivos y contenidos de una sesión, utilizando el tipo de lenguaje pertinente en cada caso (verbal, gestual, otro).
- Elegir una ubicación del técnico respecto a un deportista o grupo que favorezca la comunicación.
- Adoptar una actitud que permita controlar y motivar la participación.
- Utilizar medios y soportes de refuerzo informático.
- Reconocer limitaciones, posibilidades y expectativas de participación de cada deportista.
- Detectar errores de ejecución y proporcionar indicaciones para corregirlos.
- Identificar dificultades relacionadas con unas diferencias físicas, motoras y afectivas individuales de unos deportistas.
- Detectar técnicas y conductas inadecuadas y adoptar medidas para corregirlas.
- Identificar posibles situaciones de peligro o emergencia.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47816

CE3.5 En un supuesto práctico de sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en escalada:

- Determinar la distribución temporal y secuenciación de actividades.
- Buscar un objetivo específico de una sesión.
- Definir la estructura de la misma y su finalidad, explicando las características de cada una de sus fases.
- Desarrollar estrategias metodológicas específicas.
- Determinar material y posibles adaptaciones y/o modificaciones en función de características y necesidades de un deportista.
- Decidir posibles adaptaciones atendiendo a criterios de accesibilidad a la instalación.
- Realizar actividades alternativas para la atención de diferencias individuales de unos deportistas.
- Determinar riesgos posibles y forma de prevenirlos.

C4: Aplicar técnicas de recogida y registro de datos, conforme a unas pautas recibidas, para realizar el seguimiento y valoración de un proceso de iniciación deportiva en escalada, utilizando métodos e instrumentos indicados en una programación de referencia.

CE4.1 Identificar técnicas e instrumentos de recogida y registro de datos y los aspectos fundamentales sobre los que se debe incidir, para aplicar los procedimientos de seguimiento y valoración siguiendo una programación de referencia.

CE4.2 En un supuesto práctico de recogida y registro de datos en actividades de iniciación deportiva en escalada, trasladar unos datos obtenidos a un superior técnico y/o jerárquico en la fecha, modelo y soporte físico y/o informático previstos en la programación de referencia, garantizando su utilidad y aplicación.

CE4.3 En un supuesto práctico de recogida y registro de datos en actividades de iniciación deportiva en escalada:

- Seleccionar las técnicas e instrumentos de valoración y seguimiento.
- Registrar datos en el modelo y soporte físico y/o informático previstos en una programación de referencia.
- Procesar una información y unos datos obtenidos, aplicando técnicas de cálculo y tratamiento estadístico cuando se precise.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.3 y CE1.4; C2 respecto a CE2.5 y CE2.6; C3 respecto a CE3.2, CE3.3, CE3.4 y CE3.5; C4 respecto a CE4.2 y CE4.3. Otras capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.





Núm. 185 Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47817

Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

Contenidos:

1. Las instalaciones deportivas y los materiales de iniciación deportiva en escalada.

Material en las actividades de iniciación deportiva en escalada. Seguridad y prevención de riesgos en las instalaciones de iniciación deportiva en escalada. Guías para la mejora de la acción preventiva. El plan de prevención. La valoración de riesgos laborales. Mantenimiento del material de iniciación deportiva en escalada. Adaptación de las instalaciones a las actividades de iniciación deportiva en escalada. Accesibilidad a instalaciones deportivas.

2. Tipos de material en la iniciación deportiva en escalada.

Criterios de selección de material en función de las actividades. Cuerdas: diámetros, características, longitudes recomendadas, mantenimiento. Mosquetones: Simétricos, asimétricos y tipo HMS; De seguridad y con seguro; Método de trabajo; Mantenimiento. Poleas: Simples; Con rodamiento; Autobloqueantes; Mantenimiento. Bloqueadores mecánicos: Automáticos; Placas autobloqueantes; Mantenimiento. Cordinos auxiliares. Equipamiento personal. Calzado de montaña. Pies de gato.

3. Intervención metodológica en la iniciación deportiva en escalada.

Programación de actividades de iniciación deportiva en escalada. Programas de promoción del deporte base en escalada. Aprendizaje y desarrollo motor, elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje y proceso de adquisición de la habilidad motriz en iniciación deportiva en escalada. Condiciones de práctica. Condiciones de seguridad en la práctica de la iniciación deportiva en escalada, medios e instalación en la elaboración del programa. Estrategias metodológicas específicas en la iniciación deportiva en escalada, medios y estilos. Otros modelos de intervención en la iniciación deportiva en escalada.

Control de las contingencias y corrección de errores.

La sesión de actividades de iniciación deportiva en escalada.

Valoración inicial del nivel técnico del deportista.

Aplicación de técnicas de seguimiento y valoración y registro de datos estadísticos.

4. Dirección y dinámica de grupos en la iniciación deportiva en escalada.

Concepto de grupo y sus funciones. Clasificación de los tipos de grupos. Etapas de crecimiento y desarrollo de un grupo. Relaciones intragrupales. El liderazgo. Resolución de conflictos. Habilidades sociales y técnicas de comunicación.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos, salud laboral,



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47818

accesibilidad universal y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 4,5 m² por alumno o alumna.
- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

- 1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la concreción, dirección y dinamización de sesiones secuenciadas de iniciación deportiva en escalada, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:
- Formación académica de nivel 1 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
- Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 3: PROMOCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN COMPETICIONES Y EVENTOS DE ESCALADA.

Nivel: 2.

Código: MF2365_2.

Asociado a la UC: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones en escalada.

Duración: 60 horas.

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Especificar acciones relacionadas con la organización y gestión de eventos de promoción y competiciones propias de escalada colaborando con otros técnicos.

CE1.1 Identificar tipos de eventos y competiciones que se organizan en escalada, concretando:

- Objetivos deportivos, promocionales y de fidelización.
- Estructura de desarrollo de fases de elaboración.
- Ubicación temporal de pruebas.
- Instalaciones, recursos humanos y medios materiales.
- Posibles colaboraciones y, en su caso, posibles esponsorizaciones.

CE1.2 En un supuesto práctico de un evento promocional de escalada:

- Preparar la instalación en función del tipo de evento a organizar.
- Determinar los recursos humanos y su cualificación.
- Definir los medios materiales y el equipamiento.
- Preparar el protocolo de entrega de premios.
- Determinar sistemas de control y arbitraje y de recogida de datos.
- Desarrollar equipos de trabajo y su coordinación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47819

- Realizar la divulgación y financiación del evento.
- CE1.3 En un supuesto práctico de competición de escalada, establecer el tipo de coordinación, que se desarrollará con otros técnicos y trabajo en equipo que se planteará para su organización y gestión.
- C2: Aplicar técnicas de organización concretando detalles operativos para el desarrollo de eventos y atendiendo a criterios de accesibilidad y competiciones de iniciación deportiva en escalada, colaborando con otros técnicos.
 - CE2.1 Identificar normativa por la que se rige una competición de iniciación deportiva en escalada, dentro de unas funciones asignadas por una organización y:
 - Aplicar normativa general y reglamento de competiciones.
 - Distinguir y utilizar, a su nivel, instrumentos de arbitraje para control de competiciones.
 - Aplicar un protocolo establecido para el desarrollo de una competición y registro de resultados.
 - CE2.2 En un supuesto práctico de organización de un evento o competición de iniciación deportiva en escalada, formalización de una documentación derivada de unos resultados de una competición, utilizando unos medios de información en su difusión.
 - CE2.3 En un supuesto práctico de organización de un evento o competición de iniciación deportiva en escalada, comprobar el estado del material, accesibilidad y de dotación de una instalación y su adecuación a una programación del evento y a características de unos deportistas, así como la operatividad de todos recursos que se van a utilizar.
 - CE2.4 En un supuesto práctico de aplicación de técnicas de organización de un evento o competición de iniciación deportiva en escalada, difundir normas de la competición adecuando la comunicación a unas características de unos deportistas.
 - CE2.5 En un supuesto práctico de aplicación de técnicas de organización de un evento o competición de iniciación deportiva en escalada, utilizar técnicas de motivación que permitan la implicación de un deportista en una prueba.
 - CE2.6 En un supuesto práctico de aplicación de técnicas de organización de un evento o competición de iniciación deportiva en escalada, recoger datos en el modelo y soporte físico y/o informático según técnicas e instrumentos establecidos en una programación, susceptibles de ser utilizados para una valoración a lo largo del evento o la competición, así como las marcas y resultados obtenidos por unos deportistas.
- C3: Aplicar procedimientos de selección y acompañamiento a deportistas en competiciones y eventos de escalada, en el nivel de iniciación deportiva, controlando su seguridad.
 - CE3.1 Describir objetivos y características de una competición o evento de escalada en el nivel de iniciación deportiva.
 - CE3.2 En un supuesto práctico de acompañamiento a deportistas en eventos o competiciones de iniciación deportiva en escalada:





Núm. 185 Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 4782

- Seleccionar deportistas y paliar las posibles ausencias con los cambios previstos.
- Explicar los motivos de la selección y de la ausencia de deportistas.
- Tramitar la documentación para participar en un evento.
- Comprobar medios de transporte para el desplazamiento.

CE3.3 En un supuesto práctico de acompañamiento a deportistas a una competición de iniciación deportiva en escalada:

- Diferenciar unos objetivos de una competición para cada deportista en función de sus características individuales.
- Utilizar unas estrategias de motivación y sistemas de comunicación para optimizar la implicación del deportista en un evento o competición.
- Dinamizar acciones para crear y mantener una dinámica grupal positiva antes, durante y después de una prueba al margen de resultados obtenidos.

CE3.4 En un supuesto práctico de acompañamiento a deportistas a una competición de iniciación deportiva en escalada, en el que se explicitan características de unos deportistas y unos objetivos:

- Señalar indicadores para evaluar la calidad del evento o competición.
- Indicar una secuencia para evaluar resultados.
- Recoger datos que permitan una valoración del proceso en el transcurso de una competición.
- Cumplimentar unas fichas de control y valoración conforme a modelos de referencia de las mismas.
- Analizar unos datos recogidos en fichas de control de resultados para posteriores mejoras y competiciones.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.2 y CE1.3; C2 respecto a CE2.2, CE2.3, CE2.4, CE2.5 y CE2.6; C3 respecto a CE3.2, CE3.3 y CE3.4. Otras capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla.

Demostrar un buen hacer profesional.

Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad. Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.

Comunicarse eficazmente con las personas correspondientes en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización. Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico - profesionales. Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Trasmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa a las personas correspondientes en cada momento.

Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.





Núm. 185 Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47821

Contenidos:

1. Acompañamiento en eventos y competiciones de escalada en el nivel de iniciación deportiva.

Teoría y metodología de la competición en escalada. Normativa y reglamento.

Tipos de eventos y competiciones de escalada en el nivel de iniciación deportiva.

Protocolo, técnicas de motivación y acompañamiento y ceremonial deportivo.

2. Técnicas de organización de eventos y competiciones de escalada en el nivel de iniciación deportiva.

Acciones de organización de competiciones y eventos de escalada en el nivel de iniciación deportiva.

Documentación, publicidad y medios de comunicación. Divulgación de los resultados deportivos.

Los usos sociales de los bienes deportivos. La comunicación de los ofertantes de servicios. Políticas de precios. Tramitación de permisos y licencias para eventos y competiciones de escalada en el nivel de iniciación deportiva. Valoración de eventos y competiciones de escalada.

3. Normativa y reglamentación aplicable en iniciación deportiva en escalada.

Reglas de competición. Reglas locales en las competiciones de escalada. Normativa aplicable en materia de Igualdad de Oportunidades.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos, salud laboral, accesibilidad universal y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 4,5 m² por alumno o alumna.
- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

- 1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionadas con la dinamización de acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de escalada, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:
- Formación académica de nivel 1 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
- 2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.





Núm. 185 Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47822

MÓDULO FORMATIVO 4: PRIMEROS AUXILIOS.

Nivel: 2.

Código: MF0272_2.

Asociado a la UC: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

Duración: 60 horas.

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Relacionar la información obtenida sobre los signos de alteración orgánica con el estado del accidentado y las características de la asistencia como primer interviniente.

CE1.1 Diferenciar los conceptos de urgencia, emergencia y catástrofe en primeros auxilios.

CE1.2 Definir técnicas de autoprotección frente a posibles lesiones derivadas de la manipulación de personas accidentadas.

CE1.3 En un supuesto práctico de identificación del estado del accidentado:

- Identificar el nivel de consciencia.
- Identificar las posibles lesiones y traumatismos y sus mecanismos de producción.
- Seleccionar las maniobras posturales ante lesiones.
- Comunicar la información al servicio de emergencias.
- Manejar la terminología médico sanitaria de primera intervención.
- Utilizar los elementos de protección individual.
- Definir las técnicas de autoprotección frente a posibles lesiones.

CE1.4 En un supuesto práctico de intervención para la valoración inicial de un accidentado:

- Identificar y justificar la mejor forma de acceso al accidentado.
- Identificar los posibles riesgos.
- Asegurar la zona según el protocolo establecido.
- Efectuar las maniobras necesarias para acceder al accidentado.

CE1.5 En un supuesto práctico de valoración inicial de un accidentado:

- Concretar las pautas de actuación según el protocolo para la valoración inicial.
- Identificar situaciones de riesgo vital y definir las actuaciones que conllevan.
- Utilizar las técnicas posturales apropiadas ante situaciones de compromiso ventilatorio.
- Utilizar las técnicas de hemostasia apropiadas ante situaciones de hemorragias externas.

C2: Aplicar técnicas y maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básicas según protocolo establecido.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47823

- CE2.1 Describir los conceptos de reanimación cardio-pulmonar básica e instrumental según un protocolo.
- CE2.2 Describir técnicas de desobstrucción de la vía aérea en la atención inicial según un protocolo.
- CE2.3 En un supuesto práctico de compromiso ventilatorio de un accidentado:
- Identificar situaciones de riesgo vital y definir las actuaciones que conllevan.
- Efectuar la maniobra frente-mentón.
- Utilizar las técnicas posturales según un protocolo ante situaciones de compromiso ventilatorio.
- CE2.4 En un supuesto práctico de compromiso circulatorio de un accidentado:
- Seleccionar el material e instrumental de reanimación cardio-pulmonar básica.
- Aplicar las técnicas básicas e instrumentales de reanimación cardio-pulmonar sobre maniquíes.
- Aplicar las técnicas básicas de reanimación cardio-pulmonar sobre maniquíes utilizando equipo de oxigenoterapia y desfibrilador automático.
- Utilizar las técnicas de hemostasia según un protocolo ante situaciones de hemorragias externas.
- C3: Aplicar técnicas de primeros auxilios en la atención inicial a accidentados sin parada cardio-respiratoria.
 - CE3.1 Definir el protocolo de una Cadena de Supervivencia en relación a los primeros auxilios.
 - CE3.2 Explicar las acciones de colaboración con los equipos de emergencia en los primeros auxilios durante la atención inicial y primera clasificación de pacientes ante una catástrofe y en situación de emergencia colectiva.
 - CE3.3 En un supuesto práctico de atención inicial en situación de emergencia a un accidentado:
 - Vigilar a un accidentado para valorar su evolución.
 - Alinear manualmente la columna cervical al accidentado.
 - Efectuar la maniobra frente-mentón.
 - CE3.4 En un supuesto práctico de atención inicial en situación de emergencia en un accidentado con atragantamiento:
 - Seleccionar la maniobra en función de la edad de un accidentado según un protocolo.
 - Valorar la gravedad de la obstrucción según un protocolo.
 - Aplicar las maniobras de desobstrucción según un protocolo.
 - Efectuar la desobstrucción de una embarazada.
 - Concretar las pautas de comunicación con el servicio de emergencia en una obstrucción grave.
 - CE3.5 En un supuesto práctico de atención inicial en situación de emergencia a un accidentado:





Núm. 185 Lunes 6 de julio de 2020 Sec. I. Pág. 478

- Aplicar las técnicas oportunas recogidas en un protocolo establecido ante posibles accidentados con lesiones por agentes mecánicos, físicos o químicos.
- Aplicar protocolo de atención establecido a un accidentado con crisis convulsiva.
- Aplicar protocolo de atención establecido a un accidentado con quemaduras.
- Aplicar protocolo de atención establecido a un accidentado con hemorragia externa.
- Actuar conforme a un protocolo establecido ante situaciones de parto inminente.
 CE3.6 En un supuesto práctico de primeros auxilios en situación de emergencia a un accidentado:
- Actuar en función de la gravedad y el tipo de lesiones.
- Determinar las técnicas de primeros auxilios que se deben aplicar.
- Discriminar las técnicas que no debe aplicar el primer interviniente de forma autónoma, por exceso de riesgo o por ser específicas de otros profesionales.
- Discriminar los casos y/o circunstancias en los que no se debe intervenir directamente por exceso de riesgo o por ser específicos de otros profesionales.

C4: Aplicar técnicas de movilización e inmovilización en la atención inicial a accidentados para su traslado.

- CE4.1 Describir los métodos para efectuar el rescate de un accidentado según un protocolo.
- CE4.2 Describir los métodos de inmovilización aplicables para un transporte seguro cuando el accidentado tiene que ser trasladado.
- CE4.3 En un supuesto práctico de movilización e inmovilización de un accidentado, elegir un método dadas las posibles lesiones del accidentado y/o las circunstancias de los accidentes.
- CE4.4 Describir lesiones, patologías y traumatismos susceptibles de atención inicial y aspectos a tener en cuenta para su prevención, en función del medio en el que se desarrolla la actividad para:
- Describir causas que lo producen.
- Definir síntomas y signos.
- Precisar pautas de actuación y atención inicial según un protocolo.

CE4.5 En un supuesto práctico de atención inicial en situación de emergencia a un accidentado:

- Alinear manualmente la columna cervical al accidentado.
- Efectuar la maniobra frente-mentón.
- Explicar las repercusiones de un traslado inadecuado.
- Confeccionar camillas y sistemas para la inmovilización y transporte de enfermos y/o accidentados utilizando materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.

C5: Aplicar técnicas de comunicación y de apoyo emocional a accidentados, familiares e implicados, presentes en el entorno de la emergencia.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47825

CE5.1 Definir un protocolo de comunicación con accidentados y con posibles testigos e implicados en una situación de emergencia.

CE5.2 Describir unas técnicas de la comunicación con el accidentado en función de su estado de consciencia.

CE5.3 En un supuesto práctico de una situación que dificulta la comunicación y donde se presta asistencia a un accidentado:

- Asegurar el entorno de intervención según protocolo establecido.
- Aplicar técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
- Discriminar los factores que predisponen ansiedad.

CE5.4 En un supuesto práctico en situación de emergencia donde se especifican situaciones de tensión ambiental, especificar las técnicas a emplear para:

- Controlar una situación de duelo según un protocolo establecido.
- Controlar situaciones de ansiedad y angustia según protocolo establecido.
- Controlar situaciones de agresividad según protocolo establecido.

CE5.5 En un supuesto práctico de aplicación de primeros auxilios no exitoso (muerte del accidentado), describir las posibles manifestaciones de estrés de la persona que socorre e indicar las acciones para superar psicológicamente el fracaso.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.3, CE1.4 y CE1.5; C2 respecto a CE2.3 y CE2.4; C3 respecto a CE3.3, CE3.4, CE3.5 y CE3.6; C4 respecto a CE4.3 y CE4.5; C5 respecto a CE5.3, CE5.4 y CE5.5.

Otras capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

Contenidos:

1. Valoración inicial del accidentado como primer interviniente.

El botiquín de primeros auxilios: instrumentos, material de cura, fármacos básicos.

Primeros auxilios: concepto, principios generales, objetivos y límites.

El primer interviniente: actitudes, funciones, responsabilidad legal, riesgos y protección, responsabilidad y ética profesional.





Núm. 185 Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47826

El primer interviniente como parte de la cadena asistencial.

Terminología anatomía y fisiología.

Terminología médico-sanitaria de utilidad en primeros auxilios.

Actuación general ante emergencia colectiva y catástrofe: conceptos relacionados con emergencias colectivas y catástrofes, métodos de «triage» simple, norias de evacuación.

2. Asistencia al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico como primer interviniente.

La Cadena de Supervivencia: eslabones de actuación.

Características de la Cadena de Supervivencia.

Resucitación cardiopulmonar básica (RCPB): valoración del nivel de consciencia; comprobación de la ventilación; protocolo de RCPB ante una persona inconsciente con signos de actividad cardiaca; protocolo de RCPB ante una persona con parada cardio-respiratoria; RCPB en niños de 1 a 8 años y RCPB en lactantes.

Transporte de un enfermo repentino o accidentado: valoración de la situación; posiciones de transporte seguro; técnicas de inmovilización y transporte utilizando medios convencionales y materiales inespecíficos o de fortuna; confección de camillas utilizando medios convencionales o inespecíficos.

3. Atención inicial de primeros auxilios en situaciones de emergencia sin parada cardio-respiratoria.

Valoración del accidentado: primaria y secundaria.

Técnicas de movilización e inmovilización al accidentado para asegurar el posible traslado: posición lateral de seguridad, posiciones de espera no lesivas o seguras, recogida de un lesionado.

Métodos para desobstruir la vía aérea y facilitar la respiración: accesorios de apoyo a la ventilación y oxigenoterapia.

Intoxicaciones por vía respiratoria: intoxicaciones por inhalación de humos y gases.

Signos y síntomas de urgencia: fiebre, crisis anafilácticas, vómitos y diarrea, desmayos, lipotimias, síncopes y «shock».

Heridas: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.

Hemorragias: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.

Traumatismos: esguinces, contusiones, luxaciones, fracturas, traumatismos torácicos, traumatismos craneoencefálicos, traumatismos de la columna vertebral, síndrome de aplastamiento, politraumatizados y traslados.

Accidentes de tráfico: orden de actuación, medidas respecto a la seguridad de la circulación y a los heridos en el accidente y aspectos esenciales de los accidentes de tráfico.

Lesiones producidas por calor y por frío.





Núm. 185 Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 4782

Cuerpos extraños: en la piel, ojos, oídos y nariz.

Accidentes eléctricos. Electrocución: lesiones producidas por la electricidad y los rayos.

Intoxicaciones por alcohol y estupefacientes.

Cuadros convulsivos: epilepsia y otros cuadros convulsivos.

4. Intervención de apoyo psicológico al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia como primer interviniente.

Psicología de la víctima.

Comunicación: canales y tipos. Comunicación asistente-accidentado.

Comunicación asistente-familia.

Habilidades sociales. Actitudes personales que facilitan o dificultan la comunicación.

Estrategias de control del estrés.

Apoyo psicológico ante situaciones de emergencia: crisis, duelo, tensión, agresividad y ansiedad.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

Los espacios e instalaciones darán respuesta, en forma de aula, aula-taller, taller de prácticas, laboratorio o espacio singular, a las necesidades formativas, de acuerdo con el Contexto Profesional establecido en la Unidad de Competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, salud laboral, accesibilidad universal, diseño universal o diseño para todas las personas y protección medioambiental.

Perfil profesional del formador o formadora:

- 1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la asistencia como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
- 2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47828

ANEXO III

(Sustituye al Anexo CLXII establecido por el Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre)

Cualificación profesional: Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.

Familia Profesional: Actividades Físicas y Deportivas.

Nivel: 3.

Código: AFD162_3.

Competencia general.

Programar, dirigir e instruir actividades coreografiadas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical dirigido a todo tipo de usuarios, aplicando ejercicios y técnicas y adaptándolos a sus características y expectativas, realizando la determinación al inicio del programa de entrenamiento y de manera periódica tanto de su condición física como motivacional.

Unidades de competencia.

UC0273_3: Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario.

UC2366_3: Diseñar coreografías con los ejercicios y técnicas con afinidad musical, destinadas a la mejora de la condición física y bienestar del usuario.

UC2367_3: Programar las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico, con ejercicios y técnicas con afinidad musical, de acuerdo a la programación general de referencia.

UC2276_3: Dirigir programas y sesiones de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.

UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

Entorno Profesional.

Ámbito Profesional.

Desarrolla su actividad profesional en el área de gestión de servicios de deportes, ocio y turismo, dedicada al acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, en entidades de naturaleza pública o privada, empresas de tamaño pequeño y mediano, tanto por cuenta propia como ajena, con independencia de su forma jurídica. Desarrolla su actividad dependiendo, en su caso, funcional y/o jerárquicamente de un superior. Puede tener personal a su cargo en ocasiones, por temporadas o de forma estable. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal y diseño universal o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.

Sectores Productivos.

Se ubica en los sectores del deporte, ocio, y turismo.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes.

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprensivo de mujeres y hombres.





Núm. 185 Lunes 6 de julio de 2020 Sec. I. Pág. 47829

Monitores/profesores de aeróbic.

Monitores y/o animadores deportivos.

Instructores de aeróbic.

Instructores de step.

Instructores de ciclo indoor.

Instructores de clases colectivas en fitness.

Técnicos de actividades dirigidas coreografiadas.

Profesores, gimnasia de mantenimiento.

Monitores de aerobic y similares.

Monitores de gimnasia.

Monitores de mantenimiento físico.

Técnicos de apoyo en la preparación física de deportistas.

Animadores de actividades de fitness.

Técnicos de actividades de gimnasias suaves.

Coordinadores de actividades de fitness.

Formación Asociada (570 horas).

Módulos Formativos.

MF0273_3: Valoración de las capacidades físicas (150 horas).

MF2366_3: Diseño de coreografías en acondicionamiento físico (60 horas).

MF2367_3: Programación de actividades de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical (120 horas).

MF2276_3: Metodología de la instrucción de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical (180 horas).

MF0272_2: Primeros auxilios (60 horas).

UNIDAD DE COMPETENCIA 1: DETERMINAR LA CONDICIÓN FÍSICA, BIOLÓGICA Y MOTIVACIONAL DEL USUARIO.

Nivel: 3.

Código: UC0273_3.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47830

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Seleccionar una batería de test, pruebas y cuestionarios adaptados a las características del usuario y a los medios disponibles, de acuerdo con su condición biológica, para obtener datos sobre sus parámetros de condición física, funcionales y motivacionales.

CR1.1 La documentación relativa a test, pruebas y cuestionarios usados en el campo de aplicación y de medición de la condición física, tanto en el área del cuidado corporal (fitness-wellnes) como en el deportivo, en el ámbito de su responsabilidad se busca y registra en archivo o soporte informático para poder disponer de una base de datos fiable y amplia.

CR1.2 Los test de aptitud física se seleccionan según las características y necesidades del usuario y medios disponibles para que se puedan aplicar de forma segura, autónoma o, en su caso, en colaboración con el técnico especialista siguiendo el criterio de máxima validez y fiabilidad.

CR1.3 Las pruebas de análisis biológico se seleccionan y comprueban que son las indicadas para determinar aspectos fisiológicos relacionados con el rendimiento y la salud, en cuanto a: composición corporal, alineación postural, características antropométricas, respuesta cardiovascular, posibilidades de movimiento y autonomía acuática, entre otros.

CR1.4 Los cuestionarios personales se adaptan, concretan y utilizan para recabar información acerca de tratamientos e informes médicos, detectar los intereses, expectativas y limitaciones del usuario no apreciables con las pruebas y test seleccionados.

CR1.5 La batería completa de cuestionarios, test y pruebas, adaptadas a las características del usuario, a la tipología de las actividades, al contexto de la práctica y el entorno de intervención se determina para disponer de una herramienta de evaluación inicial fiable.

CR1.6 Las necesidades de autonomía personal que presentan los usuarios con discapacidad se detectan a través de las pruebas, test o cuestionarios seleccionados para poder ofertar actividades adaptadas a sus necesidades.

RP2: Aplicar las pruebas para la determinación de la condición física, biológica y motivacional del usuario, controlando el proceso de ejecución, en el ámbito de su responsabilidad, según los recursos y en condiciones de seguridad.

CR2.1 El protocolo de test y de prueba se concreta y se aplica de forma personalizada, comprobando que el material está en condiciones de uso, es utilizado según los parámetros de seguridad, las condiciones de la instalación son aptas, y se adapta a las características del usuario, estructura técnica y ritmo del ejercicio, para medir de forma precisa los parámetros seleccionados en el plan de entrenamiento.

CR2.2 La información verbal, práctica y documental que se da al usuario del protocolo de cada prueba se corresponde con el contenido y forma establecido para que la ejecución y el resultado no se vean comprometidos o adulterados.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 4783

CR2.3 La ejecución de cada test y prueba se comprueba que es la correcta, verificando en todo momento que su estructura técnica y ritmo se ajustan al modelo preestablecido en el protocolo correspondiente, no dirigiéndolos cuando por su complejidad, riesgo potencial o nivel es exclusiva y específica de técnicos de rango superior.

CR2.4 Los síntomas de fatiga excesiva y/o dolor, signos como el mareo, frecuencia cardíaca, sudoración, ritmo respiratorio, temperatura, entre otros, se controlan garantizando su ejecución dentro de los parámetros de seguridad y salud.

CR2.5 El asesoramiento médico se solicita, mediante los cauces establecidos, previamente a la realización de los test o pruebas que puedan comportar un riesgo potencial para la salud del individuo.

CR2.6 Los implementos y ayudas técnicas para establecer comunicación con usuarios con limitaciones en su autonomía personal se seleccionan y utilizan en función de sus necesidades para asegurar que queda totalmente informado de las actividades a realizar.

CR2.7 Los ejercicios que favorezcan la fase de recuperación posterior al esfuerzo se aplican al usuario, en su caso, para que pueda recuperar los parámetros basales que tenía antes del ejercicio.

RP3: Organizar los resultados obtenidos de los test, pruebas y cuestionarios, en la ficha de control de acuerdo con la programación de referencia de la entidad para facilitar la información, elaboración y seguimiento de los programas de acondicionamiento físico.

CR3.1 El modelo de ficha de seguimiento de los programas de acondicionamiento físico se determina, adaptándola, en su caso, a aquellos con necesidades especiales, para obtener un fichero personalizado.

CR3.2 Los resultados de los test, pruebas y cuestionarios se registran en la ficha de seguimiento del usuario, siguiendo el protocolo indicado para su posterior utilización.

CR3.3 Las debilidades, descompensaciones y aspectos especiales detectados en el usuario se destacan claramente en la ficha de seguimiento para que reciban una atención priorizada y consecuente en el diseño posterior del programa de entrenamiento.

CR3.4 Los cálculos estadísticos, gráficas y curvas de rendimiento se realizan mediante los programas informáticos establecidos, a partir de los datos obtenidos en las pruebas y test, asegurando su idoneidad, tanto para informar periódicamente al usuario sobre sus progresos e incidencias como para la elaboración del informe de evaluación sobre el proceso y el resultado.

CR3.5 Los equipos y aplicaciones informáticas se utilizan siguiendo los criterios establecidos por la entidad para procesar y registrar la información obtenida.

RP4: Elaborar el informe técnico con la interpretación de los resultados obtenidos de la batería de test, pruebas y cuestionarios, para poder ajustar la programación con criterios de salud y eficiencia al usuario.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47832

CR4.1 Los resultados obtenidos de los test, pruebas y cuestionarios se interpretan usando los baremos y/o escalas para tal fin realizando, cuando se requiera, consultas a otros técnicos superiores, para obtener información de fiabilidad.

CR4.2 Los aspectos deficitarios de la condición física del usuario evaluado se identifican para facilitar la determinación de prioridades y los objetivos que se expresarán posteriormente en el programa de entrenamiento.

CR4.3 Los signos externos evidentes de una inadecuada alineación postural se identifican remitiendo al usuario al servicio médico para una valoración diagnóstica y/o prescriptiva.

CR4.4 Los resultados obtenidos en cada una de las mediciones de la condición física, biológica y motivacional se comparan para elaborar el informe pertinente, haciendo constar las conclusiones.

CR4.5 Los indicadores biológicos obtenidos en las pruebas realizadas se utilizan para evitar todas las prácticas que sean potencialmente peligrosas para la salud del usuario.

CR4.6 La información que recibe el usuario sobre los resultados es clara y asequible, permitiéndole identificar su condición inicial y comprobar posteriormente su propia evolución.

CR4.7 La confidencialidad de todos los datos y personalidad del usuario se organiza en todos los informes, fichas y documentos, aplicando la normativa aplicable relativa a la protección de datos.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Equipos informáticos con software específico de aplicación para la valoración de la condición física y biológica. Medios y equipos de oficina. Espacio o sala de entrenamiento. Espacio acuático. Cabina equipada para pruebas distintas de las realizadas en el espacio o sala de entrenamiento. Baremos de pruebas. Materiales convencionales para la valoración de la condición física, biológica y psicosocial: cuestionarios, pinza para pliegues cutáneos, cinta métrica, báscula, antropómetro, plomada, podoscopio, cronómetro, pulsómetro, metrónomo, máquinas de resistencia, pesas, dinamómetro, colchonetas, picas de madera, materiales específicos del medio acuático, indumentaria apropiada y calzado deportivo, entre otros.

Productos y resultados:

Determinación de una batería de test, pruebas y cuestionarios adaptados a las características del usuario. Aplicación de pruebas para la determinación de la condición física, biológica y motivacional del usuario. Organización de los resultados obtenidos de los test, pruebas y cuestionarios. Elaboración de informes técnicos con la interpretación de los resultados obtenidos de los test, pruebas y cuestionarios.

Información utilizada o generada:

Software de consulta. Documentación técnica de equipos y materiales. Información técnica relativa a la metodología, procedimiento, Indicaciones y contraindicaciones de apli-



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47833

cación de pruebas, test y cuestionarios. Baremos contrastados de referencia. Bibliografía especializada.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2: DISEÑAR COREOGRAFÍAS CON LOS EJERCICIOS Y TÉCNICAS CON AFINIDAD MUSICAL, DESTINADAS A LA MEJORA DE LA CONDICIÓN FÍSICA Y BIENESTAR DEL USUARIO.

Nivel: 3.

Código: UC2366_3.

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Determinar los objetivos de la composición coreográfica atendiendo a criterios de promoción de la salud y el bienestar del usuario para seleccionar los elementos que la componen.

CR1.1 Las características de la entidad o usuario demandante se analizan, determinando las finalidades, los recursos y los medios disponibles.

CR1.2 La utilización de equipos y material se determina y, en su caso, se dan las indicaciones explícitas, para cumplir con la finalidad de la actividad y prevenir riesgos en su práctica.

CR1.3 Los objetivos se determinan teniendo en cuenta las leyes y los principios del entrenamiento, para mejorar la condición física de los usuarios y atender a los de la entidad, minimizando riesgos en su práctica.

RP2: Seleccionar el estilo de soporte musical determinando el esquema rítmico-melódico acorde a los objetivos de las actividades de acondicionamiento físico para elaborar variaciones de elementos y ejercicios con afinidad musical, con sensibilidad creativa, sentido musical y uso estético del espacio.

CR2.1 La música se determina, en el contexto de las actividades de acondicionamiento físico en grupo, comprobando el esquema rítmico-melódico entre 4 y 8 pulsos y versatilidad para su adaptación según las exigencias de los objetivos seleccionados.

CR2.2 El ritmo y compás se determinan interpretando la música, para establecer los elementos estructurales de su secuencia (tiempo, doble tiempo, contratiempo, beat, masterbeat).

CR2.3 La segmentación de los golpes musicales se realiza, respetando las variaciones de diferentes estilos, para facilitar la adecuación de las composiciones coreográficas a los objetivos de acondicionamiento físico y a la riqueza y variedad coreográfica.

RP3: Diseñar composiciones coreográficas a partir de la combinación de pasos, elementos, movimientos y ejercicios en el marco de actuación de pautas rítmico-melódicas y utilizando los recursos técnicos y estéticos para su inclusión en programas y sesiones de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47834

CR3.1 Los pasos, elementos, movimientos y ejercicios se seleccionan, atendiendo a su versatilidad y afinidad musical que permitan adaptarse a las exigencias que se derivan de los objetivos seleccionados, para establecer estructuras partiendo de las variables del movimiento (tiempo, espacio y energía).

CR3.2 Los pasos, elementos, movimientos y ejercicios se adicionan empleando variaciones y desplazamientos por el espacio, para realizar secuencias coreográficas siguiendo los modelos técnicos y estéticos de referencia y coordinándolos con los elementos estructurales de su secuencia musical (tiempo, doble tiempo, contratiempo, beat, masterbeat).

CR3.3 Las secuencias coreográficas se reproducen, adaptándose a las variaciones musicales y dimensiones espaciales, demostrando la adaptación espontánea de movimiento, en su caso, para su integración posterior en la composición coreográfica completa.

CR3.4 La composición coreográfica con frases y series musicales se completa, demostrando originalidad y autenticidad, para integrarla en el programa y/o sesión de acondicionamiento físico en grupo, y estimular la actividad física en los usuarios.

CR3.5 Los recursos técnicos para la aplicación de las composiciones coreográficas se explicitan con respecto a estrategias metodológicas, frecuencia, y adaptaciones funcionales para alcanzar los objetivos previstos en la programación de referencia.

CR3.6 Las técnicas de representación gráfica y escrita se utilizan para plasmar y registrar las composiciones coreográficas en el modelo y soporte específicos.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Sala de aeróbic con espejos. Equipos de música con control de la velocidad de reproducción. Micrófonos inalámbricos. Equipos de audio-visuales. Equipos informáticos con software específico. Medios y equipos de oficina. Música. Pulsómetro. Material auxiliar: steps, bicis de ciclo indoor, fit-box, fit-ball, bandas elásticas, barras acolchadas, mancuernitas, guantes de golpeo, colchonetas individuales, entre otros.

Productos y resultados:

Objetivos de la composición coreográfica determinados. Estilo de soporte musical seleccionado. Variaciones de elementos y ejercicios con afinidad musical, con sensibilidad creativa, sentido musical y uso estético del espacio elaboradas. Composiciones coreográficas para su inclusión en programas y sesiones de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical diseñadas.

Información utilizada o generada:

Software de consulta. Documentación técnica de equipos y materiales. Protocolos de actuación en la anticipación de riesgos y mantenimiento de la instalación y sus elementos. Bibliografía especializada. Normativa aplicable sobre protección de datos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47835

UNIDAD DE COMPETENCIA 3: PROGRAMAR LAS ACTIVIDADES COREOGRAFIA-DAS COLECTIVAS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, CON EJERCICIOS Y TÉCNI-CAS CON AFINIDAD MUSICAL, DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN GENERAL DE REFERENCIA.

Nivel: 3.

Código: UC2367_3.

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Realizar el análisis del contexto de intervención para desarrollar, optimizar y ajustar la programación de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, para distintos tipos de usuarios, según las técnicas previstas en la programación de referencia.

CR1.1 La documentación e información acerca de las características de los usuarios (edad, naturaleza de la demanda, necesidades terapéuticas, sexo, tratamientos médicos y/o farmacológicos, entre otros) se recopila y se selecciona, utilizando las técnicas descritas en la programación general de referencia para agrupar a los usuarios según los criterios y objetivos previstos.

CR1.2 La programación general de referencia de la entidad, instalación y/o centro, se interpreta identificando las directrices expresadas en la misma para la elaboración de la programación de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.

CR1.3 Las características de los usuarios se identifican, analizando la documentación recopilada y las técnicas previstas en la programación general de referencia y de forma diferenciada:

- Nivel de condición física.
- Nivel de condición biológica.
- Intervalo de edad.
- Sexo.
- Estilo de vida de los practicantes.
- Historia de la salud de los practicantes.
- Grado de autonomía personal.
- Diferencias de comunicación.
- Origen de la demanda del servicio (individual, en nombre de terceros, organizaciones, otros profesionales de la salud, entre otros).

CR1.4 Los recursos humanos, disposición horaria, instalaciones, medios y material auxiliar se analizan definiendo sus posibilidades, límites y posibles riesgos en su uso, para el desarrollo de la actividad.

CR1.5 Los resultados del análisis diagnóstico se registran en el soporte físico previsto para tal fin, jerarquizando las referencias clave, para que permita la aplicación funcional y operativa de los mismos.

CR1.6 Las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical que supongan una interacción con otras áreas o departamentos,



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47836

se determinan y coordinan con los técnicos responsables de los mismos para evitar interferencias que dificulten el funcionamiento de la sala.

CR1.7 El proceso de mantenimiento preventivo de los elementos para las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical y del espacio de entrenamiento, se concreta, determinando las personas, acciones y frecuencia, siguiendo las pautas de la programación general de referencia, para asegurar el normal desarrollo de las actividades.

RP2: Determinar los objetivos de la programación de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical para satisfacer las necesidades y expectativas, conforme a las demandas y análisis diagnóstico del contexto de intervención, reorientándolos en su caso, para atender a los distintos tipos de usuarios.

CR2.1 La información obtenida en el análisis diagnóstico se utiliza como premisa en la determinación, secuenciación, ajuste y/o redefinición de los objetivos a alcanzar por el grupo de usuarios.

CR2.2 Los objetivos de la programación de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical con soporte musical y los de cada una de las sesiones se determinan de acuerdo con las directrices y criterios de la programación general de referencia, para alcanzar los objetivos generales previstos y garantizar la práctica segura, al tiempo que permitan:

- Dar respuesta a los intereses del grupo teniendo en cuenta sus necesidades y posibles limitaciones.
- Orientar el programa hacia el desarrollo y mejora de la condición física pensando en su salud, calidad de vida, bienestar físico y mental y realización personal.

CR2.3 Las prioridades y la secuencia temporal de los objetivos se reflejan en la programación de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical para los distintos tipos de usuarios de forma específica.

CR2.4 Las ayudas técnicas y asistenciales a los usuarios con limitaciones en su autonomía personal en la realización de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, se determinan, para facilitar su participación en condiciones de igualdad.

RP3: Elaborar programas de entrenamiento a través de actividades físico deportivas coreografiadas en grupo con soporte musical de acuerdo con la programación, reorientándolos en su caso, para atender a los distintos tipos de usuarios y sus necesidades.

CR3.1 Los resultados de la batería de pruebas, test y cuestionarios realizados se analizan teniendo en cuenta las características de los usuarios para determinar los objetivos específicos de los programas de acondicionamiento físico o entrenamiento mediante actividades coreografiadas con soporte musical.

CR3.2 Las actividades y ejercicios coreografiados del programa de acondicionamiento físico o entrenamiento se seleccionan, verificando su adecuación a las características biológicas, nivel de condición física, necesidades y expectativas del usuario, para personalizar su mejora de rendimiento físico.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47837

CR3.3 Los componentes de la dosis de entrenamiento como frecuencia, volumen, intensidad se determinan, comprobando que responden a los objetivos planteados y a los parámetros recomendados para cada usuario, para asegurar su mejora en la condición física con rigor, seguridad y sin riesgos para el mismo.

CR3.4 Los componentes de la dosis de entrenamiento como frecuencia, volumen, intensidad se determinan, comprobando que responden a los objetivos planteados y a los parámetros recomendados para cada usuario, para asegurar su mejora en la condición física con rigor, seguridad y sin riesgos para el mismo.

CR3.5 La duración de cada uno de los períodos de entrenamiento y de las sesiones, la curva de intensidad y la recuperación se establecen con respecto a los objetivos planteados y a los parámetros recomendados para cada usuario, para conseguir la estimulación de la respuesta del organismo y mejora.

CR3.6 Las secuencias-composiciones coreográficas, seleccionadas previamente, se integran con otros ejercicios o sistemas de ejercicios con el calentamiento y la vuelta a la calma, configurando la progresión coreografiada que determina la carga de entrenamiento de cada una de las sesiones en consonancia con los objetivos establecidos.

CR3.7 El programa de entrenamiento se registra, procesando la información en soporte informático para disponer de los recursos operativos durante el desarrollo de las actividades.

RP4: Determinar la metodología en la instrucción y dirección de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, de acuerdo con la programación general de referencia, los objetivos previstos, y características de los usuarios para asegurar la concreción, la seguridad y la satisfacción de los mismos.

CR4.1 La metodología, el estilo de intervención y motivación se determinan teniendo en cuenta los objetivos de la entidad y expectativas de los usuarios para adecuar las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical en el espacio de entrenamiento.

CR4.2 Las pautas para la optimización de las relaciones interpersonales se concretan en la programación específica del espacio de entrenamiento para asegurar el normal desarrollo de las actividades, según la programación general de la misma.

CR4.3 Las estrategias de comunicación entre el técnico y los distintos usuarios se identifican partiendo del análisis de sus necesidades y objetivos, explicitando aquellas que son específicas para atender a las personas con necesidades especiales.

CR4.4 Las estrategias metodológicas orientadas a la integración de los practicantes con alguna limitación de su autonomía personal, se prevén y registran, para asegurar la participación y práctica seguras en las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.

CR4.5 Las fases de la sesión de instrucción de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, se identifican, como elementos del proceso, discriminando calentamiento, estiramiento-tonificación-relajación y vuelta a



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47838

la calma, respetando los principios fisiológicos del entrenamiento y mejora física para conseguir una práctica segura.

CR4.6 La secuenciación y temporalización de las sesiones se determina, respetando las características de los usuarios y la secuencia de los objetivos prevista, para asegurar la progresión eficaz en la concreción de las actividades, explicitando:

- Objetivos.
- Metodología.
- Selección y justificación de las actividades.
- Material de apoyo.
- Aspectos de riesgo de lesión y contraindicaciones.
- Control del usuario.

CR4.7 La entidad de competiciones, concursos y eventos lúdico-deportivos con actividades coreografiadas de acondicionamiento físico con soporte musical como oferta de actividades se determina y se recoge en la programación del espacio de entrenamiento, de acuerdo con la programación general de referencia, para fomentar la práctica del ejercicio físico, vida saludable y fidelización del usuario.

RP5: Gestionar la operatividad del espacio de entrenamiento, de los recursos y materiales para asegurar su uso, idoneidad y seguridad según el protocolo, el plan de prevención de riesgos laborales de la entidad, instalación y/o centro, respetando la normativa aplicable y criterios de accesibilidad.

CR5.1 Las barreras arquitectónicas y necesidades de adaptación de las instalaciones se detectan, verificando la normativa aplicable y cumplimentando el documento de control establecido, proponiendo alternativas para optimizar las posibilidades de autonomía en las personas con discapacidad.

CR5.2 El inventario del material se determina con la periodicidad establecida de acuerdo con la programación general de referencia y se registra en el modelo de hoja de registro de la entidad, instalación y/o centro, para solventar posibles necesidades y renovaciones.

CR5.3 Los formularios u hojas de control de mantenimiento para las comprobaciones rutinarias se incluyen en la programación del espacio de entrenamiento, para su cumplimentación y entrega a la persona responsable, para su control y gestión por la entidad, instalación y/o centro.

CR5.4 Las medidas de seguridad respecto al uso de materiales específicos y la práctica durante las sesiones, se determinan y recogen en la programación del espacio de entrenamiento, para reducir y minimizar el riesgo de lesiones, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación general de referencia, el protocolo, plan de prevención de riesgos de la entidad, instalación y/o centro y la normativa aplicable.

CR5.5 Las normas de uso del espacio de entrenamiento con respecto a la seguridad y prevención de riesgos y con respecto a su limpieza e higiene, se explicitan de acuerdo con los criterios establecidos en la programación general de referencia, guía para la acción preventiva de la entidad, instalación y/o centro y la normativa aplicable.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47839

CR5.6 El registro de los datos personales de los usuarios y el consentimiento de archivo de los mismos, se realiza en el modelo de hoja de control y formato establecido por la entidad, instalación y/o centro, de acuerdo con la programación general de referencia, y se custodian según el protocolo establecido para asegurar la confidencialidad de los mismos y cumplir con la normativa aplicable.

CR5.7 El calendario y los horarios de las actividades del espacio de entrenamiento y los medios disponibles de la sala, se organizan de acuerdo con las directrices de la entidad, instalación y/o centro y la programación general de referencia, para evitar coincidencias con otras actividades que puedan distorsionar la práctica de las actividades.

CR5.8 Las estrategias de marketing y publicidad como reparto de folletos informativos, elaboración de carteles, envío de correos electrónicos, entre otros, se prevén y se determinan, para asegurar la divulgación de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical del espacio de entrenamiento, de acuerdo con la programación general de referencia y los criterios organizativos de la entidad, instalación y/o centro, contemplando la normativa aplicable.

RP6: Evaluar la programación del espacio de entrenamiento estimando el grado de satisfacción del usuario, la calidad del servicio y la eficacia de la programación, observando las medidas de prevención de riesgos y la normativa aplicable.

CR6.1 Los instrumentos de evaluación se eligen en función de los objetivos de la programación del espacio de entrenamiento y de acuerdo con los criterios de la entidad, instalación y/o centro y a la programación general de referencia, para el análisis de los resultados de la práctica.

CR6.2 Los procedimientos de evaluación de la programación de la sala, del proceso y los resultados del programa de entrenamiento, se determinan, temporalizando las medidas correctoras, para garantizar el logro de los objetivos programados.

CR6.3 La evaluación de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical se programa y se establece de forma periódica registrándola en el modelo de hoja de control, para obtener una valoración objetivable y reajustar las actividades de instrucción de actividades de acondicionamiento físico e inclusión en la memoria.

CR6.4 Los datos sobre la evolución personalizada de los usuarios, se registran en las hojas de control normalizadas para tal fin, para facilitar su utilización posterior en reajustes de la programación del espacio de entrenamiento y la concreción de la práctica.

CR6.5 El grado de satisfacción de los usuarios se evalúa aplicando los instrumentos para tal fin y de manera individualizada, siguiendo los criterios de la entidad, instalación y/o centro y de acuerdo con la programación general de referencia, para ajustar la programación del espacio de entrenamiento, aplicar las medidas correctoras y asegurar la fidelización en la práctica.

CR6.6 La calidad del servicio y adecuación de la sala, espacios, medios y recursos utilizados, el cumplimiento de los horarios, la optimización del tiempo y la eficacia de los instructores de las actividades de acondicionamiento físico, se registra en las



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47840

hojas de control según el modelo y formato establecidos por la entidad, instalación y/o centro, para estimar la calidad global y proponer cambios para su mejora.

CR6.7 La valoración de los riesgos laborales se estima según los criterios establecidos en la programación general de referencia, guía para la acción preventiva de la entidad, instalación y/o centro y la normativa aplicable, identificándolos e informando de los resultados al responsable de la entidad, instalación y/o centro para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.

CR6.8 La información al usuario de su derecho a acceso al archivo de los datos personales, así como lo relativo a la guarda y registro de la práctica y evolución en soportes informáticos, se informa, para cumplir con la normativa aplicable.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Sala de aeróbic con espejos. Equipos de música con control de la velocidad de reproducción. Micrófonos inalámbricos. Equipos de audio-visuales. Equipos informáticos con software específico. Medios y equipos de oficina. Música. Pulsómetro. Material auxiliar: steps, bicis de ciclo indoor, fit-box, fit-ball, bandas elásticas, barras acolchadas, mancuernitas, guantes de golpeo, colchonetas individuales, entre otros.

Productos y resultados:

Contexto de intervención para desarrollar, optimizar y ajustar la programación de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical analizado. Objetivos de la programación de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical determinados. Programas de entrenamiento a través de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical elaborados. Metodología en la instrucción y dirección de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, de acuerdo con la programación general de referencia determinada. Operatividad del espacio de entrenamiento, de los recursos y materiales según el protocolo, el plan de prevención de riesgos laborales de la entidad, instalación y/o centro, respetando la normativa aplicable y criterios de accesibilidad gestionada. Programación del espacio de entrenamiento estimando el grado de satisfacción del usuario, la calidad del servicio y la eficacia de la programación evaluada.

Información utilizada o generada:

Documentación técnica de equipos y materiales. Coreografías representadas en distintos soportes. Programas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical. Resultados evaluativos. Protocolos de actuación en la anticipación de riesgos y mantenimiento de la instalación y sus elementos. Hojas de trabajo diario. Fichas resumen de incidencias. Fichas o cuestionarios de evaluación. Partes de notificación a los servicios de mantenimiento, limpieza, entre otros. Bibliografía especializada.

UNIDAD DE COMPETENCIA 4: DIRIGIR PROGRAMAS Y SESIONES DE ACTIVIDA-DES COREOGRAFIADAS COLECTIVAS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO CON SO-PORTE MUSICAL.

Nivel: 3.

Código: UC2276_3.





Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 4784

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Supervisar la puesta a punto de los recursos y del espacio de entrenamiento según la programación establecida para garantizar la optimización y seguridad de uso del espacio de trabajo y adecuación del programa del entrenamiento.

CR1.1 El material y el espacio de entrenamiento se supervisan para verificar que se encuentran en las condiciones previstas para su utilización y adaptadas a las características y necesidades de los usuarios para asegurar el desarrollo del programa de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.

CR1.2 Las medidas de seguridad para el desarrollo de las actividades colectivas coreografiadas con soporte musical se seleccionan según la programación general de referencia, para reducir al máximo el riesgo de lesiones y/o accidentes.

CR1.3 La comprobación del mantenimiento preventivo y operativo se realiza con anterioridad al desarrollo de la actividad para garantizar las condiciones de uso, seguridad y operatividad.

CR1.4 El inventario de recursos se mantiene actualizado con la periodicidad marcada en la programación de referencia para garantizar el desarrollo de las actividades colectivas coreografiadas con soporte musical.

CR1.5 Las incidencias detectadas respecto a equipos y medios de prevención, estado de limpieza, orden y seguridad de las zonas de trabajo, se comprueban, según el protocolo establecido, y se comunican por los canales establecidos por la entidad para su tratamiento y resolución.

CR1.6 La coordinación con otros técnicos, se comprueba, según la programación general, para facilitar el uso y optimizar los materiales y zona de trabajo.

RP2: Ejecutar las combinaciones de pasos, elementos, movimientos y ejercicios según las modalidades y las variaciones de los diferentes estilos y tendencias de actividades coreografiadas de acondicionamiento físico con soporte musical, utilizando los recursos técnicos y estéticos en el marco de actuación de pautas rítmico-melódicas, para afianzar los recursos de aplicación en la elaboración autónoma de secuencias y composiciones coreográficas nuevas.

CR2.1 Los pasos, elementos, movimientos y ejercicios se realizan explorando y/o comprobando la versatilidad y adecuación de los mismos a la estructura rítmica de la música, las variaciones referidas a orientación, desplazamientos y cambios de ritmo que se pueden realizar con ellos, posibilidades de aplicación en alto y bajo impacto, posibilidad de combinación entre ellos para generar combinaciones originales o movimientos más complejos.

CR2.2 La relación segmentario-postural y la distribución de la carga del peso se mantienen en todo momento, para evitar la aparición de patologías por la repetición de gestos viciados y mejorar la coordinación y el desarrollo de movimientos.

CR2.3 Los pasos, elementos, movimientos y ejercicios de distintas modalidades y tendencias rítmicas se adaptan a la estructura, metodología, técnica de ejecución

cve: BOE-A-2020-7314 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 185



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47842

y características de las modalidades y las variaciones de los diferentes estilos y tendencias de actividades coreografiadas de acondicionamiento físico con soporte musical.

CR2.4 Las frases musicales, tiempos y estilo se adecúan demostrando versatilidad en la ejecución, para reproducir las coreografías prediseñadas sin perder el sentido coreográfico.

CR2.5 Las sucesiones o encadenamientos rítmicos se realizan, según los modelos de ejecución técnicos de referencia, demostrando memoria cenestésica para reproducir composiciones coreográficas según las tendencias.

CR2.6 Las músicas apropiadas para una aplicación cerrada o abierta se discriminan y utilizan para la segmentación de las composiciones coreográficas en función de la intencionalidad de las mismas.

RP3: Dirigir las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical supervisando que se ajustan al programa de entrenamiento, según las pautas establecidas y datos de la valoración de la condición física, demostrando, e instruyendo en la ejecución de los ejercicios y uso del material, para asegurar la secuencia aditiva de coreografías completas.

CR3.1 Las pruebas y cuestionarios de evaluación biológica y funcional (contacto inicial, observación de la postura, de apariencia, de anomalías y alteraciones, de la biomecánica de la marcha, entre otros) se seleccionan, de acuerdo con la programación general de referencia para la personalización de la instrucción de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.

CR3.2 La ubicación espacial propia del técnico durante la actividad, se selecciona, para facilitar la percepción e interpretación de sus instrucciones y controlar visualmente el funcionamiento general de la sala, comprobando que cada usuario cumple con el programa establecido y realiza las anotaciones en la ficha de control.

CR3.3 La estructura y finalidad de la progresión coreografiada son coherentes (calentamiento, foco del entrenamiento, enfriamiento, estiramientos) y se explican brevemente al usuario antes de comenzar incidiendo sobre la utilización del material y los equipos, los ejercicios y su finalidad, las necesidades de hidratación, las pausas de recuperación, para una efectiva comprensión de su objetivo.

CR3.4 La comunicación con el usuario se adapta a sus posibilidades de percepción e interpretación para asegurar la comprensión del programa y la explicación sobre la realización de los ejercicios.

CR3.5 La realización de los movimientos coreográficos, de los ejercicios y, en su caso, la utilización de materiales específicos se demuestra con corrección, aplicando fundamentos biomecánicos, anticipando los posibles errores de ejecución para asegurar que las indicaciones son comprendidas.

CR3.6 El desarrollo de las secuencias coreográficas se dirige de forma activa y dinámica y se controla aplicando las estrategias metodológicas expresadas en la programación para asegurar el normal desarrollo de la actividad en la evolución, estructura



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47843

técnica, ritmo e intensidad en la ejecución de las composiciones, utilización de equipos y material y la relación entre los componentes del grupo es cordial, desinhibida.

CR3.7 Las técnicas de dinamización a los usuarios durante la ejecución de los ejercicios, se realiza, para conseguir una buena relación entre ellos, captar su interés, aumentar su motivación, y corrigiendo las situaciones que perturben el desarrollo de las actividades, asegurando la satisfacción y participación del usuario.

RP4: Dinamizar las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical mediante las técnicas de animación establecidas en la programación de referencia y organizando competiciones, concursos y eventos lúdico-deportivos, para motivar y fidelizar a los usuarios.

CR4.1 La recepción y despedida del usuario se realiza de forma activa y estimuladora hacia la actividad, propiciando que la relación sea espontánea y natural.

CR4.2 La satisfacción del usuario se consigue a través de la propia la dinámica y el reconocimiento en la consecución del resultado de cada una de las sesiones de entrenamiento.

CR4.3 La documentación para la participación de los usuarios en el evento, el uso de las instalaciones y su dotación se gestiona verificando que se adecua a las características del evento y organizándola para garantizar el funcionamiento del mismo.

CR4.4 La participación de los usuarios, terceros, como espectadores o técnicos, en su caso, se controla y gestiona y se comprueba su presencia durante el mismo para que la entidad siga las pautas marcadas con criterios de seguridad y garantizar su normal desarrollo.

CR4.5 Los participantes, horarios y ceremonias como la entrega de trofeos se organizan según el protocolo establecido para asegurar que cumple con la previsión y el protocolo del evento.

CR4.6 Las normas que regirán el evento, así como las medidas de seguridad, se comunican a los interesados, asegurando que con su conocimiento se cumplan.

CR4.7 El desarrollo del evento se prevé y controla, mediante una observación visual y documental, según las directrices marcadas, garantizando las medidas de seguridad previstas en la programación.

CR4.8 La competición, concurso o evento se dinamiza mediante la aplicación de técnicas de animación establecidas en la programación de referencia buscando la máxima implicación de los participantes y del público.

RP5: Realizar el seguimiento de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, conforme a la programación general de referencia, para valorar el grado de adecuación al programa de entrenamiento e idoneidad del programa de competiciones, concursos y eventos lúdico-deportivos.

CR5.1 Los instrumentos y técnicas para la evaluación del programa de entrenamiento se aplican en congruencia con los indicadores de evaluación según la pro-





Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47844

gramación de referencia, para constatar el grado de consecución de los objetivos marcados.

CR5.2 La información obtenida periódicamente sobre la condición física a través de la observación sistemática, batería de pruebas, test, cuestionarios y otros, se utiliza como referencia fiable para valorar el grado de consecución de los objetivos marcados en el programa de entrenamiento.

CR5.3 La información recogida sobre el grado de satisfacción y motivación, pertinencia de las actividades y ejercicios, idoneidad de las ayudas y apoyos, validez de las estrategias, resultados, medidas de seguridad y prevención de riesgos, se analiza y presenta de forma coherente con el modelo propuesto en la programación general de referencia para mejorar posteriores procesos.

CR5.4 Las necesidades y expectativas de los usuarios en relación con las actividades, se identifican mediante encuestas o entrevistas, con especial atención a las de aquellos con alguna limitación en su autonomía personal.

CR5.5 Los métodos de evaluación definidos en el programa de eventos se aplican comprobando que la dinámica de la actividad se desarrolla según lo previsto y, en caso contrario, se destacan aquellos aspectos que hayan incidido negativamente.

CR5.6 Los datos obtenidos del seguimiento y valoración de la práctica individual se registran en la hoja de control normalizada para su análisis, manera que permitan el seguimiento de su evolución y la comprensión del proceso de entrenamiento.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Equipos informáticos con software específico de aplicación. Equipos de música con control de la velocidad de reproducción. Micrófonos inalámbricos. Equipos de audio-visuales Espacio de entrenamiento interior o exterior, pulsómetros, steps, bicicletas de ciclo indoor, bandas elásticas, barras acolchadas, colchonetas, espejos, pelotas y balones (de estabilidad, de gran y pequeño diámetro, con peso, de espuma y otros), rulos, rodillos o barras de espuma.

Productos y resultados:

Recursos y actividades colectivas coreografiadas de acondicionamiento físico con soporte musical supervisadas. Actividades colectivas coreografiadas de acondicionamiento físico con soporte musical dirigidas. Usuarios fidelizados y motivados. Seguimiento de sesiones de actividades colectivas coreografiadas de acondicionamiento físico con soporte musical. Adecuación de programas de entrenamiento valorado.

Información utilizada o generada:

Documentación técnica de equipos y materiales. Fichas del programa de actividades colectivas coreografiadas de acondicionamiento físico con soporte musical de cada usuario. Historial de cada usuario. Hojas de trabajo diario. Fichas resumen de incidencias. Fichas o cuestionarios de evaluación. Partes de notificación a los servicios de mantenimiento, limpieza, entre otros. Bibliografía específica de consulta.

sve: BOE-A-2020-7314 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 185



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47845

UNIDAD DE COMPETENCIA 5: ASISTIR COMO PRIMER INTERVINIENTE EN CASO DE ACCIDENTE O SITUACIÓN DE EMERGENCIA.

Nivel: 2.

Código: UC0272 2.

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Buscar signos de alteraciones orgánicas según los protocolos establecidos, para la valoración inicial del accidentado, como primer interviniente.

- CR1.1 La señalización y el balizamiento según lo establecido, se realizan utilizando los elementos disponibles para acotar el lugar de la emergencia.
- CR1.2 La información sobre el estado del accidentado y las causas del accidente se recaba, estableciendo comunicación cuando es posible, con el mismo o con los posibles testigos y asistentes ocasionales al suceso, para valorar la situación inicial.
- CR1.3 Las técnicas de valoración con ligeros zarandeos en los hombros y toques en las mejillas, se efectúan, para valorar el nivel de consciencia del accidentado.
- CR1.4 La observación de los movimientos del pecho y la emisión de sonidos y aliento acercándose a su cara, se efectúa, para comprobar la respiración del accidentado.
- CR1.5 El estado de la circulación sanguínea se comprueba, mediante la observación del ritmo respiratorio del accidentado y movimientos de sus miembros.
- CR1.6 Los mecanismos de producción del traumatismo se identifican para buscar las posibles lesiones asociadas.
- CR1.7 Los elementos de protección individual se utilizan para prevenir riesgos laborales durante la asistencia al accidentado.
- CR1.8 El servicio de atención de emergencias, se contacta, para informar de los resultados de la valoración inicial realizada, comunicando la información recabada, consultando las maniobras que se vayan a aplicar y solicitando otros recursos que pudiesen ser necesarios.
- RP2: Asistir al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico, para mantener o recuperar las constantes vitales, conforme a protocolos establecidos.
 - CR2.1 La asistencia inicial a personas en situación de compromiso ventilatorio y/o cardiocirculatorio, se presta, ejerciendo vigilancia y seguimiento constante para detectar cualquier cambio significativo en la situación de partida.
 - CR2.2 La apertura, limpieza y desobstrucción de la vía aérea ante un obstáculo o cuerpo extraño, se realiza, mediante las técnicas manuales o aspirador según la situación, conforme a protocolos establecidos, para asegurar la ventilación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47846

CR2.3 La permeabilidad de la vía aérea en accidentados inconscientes se preserva, mediante la aplicación de la técnica postural que la asegure, para preservar la ventilación.

CR2.4 Las técnicas ventilatorias con balón resucitador manual y/u oxígeno se seleccionan, conforme a protocolos establecidos, para permitir una ventilación artificial del accidentado ante evidentes signos de hipoxia.

CR2.5 Las técnicas de reanimación cardio-respiratoria se aplican, conforme a protocolos establecidos, ante una situación de parada cardio-respiratoria, para recuperar las constantes vitales.

CR2.6 El desfibrilador semiautomático, en caso de necesidad, se utiliza para la reanimación del accidentado, conforme a la normativa aplicable y protocolos establecidos.

CR2.7 Las técnicas de hemostasia ante hemorragias externas se aplican para impedir un shock hipovolémico.

CR2.8 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de «shock», para evitar aspiraciones de vómitos, obstrucciones y favorecer la respiración.

RP3: Prestar la atención inicial al accidentado, aplicando los primeros auxilios iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria, para mantener las constantes vitales según el protocolo establecido.

- CR3.1 La apertura de la vía aérea se realiza, mediante la maniobra frente-mentón para evitar el taponamiento de la laringe por la lengua.
- CR3.2 La alineación manual de la columna cervical se realiza ante existencia de una lesión para protegerla y minimizar los riesgos de una mayor.
- CR3.3 La atención específica a accidentados que han sufrido lesiones por agentes mecánicos, físicos o químicos se presta, aplicando las técnicas para cada situación conforme a protocolos establecidos.
- CR3.4 La atención específica a la parturienta ante una situación de parto inminente se presta, conforme al protocolo de actuación establecido, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- CR3.5 La atención específica indicada a las personas con crisis convulsivas, se presta, para minimizar posibles riesgos de lesiones físicas, conforme a protocolos establecidos.
- CR3.6 La atención específica indicada a las personas con atragantamiento, se presta, discriminando los casos especiales de embarazadas, personas obesas y niños conforme a protocolos establecidos, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- CR3.7 La atención específica indicada a las personas con quemaduras, se presta, conforme a protocolos establecidos y se coloca en posición antishock ante una quemadura de gran extensión, para minimizar riesgos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47847

CR3.8 La atención específica indicada a las personas con hemorragia, se presta, conforme a protocolos establecidos para evitar una lipotimia.

RP4: Aplicar las técnicas de movilización e inmovilización al accidentado, y en su caso interviniendo con los primeros auxilios, para asegurar el posible traslado.

CR4.1 El lugar de seguridad se selecciona, conforme a protocolos establecidos, para colocar al accidentado hasta la llegada de los servicios sanitarios de emergencia y minimizar los riesgos.

CR4.2 Las técnicas de movilización e inmovilización se aplican para colocar al accidentado en una posición anatómica no lesiva hasta que acudan a la zona los servicios sanitarios de emergencia o para proceder a su traslado en caso necesario.

CR4.3 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de «shock», para minimizar riesgos.

CR4.4 Los tipos de accidentados y lesiones, se discriminan, para intervenir en aquellos casos que no precisen de otros profesionales.

CR4.5 Las técnicas de intervención de primeros auxilios con los accidentados inmovilizados, se discriminan, para aplicar aquellas propias de un técnico de nivel como primer interviniente, en función de la gravedad y los tipos de lesiones o proceder inmediatamente a su traslado.

RP5: Intervenir con técnicas de comunicación y apoyo emocional al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia siguiendo los protocolos establecidos, para facilitar la asistencia, traslado y minimizar los riesgos.

CR5.1 Los signos de ataque de pánico, ansiedad y/o estrés de la víctima motivado por el accidente, se identifican observando el aumento del ritmo cardíaco, palmas sudorosas, dificultad para respirar, sensación subjetiva de ataque cardíaco, y sentimientos de temor para aplicar las técnicas de apoyo emocional hasta su traslado, siguiendo los protocolos establecidos.

CR5.2 La comunicación del accidentado con su familia se facilita, desde la toma de contacto hasta su traslado, atendiendo, en la medida de lo posible, a sus requerimientos.

CR5.3 La información a familiares, accidentado o persona relacionada, se realiza de manera respetuosa e infundiendo confianza, sobre aquellas cuestiones que se puedan plantear dentro de sus competencias.

CR5.4 Los familiares de los accidentados, se atienden, para ofrecerles información sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.

CR5.5 La solicitud de información por parte de la familia de los accidentados se atiende para ofrecerles datos sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47848

Contexto profesional:

Medios de producción:

Material de movilización e inmovilización. Material electromédico. Botiquín. Equipo de oxigenoterapia. Desfibrilador semiautomático. Equipo de protección individual. Sistema de comunicación. Kit de organización en catástrofe. Protocolos de actuación. Material de señalización y balizamiento. Material de autoprotección.

Productos y resultados:

Signos de alteraciones orgánicas detectados como primer interviniente. Aplicación de las técnicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio básicas. Atención inicial y primeros auxilios básicos iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria. Técnicas de movilización e inmovilización al accidentado aplicadas para asegurar el posible traslado. Intervención con técnicas de comunicación y apoyo emocional al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia. Comunicación con los servicios de atención de emergencias. Intervención a su nivel en situaciones de emergencias colectivas y catástrofes.

Información utilizada o generada:

Manuales de primeros auxilios. Revistas y bibliografía especializada. Protocolos de actuación. Informes.

MÓDULO FORMATIVO 1: VALORACIÓN DE LAS CAPACIDADES FÍSICAS.

Nivel: 3.

Código: MF0273 3.

Asociado a la UC: Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario.

Duración: 150 horas.

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Identificar test, pruebas y cuestionarios de condición física, biológica, funcional y motivacional agrupándolos con coherencia en una batería de pruebas personalizada en función de las características del usuario y los medios disponibles.

CE1.1 Localizar y obtener información del mayor número posible de pruebas y test, elaborando un registro documental en el que se expliciten:

- Indicaciones de aplicación en función de su finalidad (valoración de la condición biológica o de la condición física).
- Rango del técnico que de acuerdo a la legislación vigente puede aplicarlas de forma autónoma y las posibilidades de colaboración y trabajo en equipo con técnicos de rango inferior.
- Descripción de la técnica de ejecución y de las ayudas necesarias para la misma.
- Validez y fiabilidad de las mismas conforme a parámetros y criterios contrastados.
- Instalación y recursos materiales necesarios para su aplicación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47849

- Intensidad del esfuerzo que implica su ejecución (bajo, medio, submáximo y máximo).
- Compatibilidad y contraindicaciones de aplicación conforme a circunstancias habituales en varios perfiles tipo de usuarios.
- Cuantos detalles se consideren de especial relevancia en su aplicación.
- CE1.2 Identificar, seleccionar y adaptar los modelos de cuestionarios más utilizados en la valoración de la condición biológico-deportiva, así como las técnicas de entrevista utilizadas tanto en el ámbito de la recreación como en el del deporte de competición.

CE1.3 En un supuesto práctico de batería de pruebas y test personalizada para un usuario con unas características dadas, analizar cada una de las pruebas o test que lo componen de forma individual y en su conjunto:

- Detectando su adecuación o no al perfil de usuario propuesto.
- Identificando las pruebas test que podría él aplicar directamente y aquellas en las que sólo podría colaborar en aplicación.
- Proponiendo alternativas o pruebas de complemento para optimizar su personalización, en su caso.
- Precisando aquellos aspectos y detalles de aplicación que requieran una atención especial para conseguir un resultado válido.
- Señalando las posibles contraindicaciones o circunstancias de riesgo que puedan existir.
- CE1.4 En un supuesto práctico de cuestionarios incluidos en una batería de pruebas y test personalizada para un usuario, analizar su adecuación o no al perfil del mismo proponiendo, en su caso, las adaptaciones y/o modificaciones para conseguirlo.

CE1.5 En un supuesto práctico con un perfil de usuario con unas características dadas, elaborar una batería de test, pruebas y cuestionarios seleccionando y concretando:

- Los cuestionarios de entrevista personal.
- Los test de valoración de la condición física que la componen.
- Las pruebas básicas de valoración biológica.
- Los test y pruebas que se puede aplicar de forma autónoma.
- Los test y pruebas en que se necesita la dirección y/o concurso de técnicos de rango superior para su aplicación y la forma de colaborar en las funciones que por rango y formación le son propias.
- Los test y pruebas que necesitan de la colaboración de otros técnicos de rango igual o inferior, así como el protocolo de trabajo en equipo para aplicarlos.
- Recursos y medios para su aplicación.
- Los argumentos que justifican la validez y adecuación al perfil de usuario propuesto.

CE1.6 En un supuesto práctico de batería de pruebas, test y cuestionarios personalizados para un usuario con alguna discapacidad menor, analizar la adecuación o no de la misma y, en su caso, explicar los criterios y elementos de juicio que se establecen para solicitar la participación de un técnico especialista.

C2: Analizar y manejar equipamientos específicos para la medida de la condición física y biológica comprobando su funcionamiento.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47850

- CE2.1 Describir los instrumentos y máquinas de medida de la condición física enumerando sus aplicaciones/utilidades.
- CE2.2 Describir los signos indicadores de posibles anomalías en el funcionamiento de los instrumentos y equipos de medida de la condición física.
- CE2.3 Explicar y realizar el proceso de mantenimiento preventivo de los instrumentos y equipos de chequeo de la condición física y biológica.
- CE2.4 En un supuesto práctico de medida de la condición física, seleccionar los instrumentos y/o máquinas en función de los parámetros morfológicos y/o funcionales que se deben medir.
- CE2.5 Explicar y demostrar el modo de utilizar los aparatos/instrumentos y equipos de medida de la condición física y describir los errores posibles en la ejecución, así como la manera de evitarlos y corregirlos.
- CE2.6 Manejar instrumentos y máquinas de medida de la condición física aplicando los protocolos establecidos y siguiendo las recomendaciones de los fabricantes.
- CE2.7 En un supuesto práctico, adaptar los instrumentos de valoración a las condiciones particulares de la situación y del usuario.
- C3: Aplicar técnicas para la medición de la condición física y nivel biológico de usuarios respetando los parámetros de salud y seguridad durante su determinación.
 - CE3.1 Definir los parámetros susceptibles de aportar información sobre la condición física y aptitud biológica de una persona de características dadas.
 - CE3.2 Identificar las etapas en la ejecución de pruebas antropométricas, morfológicas, funcionales y test de aptitud física.
 - CE3.3 Explicar los fenómenos fisiológicos que ocurren durante la ejecución de los test de valoración funcional cardíaca.
 - CE3.4 Seleccionar la prueba o test según el parámetro que se debe medir y a las características psicosociológicas, fisiológicas y biotipológicas del usuario.
 - CE3.5 Demostrar y explicar el procedimiento de realización de unos test o pruebas.
 - CE3.6 En un supuesto práctico de determinación de la condición física y biológica de unos usuarios, aplicar de forma autónoma los test o pruebas:
 - Demostrando personalmente la forma de realizarlos.
 - Indicando las normas de seguridad que se deben observar.
 - Identificando las condiciones fisiológicas o patológicas en que están contraindicados.
 - Identificando signos indicadores de riesgo antes y/o durante su ejecución.
 - Suministrando las ayudas que requieren los usuarios, especialmente a aquellos que tienen un menor grado de autonomía personal.





Núm. 185 Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47851

- Comprobando la ejecución dentro de unos parámetros de seguridad de cada test o prueba, así como su estructura técnica y ritmo.
- Controlando los síntomas de fatiga excesiva y/o dolor, signos como el mareo, frecuencia cardíaca, sudoración, ritmo respiratorio, temperatura, entre otros.
- Aplicando al usuario, en su caso, ejercicios que favorezcan la fase de recuperación posterior al esfuerzo.

CE3.7 En un supuesto práctico, aplicar en colaboración con otros técnicos especialistas de rango superior, del mismo rango o de rango inferior los test o pruebas:

- Demostrando personalmente la forma de realizarlos.
- Indicando las normas de seguridad que se deben observar.
- Identificando las condiciones fisiológicas o patológicas en que están contraindicados.
- Identificando signos indicadores de riesgo antes y/o durante su ejecución.
- Suministrando las ayudas que requieren los usuarios, especialmente a aquellos que tienen un menor grado de autonomía personal.
- Realizando las funciones que le son propias por nivel en la colaboración con los técnicos de rango superior al aplicar las pruebas y test.
- Dirigiendo a los otros técnicos de rango igual o inferior que participen, según el protocolo de aplicación establecido.
- Comprobando la correcta ejecución de cada test o prueba así como su estructura técnica y ritmo.
- Controlando los síntomas de fatiga excesiva y/o dolor, signos como el mareo, frecuencia cardíaca, sudoración, ritmo respiratorio, temperatura, entre otros.
- Aplicando al usuario, en su caso, ejercicios que favorezcan la fase de recuperación posterior al esfuerzo.
- CE3.8 En un supuesto práctico de determinación de la condición física y biológica de unos usuarios, medir los parámetros relativos a la condición física, así como los antropométricos y funcionales relacionados con la respuesta biológica a la actividad física, registrando los datos obtenidos en el modelo de documento y soporte establecido.
- C4: Analizar la estructura anatómica y función de los sistemas cardiovascular-respiratorio y locomotor, interpretando las interdependencias que existen entre sus componentes y la respuesta orgánica al ejercicio.
 - CE4.1 Describir la estructura y fisiología de los sistemas cardiovascular y respiratorio, sus mecanismos de respuesta y limitaciones en el ejercicio físico.
 - CE4.2 Describir las estructuras y fisiología del aparato locomotor, sus mecanismos de respuesta y limitaciones en el ejercicio físico.
 - CE4.3 Indicar los mecanismos fisiológicos que conducen a un estado de fatiga física.
 - CE4.4 Explicar la influencia de los principales elementos osteomusculares en la postura estática y dinámica del cuerpo.
 - CE4.5 Explicar las alteraciones morfofuncionales más importantes y habituales de la postura corporal e identificar aquellas que pueden ser consideradas como patológicas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47852

CE4.6 Explicar las clasificaciones biotipológicas y sus implicaciones en la actividad física.

CE4.7 En un supuesto práctico de identificación sobre modelos anatómicos o maniquíes que representen el esqueleto humano y el sistema muscular:

- Reconocer las articulaciones y clasificarlas en función del tipo y grado de movilidad.
- Localizar los huesos y músculos del cuerpo.
- Reproducir los arcos de movimiento explicando las interacciones músculo-esqueléticas que se producen.

C5: Aplicar técnicas de obtención y cálculo de los datos e información obtenidos a partir de la realización de una batería de test, pruebas y cuestionarios, registrándolos en el modelo de ficha y soporte físico tipificado.

CE5.1 Seleccionar y adaptar modelos de fichas para satisfacer las necesidades de registro de los datos e información obtenida.

CE5.2 En un supuesto práctico de aplicación de una batería de test, pruebas y cuestionarios, identificar los factores que influyen sobre el resultado de las pruebas y test utilizados.

CE5.3 En un supuesto práctico, a partir de datos obtenidos en el chequeo de la condición física de un conjunto de supuestos usuarios:

- Realizar cálculos estadísticos básicos.
- Realizar gráficas representativas de los resultados.
- Calcular nuevos datos indirectos a partir de datos primarios o directos.
- Elaborar conclusiones utilizando la terminología específica de la actividad.
- Analizar discordancias entre datos, identificando valores erróneos y estadísticamente no fiables o poco significativos.
- Comparar resultados obtenidos con los patrones de normalidad consultando baremos suficientemente contrastados.

CE5.4 En un supuesto práctico de cumplimentación para almacenamiento y control de datos de las baterías, utilizar los medios tecnológicos de ofimática para efectuar los pasos de obtención, cálculo y registro de todos los datos proporcionados en el modelo de ficha o dossier propuesto.

C6: Interpretar los resultados de los test y/o pruebas y cuestionarios y elaborar el informe preceptivo que sirva de referencia para acotar o corregir la elaboración del programa de acondicionamiento físico.

CE6.1 Identificar y diferenciar unas limitaciones que se pueden presentar en usuarios con algún tipo de discapacidad o con problemas de percepción y/o interpretación.

CE6.2 En un supuesto práctico de aplicación de test y/o pruebas, analizar los resultados obtenidos en la aplicación de una batería de test, pruebas y cuestionarios, discriminando los aspectos relativos a la condición física, biológica y motivacional, reseñando las debilidades detectadas y los aspectos particulares a los que habrá de prestarse especial atención en el desarrollo de programas de acondicionamiento físico.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 4785

CE6.3 En un supuesto práctico de interpretación de resultados, valorar los cambios observados en unas mediciones de un mismo usuario a lo largo del tiempo estableciendo relaciones causa-efecto.

CE6.4 En un supuesto práctico de interpretación de resultados, elaborar el informe de análisis global haciendo referencia a los resultados obtenidos utilizando recursos informáticos específicos.

CE6.5 En un supuesto práctico de interpretación de resultados identificar y aplicar la normativa de protección de datos así como los criterios deontológicos profesionales al uso para garantizar la confidencialidad de todos los datos y personalidad del usuario.

CE6.6 En un supuesto práctico de interpretación de resultados identificar los posibles signos externos evidentes de una inadecuada alineación postural del usuario.

CE6.7 En un supuesto práctico de interpretación de resultados informar al usuario de los resultados del informe, su situación inicial, evolución y conclusiones.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.3, CE1.4, CE1.5 y CE1.6; C2 respecto a CE2.4, CE2.6 y CE2.7; C3 respecto a CE3.6, CE3.7 y CE3.8; C4 respecto a CE4.7; C5 respecto a CE5.2, CE5.3 y CE5.4; C6 respecto a CE6.2, CE6.3, CE6.4, CE6.5, CE6.6 y CE6.7. Otras capacidades:

Demostrar un buen hacer profesional.

Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.

Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.

Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

Contenidos:

1. Mediciones de la condición física, biológica y motivacional mediante los tests, pruebas y cuestionarios de evaluación.

Conceptos de medida y evaluación.

Necesidad de evaluar la aptitud física: test, pruebas y cuestionarios en función de la edad y el género.

Ámbitos de la evaluación de la aptitud física.

Dificultades para evaluar la aptitud física.

Requisitos de los test de la evaluación de la condición física: validez, fiabilidad, precisión, especificidad.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47854

Cuestionarios de entrevista para la valoración inicial: fichas de registro; historial del usuario; integración de datos: historial médico, historial deportivo. La observación como técnica básica de evaluación.

Otras capacidades motrices susceptibles de medir en el ámbito del acondicionamiento físico: esquema corporal, percepción espacial y percepción temporal: test de orientación, test de lateralidad, test de esquema corporal, test de percepción, test de organización temporal, pruebas de coordinación óculo-segmentaria, pruebas de coordinación dinámicogeneral, pruebas de equilibrio estático y dinámico, pruebas de habilidades acuáticas básicas: respiración, flotación, estabilidad y movimiento en el medio acuático.

Interpretación de los resultados: facilidad y objetividad.

Confidencialidad y protección de datos de los resultados.

2. Pruebas biológico-funcionales aplicadas en el acondicionamiento físico.

Evaluación de la resistencia aeróbica: determinación de la potencia máxima aeróbica; procedimientos para medir el VO2máx.; instrumentos para hacer los test: los ergómetros; requisitos que deben reunir los test para medir la resistencia aeróbica; protocolos para las pruebas.

Evaluación de la capacidad y la potencia anaeróbica: determinación del umbral anaeróbico; procedimientos para medir las concentraciones de lactato acumulado; instrumentos para hacer pruebas; requisitos que deben reunir las pruebas para medir la resistencia anaeróbica; protocolos para las pruebas.

Evaluación de la velocidad: evaluación del tiempo de reacción; evaluación de la rapidez segmentaria; Evaluación de la capacidad de aceleración; evaluación de otras capacidades de la velocidad. Protocolos.

Evaluación de la fuerza: de la fuerza explosiva, de la fuerza explosivo-elástica, de la fuerza explosivo-elástico-refleja; valoración funcional de la fuerza en condiciones inespecíficas (laboratorio).

Evaluación de la movilidad articular.

Evaluación de la elasticidad muscular.

Valoración antropométrica en el ámbito del fitness: determinación de la composición corporal; valores de referencia de composición corporal en distintos tipos de usuarios; composición corporal y actividad física; composición corporal y salud.

Valoración postural: alteraciones posturales frecuentes. Colaboración con técnicos especialistas.

Análisis y comprobación de los resultados. Colaboración con técnicos especialistas.

3. Tests de campo para valorar la condición física.

Test de campo para la determinación de la resistencia aeróbica: protocolos. Aplicación autónoma. Colaboración con técnicos especialistas. Instrumentos y aparatos de medida.

Test de campo para la determinación de la fuerza resistencia: protocolos. Aplicación autónoma. Colaboración con técnicos especialistas. Instrumentos y aparatos de medida.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 4785

Test de campo para la determinación de la flexibilidad y elasticidad muscular: protocolos. Aplicación autónoma. Colaboración con técnicos especialistas. Instrumentos y aparatos de medida.

Análisis y comprobación de los resultados.

4. Fatiga muscular y orgánica producida por la actividad física o sobreentrenamiento.

Estructuras y funciones orgánicas: aparato locomotor: sistema óseo, sistema muscular, sistema articular; aparato respiratorio; aparato circulatorio: corazón, circulación y sangre; sistema nervioso.

Metabolismo energético: concepto y utilización de la energía; sistemas de producción de energía.

Concepto de fatiga. Clasificaciones de la fatiga. Lugares de aparición de la fatiga. Mecanismos de fatiga: aspectos hormonales de la fatiga; aspectos inmunitarios de la fatiga; aspectos patológicos de la fatiga.

Percepción de la fatiga, percepción de la recuperación; bases biológicas de la recuperación; medios y métodos de recuperación.

Síndrome de sobreentrenamiento: diagnóstico, prevención y tratamiento.

Acciones complementarias: equilibrio hídrico: rehidratación y ejercicio físico; suplementos y fármacos; Tratamientos paramédicos: masaje, sauna, control de la alimentación, entre otros.

Termorregulación y ejercicio físico: mecanismos de regulación; vasodilatación y sudoración; Consecuencias secundarias de la sudoración; otros mecanismos de pérdida de calor.

Diferencias de género.

5. Análisis e interpretación de datos obtenidos en los test, pruebas y cuestionarios.

Recursos informáticos aplicados a la valoración y registro de test, pruebas y cuestionarios en el ámbito del fitness.

Aplicación del análisis de datos de las pruebas.

Modelos de análisis: interpretación de datos obtenidos en los test, pruebas y cuestionarios: evaluación de factores de riesgo; coordinación con otros especialistas; prescripción del ejercicio desde otros especialistas; evaluación del estilo de vida del usuario.

Análisis diagnóstico para la elaboración de programas de entrenamiento: elaboración del informe específico; metodología; prescripción de ejercicio en función de datos obtenidos.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47856

cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos, salud laboral, accesibilidad universal y protección medioambiental.

Perfil profesional del formador o formadora:

- 1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la determinación de la condición física, biológica y motivacional del usuario, que se acreditará mediante las dos formas siguientes:
- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
- 2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2: DISEÑO DE COREOGRAFÍAS EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO.

Nivel: 3.

Código: MF2366_3.

Asociado a la UC: Diseñar coreografías con los ejercicios y técnicas con afinidad musical, destinadas a la mejora de la condición física y bienestar del usuario.

Duración: 60 horas.

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Analizar los factores psicosociales grupales y conocer las características físicas, psíquicas y emocionales generales de las personas para identificar las capacidades, necesidades y motivaciones de los usuarios que pueden incidir en el diseño de coreografías como medio de acondicionamiento físico demandado por una entidad.

- CE1.1 Explicar la influencia de determinados factores grupales en los comportamientos y relaciones sociales de diferentes colectivos (factores biológicos, de edad, sociales y de discapacidad).
- CE1.2 Describir la evolución de las capacidades físicas condicionales y coordinativas en las diferentes etapas del desarrollo humano y su incidencia en las actividades de acondicionamiento físico con soporte musical.
- CE1.3 Seleccionar los objetivos y actividades para el diseño de coreografías con ejercicios y técnicas con afinidad musical, para usuarios de unas determinadas características.
- CE1.4 Indicar las especificidades de la adaptación al esfuerzo, calentamiento y recuperación así como las contraindicaciones para la realización de actividades de acondicionamiento físico de un grupo de usuarios.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47857

CE1.5 En un supuesto práctico de diseño de una coreografía donde se definan las características de una entidad y/o entidad, explicitar las pautas en la selección de objetivos para un grupo de usuarios de unas características dadas.

CE1.6 En un supuesto práctico de diseño de una coreografía para un grupo de usuarios:

- Identificar los objetivos de la entidad y/o entidad estableciendo su priorización.
- Determinar los recursos y medios según las características de unos usuarios.
- Definir medidas de prevención de riesgos con respecto a ejecuciones erróneas y mala alineación corporal.
- Establecer las ayudas manuales y/o visuales a utilizar por unos usuarios con discapacidad.

C2: Seleccionar músicas aptas para composiciones coreográficas en programas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, identificando sus elementos estructurales y posibilidades de aplicación-utilización.

CE2.1 Identificar los parámetros rítmicos que permiten adaptar la ejecución y cadencia de modelos coreográficos concretos a músicas de estilos diversos.

CE2.2 En un supuesto práctico de selección de música para una composición coreográfica, ante distintas composiciones musicales concretas, analizar sus posibilidades de aplicación en un programa de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.

CE2.3 En un supuesto práctico de selección de música para una composición coreográfica analizar las posibles variaciones que aparecen en una secuencia coreográfica cuando se modifican los elementos estructurales de la música (tiempo, doble tiempo o contratiempo).

CE2.4 En un supuesto práctico de selección de música para una composición coreográfica en un programa de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical respecto a los elementos estructurales de la música:

- Analizar su velocidad medida en golpes musicales/minuto.
- Identificar estilo musical, compás.
- Localizar el «beat» y «masterbeat» y la distribución de acentos.
- Analizar la estructura en frases y series musicales.
- Identificar la presencia o ausencia de lagunas musicales.

CE2.5 Seleccionar músicas que permitan adaptar la ejecución de series coreografiadas dadas a los objetivos de las misma en relación con el acondicionamiento físico en grupo con soporte musical, diferenciando aquellas variantes que precisen, en su caso, segmentación de la música (aplicación de la música para su uso cerrado o abierto).

C3: Diseñar coreografías con ejercicios y técnicas con afinidad musical, para ser utilizadas en programas de acondicionamiento físico en grupo.

CE3.1 Definir conceptos de secuencia y composición coreográfica en un programa de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47858

CE3.2 Identificar las capacidades condicionales más relacionadas con la salud y analizar la aplicación potencial de la ejecución de composiciones coreográficas dentro de un programa de acondicionamiento físico en la mejora de las mismas.

CE3.3 Identificar las características que debe cumplir una composición coreográfica para su aplicación en las distintas partes de una sesión tipo: calentamiento, núcleo principal y vuelta a la calma.

CE3.4 En un supuesto práctico de diseño de composiciones coreográficas donde se establecen las características de un grupo de usuarios o usuarios:

- Determinar número de series que deben componerla.
- Definir número de pasos básicos diferentes que deben tener.
- Establecer tipos de enlace, número de giros, cambios de orientación.
- Aplicar unos requerimientos en cuanto a desplazamientos.
- Elegir estilo de música para una composición.
- Describir modificaciones técnicas que se pueden establecer para transformarla de un estilo a otro o en el uso tanto en el calentamiento, en el núcleo principal de la sesión, como en la vuelta a la calma.

CE3.5 En un supuesto práctico de diseño de composiciones coreográficas donde se establecen las características de un grupo de usuarios o usuarios con unos objetivos dados en un programa de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical:

- Seleccionarlos recursos técnicos para mejora de la motivación de unos usuarios.
- Identificar su dificultad coordinativa y proponiendo las estrategias metodológicas.
- Definir las adaptaciones funcionales que se esperan.
- Diferenciar estrategias metodológicas para la mejora de la condición física como actividad de calentamiento o para la vuelta a la calma.

CE3.6 En supuestos prácticos de observación de modelos coreográficos, identificar número de series que componen la coreografía, pasos básicos, variaciones de cada uno de ellos, movimiento de brazos de cada paso, enlaces entre pasos, pasos realizados a tiempo, a contratiempo, a doble tiempo o a medio tiempo, estilo, parámetros que definen la dificultad coordinativa.

CE3.7 En un supuesto práctico de representación gráfica para recoger y registrar pasos básicos y composiciones coreográficas:

- Demostrar dominio de recursos de escritura y dibujo específicos que permiten transcribir pasos y composiciones coreográficas.
- Demostrar claridad discriminadora en todos sus elementos por separado (paso básico, movimiento de brazos, giros, orientación y desplazamientos).
- Adecuar al registro en soportes físicos de fácil consulta y utilización.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.5 y CE1.6; C2 respecto a CE2.2, CE2.3 y CE2.4; C3 respecto a CE3.4, CE3.5, CE3.6 y CE3.7.

Otras capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.





Núm. 185 Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47859

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la entidad.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Proponer alternativa con el objetivo de mejorar resultados.

Respetar los procedimientos y normas internas de la entidad.

Contenidos:

1. Diseño de coreografías en el contexto de las actividades de acondicionamiento físico.

Técnica y alineación segmentaria en el aeróbic y actividades afines: apoyos y distribución de la carga del peso en situaciones estáticas y dinámicas.

Errores comunes en los gestos técnicos.

Pautas para detectarlos. Efectos patológicos de determinadas posturas y ejercicios. Contraindicaciones.

Pasos del aeróbic, variantes y actividades afines: ejecución y técnica.

Aeróbic básico y avanzado, step, ciclo indoor, ritmos latinos, actividades afines (gestos técnicos adaptados de otras modalidades deportivas, del entorno de la danza, de las gimnasias suaves).

Variaciones y combinaciones con los pasos básicos: orientación, desplazamientos, cambios de ritmo, movimientos de brazos, estilos y modalidades.

Elementos coreográficos: enlaces entre elementos, opción simple, opción doble, opción múltiple por series o por frases.

Metodología del diseño de la coreografía.

2. Selección de músicas en el contexto de las actividades de acondicionamiento físico.

Estructura de la música.

Acentos o beats débiles y fuertes.

Frases y series musicales.

Adaptaciones del ritmo natural.

Lagunas musicales.

Velocidad de la música en función del estilo y modalidad.

Aplicaciones de la música para su uso abierto o cerrado.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47860

Recursos técnicos para la elaboración de coreografías: uso y aplicación, medios audiovisuales, medios informáticos, representación gráfica y escrita.

3. Programas de acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.

Las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical como sistema de entrenamiento de la condición física.

Carga de entrenamiento (interacción volumen-intensidad).

Estructura de la sesión de entrenamiento.

Tonificación. Estiramientos. Estructura de progresiones coreografiadas relacionadas con la tonificación: intervalos, circuitos, sesiones específicas: tren superior, tren inferior, gap y abdomen.

Últimas tendencias.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos, salud laboral, accesibilidad universal y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 3 m² por alumno o alumna.
- Instalación de 5 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

- 1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con el diseño de coreografías con los ejercicios y técnicas con afinidad musical, destinadas a la mejora de la condición física y bienestar del usuario, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
- Formación académica de nivel 1 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
- 2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 3: PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE ACONDICIONA-MIENTO FÍSICO EN GRUPO CON SOPORTE MUSICAL.

Nivel: 3.

Código: MF2367_3.

Asociado a la UC: Programar las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico, con ejercicios y técnicas con afinidad musical, de acuerdo a la programación general de referencia.





Sec. I. Pág. 4786

Núm. 185 Lunes 6 de julio de 2020

Duración: 120 horas.

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Relacionar características, necesidades y expectativas de unos usuarios y recursos de intervención en la realización de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, desde la observación, el análisis de informes, la documentación específica y atendiendo a criterios de accesibilidad.

- CE1.1 Describir y justificar la recopilación y selección de documentación e información sobre las características de unos usuarios para la concreción de la programación de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.
- CE1.2 Identificar e interpretar la programación general de referencia seleccionando los aspectos y directrices que influyen en la elaboración de una programación de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.
- CE1.3 Identificar el perfil de condición física y biológica, características orgánicas, estructurales y emocionales de unos usuarios valorando habilidades motrices básicas, habilidades de nivel técnico, capacidades físicas básicas, motivos personales para la práctica, posibles alteraciones funcionales, apoyos y ayudas que se precisan y experiencias previas que influyen en la ejecución de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.
- CE1.4 Describir el equipamiento básico, material auxiliar, características y condiciones de una sala para el desarrollo de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.
- CE1.5 Definir el organigrama de coordinación con los técnicos de otros departamentos y de la sala para optimizar recursos y medios.
- CE1.6 En un supuesto práctico de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical donde se identifican unas características del grupo de usuarios, determinar y justificar:
- Recursos humanos necesarios.
- Selección de medios y material auxiliar para el desarrollo de las sesiones.
- Entidad horaria de actividades.
- Agrupamientos y ratio.
- Adaptaciones para usuarios con limitaciones de su autonomía personal para la participación y accesibilidad.
- Registro del análisis diagnóstico de los datos.
- CE1.7 En un supuesto práctico de entidad de actividades y recursos dentro de un programa de entrenamiento con actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical:
- Describir las situaciones de riesgo que se pueden presentar ante el desarrollo de actividades propias.
- Describir sistemas de detección de posibles anomalías y/o fallos de funcionamiento de material y aparatos.

sve: BOE-A-2020-7314 Verificable en https://www.boe.es

_ ., ...





Núm. 185 Lunes 6 de julio de 2020 Sec. I. Pág. 47862

- Realizar el proceso de mantenimiento preventivo del material diverso.
- Optimizar recursos distribuyendo los aparatos y material en función de las características de usuarios y programas de entrenamiento en una banda horaria determinada.
- Implementar la coordinación entre los técnicos de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.
- Diseñar las estrategias metodológicas dedicadas a la integración de los usuarios con limitaciones en su autonomía personal.
- Detectar las barreras arquitectónicas y necesidades de adaptación de las instalaciones.

CE1.8 En un supuesto práctico en el que se establece un plan específico de coordinación entre las áreas o departamentos de una entidad con oferta de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical:

- Identificar y describir los aspectos sustanciales de la coordinación entre las áreas o departamentos elaborando la secuencia de trabajo a tal efecto.
- Elaborar un esquema de interdependencia entre los recursos de la entidad de referencia, determinando la secuencia de acciones para llevar a cabo el plan de coordinación de referencia.
- Efectuar y participar en las acciones previstas en el plan de coordinación.

C2: Definir los objetivos de una programación de una sala de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical con características de un grupo de usuarios, teniendo en cuenta unos datos obtenidos a través del análisis diagnóstico y adaptándolos a unas demandas, sus necesidades, expectativas y atendiendo a criterios de accesibilidad.

CE2.1 Describir y justificar la selección de objetivos de programación de una sala de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical a partir de datos obtenidos en análisis diagnósticos del contexto de intervención y la relación con las características de unos usuarios.

CE2.2 En un supuesto práctico de programación general de referencia de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, identificar y describir los objetivos y las atribuciones que adquieren los usuarios al finalizar la actividad.

CE2.3 En un supuesto práctico en el que se identifican unas características y necesidades del grupo de usuarios de una sala de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical:

- Describir la información obtenida del perfil del grupo de usuarios.
- Identificar la experiencia previa en actividades físicodeportivas.
- Establecer los niveles de habilidad motriz.
- Identificar la predisposición emocional del grupo.
- Identificar las necesidades de supervisión y apoyo durante las actividades.
- Identificar los problemas en la asimilación de la información.
- Seleccionar el tipo y grado de actividad y secuenciación de las actividades y ejercicios.
- Concretar los objetivos a conseguir al final del programa de entrenamiento.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47863

C3: Vincular principios biológicos de entrenamiento deportivo y preparación física en la elaboración de programas de acondicionamiento físico con actividades coreografiadas colectivas con soporte musical de manera personalizada a las características y expectativas de los usuarios.

- CE3.1 Describir unos materiales, aparatos, ejercicios y circuitos que se prevén utilizar en los programas, en función de las características y necesidades de los usuarios y de las capacidades a mejorar.
- CE3.2 En un supuesto práctico de elaboración de un programa de entrenamiento, interpretar datos obtenidos en el chequeo del usuario como punto de partida para la elaboración del programa personalizado con actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.
- CE3.3 Describir los criterios que determinan la seguridad, adecuación y efectividad de un programa, enumerando los factores a tener en cuenta para evitar lesiones o sobrecargas durante la ejecución de ejercicios y/o actividades.
- CE3.4 En un supuesto práctico de elaboración de un programa de entrenamiento con actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical en el que se identifique a un usuario o grupo de usuarios con unas características simuladas, formular los objetivos operativos en función de sus características, intereses y necesidades, y en función de los medios y el tiempo disponible.
- CE3.5 En un supuesto práctico de elaboración de un programa de entrenamiento con actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical donde se conozcan las expectativas y las características de los usuarios:
- Diseñar cada periodo de entrenamiento especificando su duración, curva de intensidad y periodo de recuperación.
- Concretar las sesiones con la dosis de entrenamiento para cada una de ellas.
- Determinar la frecuencia de sesiones describiendo la carga de entrenamiento a partir del volumen y la intensidad.
- Establecer fases que debe tener una sesión de entrenamiento y explicar las características de cada una de ellas, precisando la secuencia de los ejercicios que se utilizan.
- Seleccionar unos ejercicios a desarrollar en cada fase y su temporalización.
- Utilizar el material para el desarrollo de sesiones.
- Indicar posibles adaptaciones y/o modificaciones de los ejercicios en función de las características y las necesidades del usuario.
- Proponer actividades alternativas según las posibilidades y limitaciones de los usuarios con menor grado de autonomía personal.
- Seleccionar técnicas de motivación según la situación generada.
- Registrar el programa en soporte informático establecido.
- CE3.6 En un supuesto práctico de elaboración de un programa de entrenamiento personalizado con actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical., establecer la secuencia temporal de evaluación concretando las técnicas, instrumentos y fines para cada fase.
- CE3.7 En un supuesto práctico de evaluación de un programa de entrenamiento con actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47864

musical determinar los instrumentos, materiales y técnicas en congruencia con lo estipulado en la programación para obtener una información objetiva sobre el proceso y los resultados, especialmente en lo relativo al grado de satisfacción de los usuarios.

CE3.8 En un supuesto práctico de programa de entrenamiento con actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical establecer la evaluación del progreso en la mejora del rendimiento y satisfacción del usuario discriminado de manera diferenciada aspectos relativos a:

- La mejora de la condición física y posibles carencias en las capacidades físicas más relacionadas con la salud.
- El dominio técnico sobre la ejecución de los ejercicios y actividades.
- Los errores de ejecución técnica, sus causas y efectos negativos.
- La percepción consciente de su evolución y su salud y calidad de vida.
- El grado de satisfacción de las expectativas del usuario/usuario.
- El grado de adecuación de metodología de entrenamiento utilizada y el nivel de los objetivos alcanzados.

C4: Relacionar sistemas de entrenamiento de mejora de las capacidades físicas básicas y coordinativas con la elaboración de programas de acondicionamiento físico con actividades coreografiadas en grupo con soporte musical.

- CE4.1 Definir las capacidades físicas básicas indicando los criterios que se utilizan para su clasificación y los factores que las determinan.
- CE4.2 Explicar la evolución de cada una de las capacidades físicas básicas y coordinativas en función de la edad, así como su relación con el sexo y la discapacidad.
- CE4.3 Describir métodos para el desarrollo de las capacidades físicas y mejora de las coordinativas.
- CE4.4 Explicar los principios del entrenamiento deportivo en general y su aplicación práctica al desarrollo de la condición física en particular, para su aplicación en la elaboración de los programas de acondicionamiento físico con actividades coreografiadas en grupo con soporte musical.
- CE4.5 Explicar los principios del trabajo de la resistencia aeróbica y anaeróbica aplicados a la programación y recursos propios de la sala de actividades coreografiadas en grupo con soporte musical.
- CE4.6 Explicar los principios del trabajo de la fuerza y resistencia muscular aplicados a la programación y recursos propios de la sala de actividades coreografiadas en grupo con soporte musical.
- CE4.7 Explicar los principios del trabajo de la flexibilidad aplicados a la programación y recursos propios de la sala de actividades coreografiadas en grupo con soporte musical.
- CE4.8 Explicar los sistemas de entrenamiento referente al trabajo de la velocidad aplicados a la programación y recursos propios de la sala de actividades coreografiadas en grupo con soporte musical.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47865

C5: Analizar los mecanismos de adaptación fisiológica de los órganos y sistemas del cuerpo, relacionándolos con la práctica de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical para mejorar capacidades físicas básicas y coordinativas.

- CE5.1 Describir los efectos de la práctica sistematizada de ejercicio físico sobre los elementos estructurales y funcionales de los sistemas del organismo.
- CE5.2 Explicar la relación que existe entre los mecanismos adaptativos y los principios del entrenamiento y mejora de la condición física en actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.
- CE5.3 Indicar los mecanismos fisiológicos que conducen a un estado de sobreentrenamiento o fatiga crónica.
- CE5.4 Describir la mecánica y los procesos bioquímicos de la contracción muscular aplicados al rendimiento físico.
- CE5.5 Explicar las características fisiológicas que definen el desarrollo biológico del ser humano desde la infancia hasta la vejez.
- CE5.6 En un supuesto práctico de identificación de sistemas y órganos del cuerpo humano sobre modelos anatómicos:
- Describir los mecanismos de adaptación funcional al esfuerzo físico de los sistemas y aparatos del organismo humano.
- Relacionar la estructura de cada órgano con la función que realiza.
- Explicar la fisiología de cada sistema o aparato indicando las interacciones entre las estructuras que lo integran y su repercusión en el rendimiento físico.
- CE5.7 En un supuesto práctico de intervención en actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical con unos recursos y materiales con un grupo de usuarios de unas características dadas:
- Identificar limitaciones funcionales de usuarios dependiendo de su discapacidad.
- -Adaptaciones específicas de una coreografía según disfuncionalidad.
- -Determinar materiales en función de la heterogeneidad del grupo de usuarios.
- C6: Analizar las implicaciones que para la mejora de la calidad de vida tiene la práctica de actividades físicodeportivas coreografiadas en grupo con soporte musical.
 - CE6.1 Explicar la relación directa que existe entre nivel de condición física y la salud y calidad de vida.
 - CE6.2 Clasificar las actividades físicodeportivas en función del gasto energético que comportan y explicar la influencia de la actividad física sobre el control de peso.
 - CE6.3 Enumerar los factores que condicionan un nivel de condición física saludable.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47866

CE6.4 Indicar las contraindicaciones absolutas y relativas de o en la práctica de actividades físicodeportivas explicando sus causas limitantes.

CE6.5 Explicar la incidencia de determinados hábitos de vida (sedentarismo, tabaco, estrés, entre otros) sobre el nivel de salud.

C7: Definir estrategias metodológicas para todo tipo de usuarios teniendo en cuenta la diversidad de actividades e individualidad de los programas de acondicionamiento físico o entrenamiento con actividades coreografiadas en grupo con soporte musical para cada usuario.

CE7.1 Definir una metodología de instrucción de actividades de acondicionamiento físico en función de unas características de grupos de usuarios según sus posibilidades de ejecución, motivación y objetivos de una programación.

CE7.2 Identificar el estilo de intervención en la dirección de actividades adaptándolo a unas características del grupo, tipo y nivel de la actividad y ejercicios para asegurar la comprensión de las instrucciones.

CE7.3 Determinar y justificar adaptaciones metodológicas y de recursos materiales para asegurar una práctica personalizada orientada a unos usuarios con limitaciones en su autonomía personal.

CE7.4 Definir los criterios que determinan la intensidad, adecuación y efectividad de unas actividades programadas en función de las necesidades de unos usuarios en continua observancia de los límites que eviten lesiones.

CE7.5 En un supuesto práctico de programación de actividades de acondicionamiento físico explicitar y justificar:

- Selección de objetivos.
- Fases y duración de la actividad.
- Estilo de intervención.
- Selección de las actividades.
- Secuenciación de actividades.
- Adaptaciones metodológicas, en su caso, para las personas con limitaciones de su autonomía personal.
- Material auxiliar.
- Intervención en el control de riesgos de la práctica.

C8: Aplicar procedimientos para la gestión de espacios, recursos y materiales para la realización de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical y de acuerdo con un protocolo, plan de prevención de riesgos, normativa aplicable y atendiendo a criterios de accesibilidad.

CE8.1 Identificar los factores de riesgo, zonas potencialmente peligrosas en una sala y espacios, barreras físicas y obstáculos existentes, proponiendo los apoyos y las adaptaciones a realizar para favorecer la accesibilidad, la autonomía personal y autodeterminación del usuario en actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47867

CE8.2 Explicar los procesos para la gestión de instalaciones y materiales en actividades en la sala de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.

CE8.3 En un supuesto práctico de elaboración de un programa de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, proponer un calendario de inventariado y mantenimiento en el modelo de hoja de control o formulario normalizado.

CE8.4 Describir los criterios que determinan la seguridad, adecuación y efectividad en el uso de materiales específicos de una sala de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, enumerando factores a tener en cuenta para evitar lesiones o sobrecargas durante la ejecución de las actividades.

CE8.5 En un supuesto práctico de elaboración de una programación de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, teniendo en cuenta una programación general de referencia, explicitar e identificar proponiendo soluciones:

- Situaciones de riesgo durante la práctica por hiperventilación y mala práctica.
- Alteraciones por ruidos de actividades colindantes.
- Deterioro de material específico de la sala.
- Falta de higiene y limpieza de la sala.
- Uso inapropiado del material.
- Ausencia de normas de uso de la sala.
- Desconocimiento de los técnicos del protocolo de prevención de riesgos y guía para la acción preventiva de la entidad, instalación y/o centro y la normativa aplicable.

CE8.6 En un supuesto práctico de elaboración de un calendario de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical diseñar una propuesta de coordinación de actividades de varios niveles y horarios de actividades.

CE8.7 Seleccionar estrategias de marketing y publicidad en la divulgación de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, y observando la normativa aplicable en protección de datos.

CE8.8 En un supuesto práctico de gestión de una instalación con actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical y donde se cumplen las medidas de seguridad:

- Describir las características del espacio para realizar actividades de acondicionamiento físico.
- Describir las medidas de seguridad para reducir el riesgo de lesiones o accidentes.
- Aplicar las técnicas de inventariado y actualización de material.
- Describir el protocolo y guía para la prevención de riesgos.
- Explicitar el calendario de actividades.
- Justificar la entidad y horarios de la sala.
- Registrar los datos personales de los usuarios y recabar el consentimiento de los mismos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47868

C9: Aplicar procedimientos para la evaluación de la calidad del servicio de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, estimando grado de satisfacción de usuarios, consecución de objetivos, y de acuerdo con un protocolo, plan de prevención de riesgos laborales, normativa aplicable y atendiendo a criterios de accesibilidad.

CE9.1 Seleccionar instrumentos de evaluación según objetivos previstos en una programación general de referencia para una sala de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.

CE9.2 Describir los procedimientos de evaluación de programas de entrenamiento, del proceso y de los resultados de las actividades de acondicionamiento físico para su utilización en reajustes y en programaciones posteriores.

CE9.3 Identificar y concretar protocolos, guía para acción preventiva de la entidad, instalación y/o centro, medios y medidas de seguridad y prevención de riesgos que garanticen la seguridad en la actividad y ante situaciones de emergencia.

CE9.4 En un supuesto práctico de valoración general de calidad del servicio de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical describir y aplicar los instrumentos de evaluación para valorar la información recogida acerca de:

- Grado de satisfacción y motivación del usuario.
- Calidad del servicio.
- Pertinencia de las actividades en relación a las necesidades planteadas.
- Idoneidad de las ayudas y apoyos durante las actividades.
- Validez de las estrategias de motivación y refuerzo.
- Resultados obtenidos.
- Medidas de seguridad y prevención de riesgos en actividades.

CE9.5 Determinar el modo de registro de datos donde se incluyan todos los aspectos relativos tanto al desarrollo como a los resultados y según la normativa aplicable.

CE9.6 En un supuesto práctico de aplicación de procedimientos de evaluación, elaborar memorias del procedimiento desarrollado siguiendo un modelo establecido y conforme a referencias contrastadas en soportes informáticos para permitir interpretar unos datos obtenidos en todo momento.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.6, CE1.7 y CE1.8; C2 respecto a CE2.2 y CE2.3; C3 respecto a CE3.2, CE3.4, CE3.5, CE3.6, CE3.7 y CE3.8; C5 respecto a CE5.6 y CE5.7; C7 respecto a CE7.5; C8 respecto a CE8.3, CE8.5, CE8.6 y CE8.8; C9 respecto a CE9.4 y CE9.6. Otras capacidades:

Demostrar un buen hacer profesional.

Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.

Tratar al usuario con cortesía, respeto y discreción.





Núm. 185 Lunes 6 de julio de 2020 Sec. I. Pág. 4786

Demostrar interés por el conocimiento amplio de la entidad y sus procesos.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

Contenidos:

1. Planificación de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.

Planificación y programación de entrenamientos en el ámbito del fitness: edad escolar, adultos, mayores de 65 años; preparación física específica.

Plan de marketing. Proyecto de gestión.

Diseño de programas de entrenamiento en el ámbito de una sala: criterios de personalización: edad, sexo, condicionantes morfofuncionales, alteraciones orgánicas, expectativas; la rutina de entrenamiento individualizada.

Metodología de diseño de Programas de entrenamiento: estrategias de instrucción.

Control del entrenamiento: secuenciación de los controles; objetivos y contenidos del control. Progresión secuencial: feed back de evolución; ajustes del programa en función de los resultados. Evaluación del nivel de satisfacción del usuario: ajustes del programa en función del nivel de satisfacción del usuario.

Preparación de instalaciones deportivas y materiales: tipos y características de las instalaciones.

Material auxiliar.

Seguridad y prevención de riesgos en las instalaciones.

Guías para la mejora de la acción preventiva.

El plan de prevención. La valoración de los riesgos laborales.

Adaptación de las instalaciones y eliminación de barreras arquitectónicas.

2. Gestión y coordinación de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.

Interacción y coordinación de oferta de actividades: perfil de usuarios y adecuación de horarios; coordinación de las áreas/zonas de actividad.

Integración de la oferta de actividades de fitness en función de las expectativas y características de los usuarios individual y colectivamente.

Gestión de espacios e instalaciones de fitness.

Dotación y distribución de las máquinas y aparatos por zonas.

Reparto de espacios: accesos, flujos de desplazamientos, adecuación para usuarios con discapacidad. Zonas deportivas: zona cardiovascular, zona de musculación, zona de peso



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47870

libre, zona de estiramientos; espacios de clases colectivas, de fitness acuático; otros espacios: recepción, accesos, oficinas, médico estética (consultas, tratamientos); cafetería.

Normativa aplicable.

Entidad y gestión de los recursos: recursos humanos propios de la sala, coordinación con los técnicos de las otras áreas de fitness; confección y control de presupuestos; gestión de materiales y almacenes; control y mantenimiento: agenda de control del trabajo: histórico de acciones realizadas, trabajos pendientes.

Materiales específicos: peso libre (barras, discos y mancuernas), gomas elásticas, step, colchonetas, bicicletas indoor, entre otros.

Plan de actuación anual: mantenimiento preventivo y correctivo: periodicidad y técnicos responsables. Limpieza y desinfección: periodicidad y técnicos responsables.

Elaboración y adaptación de programas de mejora de la condición física en el ámbito del fitness.

Recursos informáticos aplicados a la elaboración de programas de entrenamiento: software específico de entrenamiento.

3. Prescripción de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.

Capacidades condicionales (fuerza, resistencia, velocidad y flexibilidad).

Capacidades coordinativas.

Principios del entrenamiento deportivo y desarrollo de las capacidades condicionales: métodos generales para el desarrollo de las capacidades condicionales, métodos específicos para el desarrollo de las capacidades condicionales a través de actividades con soporte musical.

Actividades coreografiadas colectivas con soporte musical y actividades afines como sistema de acondicionamiento físico: evolución y tendencias actuales, efecto de las distintas modalidades y tendencias sobre la mejora de la condición física y la salud, aplicación del «fitness/wellness» aeróbico: resistencia muscular, resistencia cardiovascular, fuerza muscular y flexibilidad.

Adaptaciones funcionales para la salud: adaptación aguda y adaptación crónica; umbral de estimulación; síndrome general de adaptación; supercompensación; repercusión orgánica: refuerzo de órganos y sistemas.

Metabolismo energético. Composición corporal.

Adaptación cardio-vascular. Adaptación del sistema respiratorio. Adaptación del sistema nervioso y endocrino.

Fatiga y recuperación: fatiga post ejercicio, recuperación post actividad física, fatiga crónica, sobreentrenamiento.

Contraindicaciones absolutas o relativas para la práctica de actividad física.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47871

Actividades de fitness aplicadas a los niveles de autonomía personal. Limitaciones de autonomía funcional: factores limitantes del movimiento en función del tipo de discapacidad; singularidades de la adaptación al esfuerzo y contraindicaciones en situaciones de limitación en la autonomía funcional.

Equilibrio en el desarrollo de las capacidades físicas características del fitness: potenciación de la elasticidad muscular y amplitud de movimientos.

Interpretación y selección de los ejercicios a partir del programa de entrenamiento.

Selección de los factores de entrenamiento: intensidad, volumen, densidad, carga de entrenamiento Prescripción del ejercicio de fuerza: sobrecarga progresiva; especificidad; variación; impacto del aumento inicial de fuerza.

Higiene corporal y postural durante la práctica del fitness.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos, salud laboral, accesibilidad universal y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 3 m² por alumno o alumna.
- Instalación de 5 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

- 1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la programación de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico, con ejercicios y técnicas con afinidad musical, de acuerdo a la programación general de referencia, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
- 2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 4: METODOLOGÍA DE LA INSTRUCCIÓN DE ACTIVIDADES COREOGRAFIADAS COLECTIVAS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO CON SOPORTE MUSICAL.

Nivel: 3.

Código: MF2276_3.

Asociado a la UC: Dirigir programas y sesiones de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.

Duración: 180 horas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 4787

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Definir el uso de recursos materiales de una sala de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, optimizando el espacio de trabajo.

CE1.1 Identificar y describir el equipamiento específico y las posibles aplicaciones del mismo para el desarrollo de la condición física a través de las actividades características de una sala de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.

CE1.2 Describir las precauciones a tener en cuenta en la utilización de los aparatos y material, y posibles errores de manipulación.

CE1.3 Explicar las incidencias respecto a equipos y medios de prevención, estado de limpieza, orden y seguridad de las zonas de trabajo.

CE1.4 Enumerar las anomalías de los aparatos y material describiendo el proceso para su detección y corrección, comunicando las incidencias producidas.

CE1.5 En un supuesto práctico de gestión de material de una sala de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical:

- Seleccionar el material y equipo para el desarrollo de la condición física.
- Verificar el estado de uso del material.
- Identificar el material que se adapta a las características de unos usuarios dadas.
- Describir las precauciones a tener en cuenta en la utilización de cada aparato.
- Describir las características que debe tener del vestuario de los usuarios.

CE1.6 En un supuesto práctico de supervisión de material para su uso por personas con limitaciones de su autonomía personal:

- Seleccionar el material y equipo para el desarrollo de la condición física, en función de sus características.
- Identificar las adaptaciones a realizar en los aparatos para poder ser utilizadas ante dificultades en el agarre, equilibrio y/o con movilidad reducida y/o discapacidad.
- Definir las precauciones en la utilización de los materiales por sus especiales características.
- Demostrar al usuario con limitaciones en su autonomía personal, la ejecución de los ejercicios, uso y manejo adaptado.

CE1.7 En un supuesto práctico de gestión de actividades de una sala de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical:

- Determinar actividades complementarias dadas una programación de referencia.
- Establecer los horarios y rotación de actividades de técnicos de la sala de actividades.
- Cumplimentar el documento de inventario de recursos.
- Comunicar incidencias en equipos de seguridad y estado de limpieza.

CE1.8 En un supuesto práctico de verificación de estado de uso y seguridad de instalaciones y equipos de una sala de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47873

- Comprobar que el material y la instalación se adaptan a las características y necesidades de los usuarios con alguna limitación en su autonomía personal.
- Comprobar la periodicidad con del mantenimiento preventivo.
- Localizar las averías que precisen de un técnico especialista, para su reparación, comunicándolo en el parte de incidencias y realizar gestiones para que se realicen dichas reparaciones en el menor tiempo posible.
- Verificar el estado de los equipos y medios de prevención de riesgos de la instalación.
- Efectuar de manera práctica acciones derivadas del propio mantenimiento preventivo y operativo.
- Comprobar el estado de limpieza de la instalación.
- Comprobar la operatividad de las vías de evacuación y salida de la instalación.

C2: Aplicar técnicas de ejecución de pasos, elementos, movimientos y ejercicios según las modalidades y las variaciones de los diferentes estilos y tendencias de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, con capacidad de combinación creativa según los modelos estéticos y rítmicos y deducción para su aplicación en la reproducción de coreografías.

CE2.1 Explicar las consecuencias directas en la aparición de patologías por la alteración en la relación segmentario-postural y la distribución de la carga del peso.

CE2.2 Ejecutar una batería de pasos, elementos, movimientos y ejercicios según las modalidades y las variaciones de los diferentes estilos y tendencias según los modelos rítmicos, estéticos y técnicos.

CE2.3 Determinar los criterios que deben seguirse para detectar los errores de ejecución de los pasos básicos y avanzados y los instrumentos y técnicas de observación que mejor permiten su comparación con el modelo de ejecución técnicamente correcto.

CE2.4 Describir y aplicar las adaptaciones que deben realizarse para ejecutar una misma secuencia de pasos a distintas velocidades de la música sin que se desvirtúe la ejecución técnica.

CE2.5 En un supuesto práctico de ejecución de pasos, elementos, movimientos y ejercicios aplicar los recursos específicos de actividades coreografiadas de acondicionamiento físico con soporte musical para obtener de forma creativa las variantes por modificación de la orientación, desplazamientos, ritmo de ejecución, incluyendo movimientos de brazos, giros, en su caso.

CE2.6 Describir las pautas de utilización del material y los aparatos que se emplean en actividades coreografiadas de acondicionamiento físico con soporte musical.

CE2.7 En un supuesto práctico de reproducción de coreografías prediseñadas con un grupo de determinado de usuarios, con sentido coreográfico:

- Adaptar las frases, tiempos y estilos.
- Segmentar frases y/o composición coreográfica según unas limitaciones y necesidades de unos usuarios.
- Corregir errores en la distribución de carga y alineación segmento postural de referencia.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47874

- Demostrar memoria cenestésica encadenando ejercicios y pasos según modelos rítmicos y estéticos.
- Ejecutar e identificar posibles enlaces entre pasos básicos para dar mayor fluidez.
- Determinar músicas atendiendo a las características del grupo de usuarios.
- Efectuar aplicaciones abiertas y cerradas, en su caso.

C3: Aplicar técnicas de dirección e instrucción de pasos, elementos, movimientos y ejercicios según las modalidades y las variaciones de los diferentes estilos y tendencias de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.

CE3.1 Describir los tipos de encuestas y entrevistas que se pueden cursas a los usuarios, identificando las características de la ficha tipo para el seguimiento del proceso de acondicionamiento físico o entrenamiento.

CE3.2 En un supuesto práctico de asistencia a un usuario en una situación simulada en una sala de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical:

- Explicar un programa de entrenamiento que va a seguir.
- Informar de características de los ejercicios que va a realizar y su finalidad.
- Demostrar la utilización del material de la sala para evitar riesgos de lesiones.
- Especificar pautas de hidratación a seguir.
- Definir el uso de fichas de control.

CE3.3 Describir para cada una de las actividades y modalidades, la técnica, intensidad, indicaciones y contraindicaciones.

CE3.4 Describir la respuesta de los sistemas cardiorrespiratorio, metabólico y muscular al trabajo de resistencia aeróbica y anaeróbica, de fuerza, de flexibilidad y de velocidad.

CE3.5 Describir y reproducir ejercicios de mejora de la resistencia y flexibilidad, ganancia muscular, en su caso, explicando los grupos musculares implicados, posibles variantes, posibles contraindicaciones, errores de ejecución y de alineación segmentario-postural y aspectos a tener en cuenta durante su instrucción.

CE3.6 En un supuesto práctico de instrucción de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical ante una situación simulada con usuarios y recursos:

- Dar información clara y precisa sobre los objetivos y contenidos de la sesión, utilizando el tipo de lenguaje establecido para cada caso (verbal, gestual, entre otros).
- Adoptar la ubicación que permita controlar visualmente el funcionamiento general.
- Dinamizar a los usuarios motivando en la participación.
- Identificar los apoyos y la distribución del peso corporal y su importancia para la ejecución segura de los elementos de las actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.
- Explicar los criterios de selección de calzado y de indumentaria en actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, tomando como referencia la modalidad y el estilo elegidos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47875

CE3.7 En un supuesto práctico de instrucción actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical ante una situación simulada con usuarios con alguna limitación en su autonomía personal:

- Identificar las limitaciones y posibilidades de participación de cada usuario, informándole sobre las dificultades de ejecución.
- Analizar la dificultad de cada uno de los pasos de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical y actividades afines estableciendo estrategias para minimizarlas y diseñando, en su caso, las progresiones adecuadas para su aprendizaje.
- Detectar errores de ejecución y corregir movimientos o posturas erróneas, teniendo como referente el modelo biomecánico.
- Identificar los factores de riesgo en la realización de los pasos proponiendo las medidas correctoras para conseguir una ejecución segura.
- Proponer acciones para optimizar la motivación y adherencia programas.
- Identificar dificultades que en la ejecución pueden tener unos usuarios con discapacidad para prevenirlas y/o corregirlas.
- Identificar signos y síntomas de fatiga y sobrecarga si se producen.

CE3.8 En un supuesto práctico de asistencia a un usuario durante sesiones de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical donde se definan las características antropométricas y fisiológicas de un individuo y utilizando tablas de referencia:

- Describir las bases de una correcta alineación corporal en posiciones estáticas y en situaciones dinámicas específicas del aeróbic y las consecuencias patológicas de una ejecución incorrecta a corto y medio plazo.
- Calcular el aporte calórico de los alimentos propuestos.
- Calcular el valor de ingesta calórica recomendable.
- Confeccionar una dieta equilibrada en relación con el tipo de actividad física del usuario.
- Seleccionar medidas preventivas a tener en cuenta en la aplicación de saunas, baños de vapor y baños termales, indicando sus contraindicaciones totales o relativas.
- C4: Aplicar técnicas de entidad de concursos, eventos y competiciones de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical atendiendo a las características de los participantes e instalaciones.

CE4.1 Identificar los tipos de eventos que se organizan habitualmente para animar y promocionar las actividades propias de una sala de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.

CE4.2 En un supuesto práctico de entidad de un evento en el que se describa el tipo, los objetivos y medios disponibles:

- Identificar, en su caso, la normativa aplicable específica para la entidad de este tipo de actos y conseguir permisos.
- Confeccionar unas listas de participación que permitan el seguimiento del evento o competición.
- Llevar a cabo las acciones de comunicación para la difusión de la competición, concurso o evento recreativo-deportivo entre los participantes potenciales.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47876

- Identificar y establecer las medidas de seguridad para prevenir posibles contingencias.
- Proponer y aplicar las técnicas de animación para conseguir el éxito del evento en cuanto a participación y satisfacción de los usuarios ficticios.
- Concretar el método e instrumentos de evaluación para obtener una información fiable sobre el desarrollo y el resultado del evento.

CE4.3 En supuesto práctico en el que se identifiquen el tipo de usuarios, características y posibilidades de la instalación para la entidad práctica de un tipo de evento y referenciado a la programación general:

- Concretar la fecha y horario para el desarrollo del evento buscando la máxima aceptación del público que se pretende implicar en el mismo.
- Analizar el impacto promocional que supone el evento en sí mismo, tanto para la entidad como para actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.
- Concretar el tipo de información y los medios de difusión para publicitar el evento y animar a usuarios y no usuarios a participar o asistir al mismo.
- Analizar y adecuar el evento a las posibilidades que brinda la instalación para poder llevarlo a cabo.
- Prever la necesidad de medios materiales para la realización del evento.
- Proponer un cronograma pormenorizado y los actos protocolarios que se realizarán en las fases del evento.
- Organizar, distribuir y asignar los materiales para favorecer el acceso y ubicación tanto del público como de los actores circunstanciales optimizando el desarrollo del evento.

CE4.4 En un supuesto práctico de supervisión directa del desarrollo de un evento en una sala de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical:

- Comprobar las medidas de seguridad y la idoneidad de la instalación.
- Identificar las necesidades de personal y ubicar a cada técnico en su área de responsabilidad.
- Elegir y utilizar los medios de comunicación más eficaces entre los puntos de la instalación.
- Comprobar la operatividad de todos los recursos que se van a utilizar.
- Aplicar las directrices expresadas en la programación general para una óptima gestión de la una sala de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical en horas de máximo aforo.

C5: Aplicar procedimientos para la evaluación de la mejora en la condición física de los usuarios, y evolución de sesiones dentro de programas de entrenamiento actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.

CE5.1 Explicar tipos de evaluación diferenciados según cualidades físicas a medir.

CE5.2 En un supuesto práctico de programa de entrenamiento personalizado con actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, establecer la secuencia temporal de evaluación concretando las técnicas, instrumentos y fines para cada fase.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47877

CE5.3 En un supuesto práctico de evaluación de un programa de entrenamiento personalizado con actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, valorar de manera diferenciada la instalación, los medios, las prestaciones, los horarios y la optimización de tiempos, espacios y recursos estableciéndolos como indicadores fiables en la determinación global de la calidad del servicio.

CE5.4 En un supuesto práctico de evaluación de un programa de entrenamiento personalizado con actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, determinar los instrumentos, materiales y técnicas en congruencia con lo estipulado en la programación general para obtener una información lo más objetiva posible sobre el proceso y los resultados, especialmente en lo relativo al grado de satisfacción de los usuarios.

CE5.5 En un supuesto práctico de programa de entrenamiento personalizado con actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, establecer la evaluación del progreso en la mejora del rendimiento y satisfacción del usuario discriminado de manera diferenciada aspectos relativos a:

- La mejora de la condición física y posibles carencias en las capacidades físicas más relacionadas con la salud.
- El dominio técnico sobre la ejecución de ejercicios y actividades.
- Los errores de ejecución técnica, sus causas y efectos negativos.
- La percepción consciente de su evolución y su salud y calidad de vida.
- El grado de satisfacción de las expectativas del usuario.
- El grado de adecuación de metodología de entrenamiento utilizada y el nivel de los objetivos alcanzados.

CE5.6 En un supuesto práctico de programa de entrenamiento con actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, prever la forma de evaluar el proceso y el resultado de las sesiones en las que participan personas con discapacidad, haciendo, en su caso, las adaptaciones en los instrumentos y las técnicas habituales.

CE5.7 En un supuesto práctico de evaluación de un programa de entrenamiento personalizado con actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, determinar la forma de integrar la información obtenida periódicamente a través de la batería de pruebas, test y cuestionarios para su utilización como un indicativo fiable más en la valoración del proceso, los resultados y el grado de satisfacción de los usuarios.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.5, CE1.6, CE1.7 y CE1.8; C2 respecto a CE2.5 y CE2.7; C3 respecto a CE3.2, CE3.6, CE3.7 y CE3.8; C4 respecto a CE4.2, CE4.3 y CE4.4; C5 respecto a CE5.2, CE5.3, CE5.4, CE5.5, CE5.6 y CE5.7.

Otras capacidades:

Demostrar un buen hacer profesional.

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47878

Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los usuarios.

Respetar los procedimientos y normas internas de la entidad.

Contenidos:

1. Recursos y materiales de la sesión de acondicionamiento físico en una sala de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.

Tipos y características de las instalaciones o sala de acondicionamiento físico y fitness.

Zonas: cardiovascular, de musculación, de peso libre, de estiramientos y vuelta a la calma. Accesos, desplazamientos y barreras arquitectónicas dentro de una sala.

Adaptación de las instalaciones para el desarrollo de la sesión.

Materiales básicos y de apoyo en la práctica. Mantenimiento del material de la sesión.

Seguridad y prevención en la instalación y actividades propias de la una sala de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.

Seguridad y prevención de riesgos durante el desarrollo de la sesión de fitness.

Puesta a punto de la instalación y los medios.

Seguridad de personas y actividades.

Supervisión y corrección de accesos y desplazamientos.

Control de barreras arquitectónicas.

Carteles y medios informativos.

Tipos de riesgo presente en la instalación: causado por personas, tecnológicos, laborales, en el uso de los servicios deportivos, por uso incorrecto de los medios de entrenamiento, para personas con discapacidad en casos de emergencia y evacuación, otros factores: desinformación.

Mantenimiento preventivo, operativo y correctivo de recursos e instalación.

2. Biomecánica aplicada a las actividades de acondicionamiento físico para distintos tipos de usuarios.

Biomecánica del movimiento: ejes y planos anatómicos del cuerpo humano.

Movimientos del cuerpo humano. Particularidades del movimiento mecánico del hombre.

Propiedades biomecánicas del músculo: elementos pasivos y elementos activos del músculo; husos neuromusculares; tipos de fibras musculares; tipos de contracción muscular.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 4787

Análisis de los movimientos: sistemas de palancas en el cuerpo humano. Las cadenas musculares.

Biomecánica articular: articulaciones principales.

Ejercicios con cargas externas: Relación entre la fuerza y el movimiento, materiales, cargas y lesiones deportivas; Indumentaria y material deportivo, prevención de lesiones.

Ejecución técnica de pasos, variantes y actividades afines: Coreografías, estilos y modalidades. Step. Ciclo-indoor. Ritmos latinos. Actividades afines: gestos técnicos adaptados de diversas modalidades deportivas, gestos técnicos derivados del entorno de la danza, gestos técnicos y movimientos derivados de las gimnasias suaves.

Variaciones y combinaciones con los pasos básicos: Orientación. Desplazamientos. Cambios de ritmo. Movimientos de brazos. Estilos y modalidades. Elementos coreográficos: Enlaces entre elementos. Opción simple. Opción doble. Opción múltiple por series o por frases.

3. Parámetros de prescripción del ejercicio físico en la una sala de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.

Los componentes para una prescripción sistemática e individualizada del ejercicio: tipo de ejercicio, intensidad, duración, frecuencia y ritmo de progresión de la actividad física.

Mejora metabólica: watios, VO2 máx y FC en la zona de transición aeróbica-anaeróbica.

Prescripción del ejercicio de resistencia cardiorrespiratoria: basada en el coste energético de la actividad (METs), en la percepción subjetiva de la intensidad del esfuerzo (RPE).

Prescripción del ejercicio de fuerza: Sobrecarga progresiva. Especificidad. Variación. Impacto del aumento inicial de fuerza.

Selección de los medios de entrenamiento más seguros para el usuario.

Valoración y eliminación de factores de riesgo.

Incorporación de programas para la mejora de la flexibilidad y amplitud de movimiento (ADM).

Equilibrio en el desarrollo de las capacidades físicas características del fitness: potenciación de la elasticidad muscular y amplitud de movimientos.

Desarrollo de los grandes grupos musculares.

Bases fisiológicas de la recuperación física.

Medidas de recuperación del entrenamiento y prescripción del ejercicio.

Prescripción de ejercicio a grupos especiales de población sana: niños, ancianos, embarazadas.

Estilo de vida y salud: concepto y componentes de la salud.

Hábitos saludables: conductas protectoras de la salud; hábitos no saludables: conductas de riesgo para la salud.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47880

Medidas complementarias al programa de entrenamiento: ayudas psicológicas. Ayudas ergogénicas: complementos dietéticos. Ayudas fisiológicas. Ayudas nutricionales: reposición de agua, soluciones electrolíticas, equilibrio nutricional en la actividad física, los alimentos funcionales, entre otras. Ayudas a ganar y perder peso: dietas hipo e hipercalóricas, suplementos dietéticos.

4. Organización de eventos de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.

Clasificaciones y tipos de eventos en fitness: concursos, competiciones, exhibiciones, celebraciones, actividades y juegos de animación.

Diseño de la ficha y del fichero de eventos en el ámbito del fitness.

Adecuación de los eventos a las características del grupo (edad, expectativas, nivel de condición física y número de participantes, entre otros).

Objetivos y funciones según tipos de eventos.

Procedimientos de entidad y gestión de los recursos.

Técnicas de ofertas y difusión de eventos. Acciones promocionales: instrumentos promocionales utilizados en el ámbito del fitness y métodos de control de las acciones promocionales.

Diseño de la planificación de eventos en el ámbito del fitness: estructura anual de la planificación de eventos. Integración en la programación general de la entidad.

Promoción e información de eventos: objetivos de la promoción; soportes.

Circulación de personas y materiales.

Habilitación de instalaciones y recursos materiales.

Selección y coordinación de recursos humanos en la entidad de eventos en el ámbito del fitness.

Dinamización de eventos en el ámbito del fitness seco y acuático.

Aplicación de las normas y medidas de seguridad y prevención en el desarrollo de eventos en el ámbito del fitness: control de contingencias. Medidas de intervención.

5. Intervención metodológica en la dirección e instrucción actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.

Programación. Proceso de instrucción-enseñanza en las actividades rítmicas: diversificación de niveles, análisis de la tarea, sistemas y canales de comunicación.

Modelos de interacción con el usuario. Control del grupo de usuarios y usuarias.

Estrategias de motivación hacia la ejecución.

Sistemática de ejecución, estructura, variantes y errores de ejecución: ejercicios de tonificación, autocarga y con implementos, ejercicios de estiramiento y movilidad articular, calisténicos y con aparatos; actividades cíclicas o coordinadas para la mejora cardiovascular.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47881

Técnicas de enseñanza.

Metodología específica de aprendizaje de secuencias-composiciones coreográficas: modelo de las progresiones para la enseñanza de las series coreografiadas, modelo libre, modelos coreografiados.

Comunicación y gestión de conflictos en el proceso de enseñanza.

Evaluación del proceso, del técnico y del usuario.

6. Evaluación del programa de entrenamiento y evolución de sesiones en la una sala de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.

Interpretación y concreción de las actividades y medios de evaluación de programas de entrenamiento con actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.

Aplicación práctica de actividades y medios de evaluación de programas de entrenamiento con actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical.

Periodicidad de los controles: feedback al usuario. Tipos de feedback.

Detección de errores y feedback suplementario del técnico.

Evaluación del programa: evaluación del proceso y evaluación del resultado. Ajustes del programa.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos, salud laboral, accesibilidad universal y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 3 m² por alumno o alumna.
- Instalación de 5 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

- 1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la dirección de programas y sesiones de actividades coreografiadas colectivas de acondicionamiento físico con soporte musical, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
- 2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.





Núm. 185 Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47882

MÓDULO FORMATIVO 5: PRIMEROS AUXILIOS.

Nivel: 2.

Código: MF0272_2.

Asociado a la UC: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

Duración: 60 horas.

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Relacionar la información obtenida sobre los signos de alteración orgánica con el estado del accidentado y las características de la asistencia como primer interviniente.

CE1.1 Diferenciar los conceptos de urgencia, emergencia y catástrofe en primeros auxilios.

CE1.2 Definir técnicas de autoprotección frente a posibles lesiones derivadas de la manipulación de personas accidentadas.

CE1.3 En un supuesto práctico de identificación del estado del accidentado:

- Identificar el nivel de consciencia.
- Identificar las posibles lesiones y traumatismos y sus mecanismos de producción.
- Seleccionar las maniobras posturales ante lesiones.
- Comunicar la información al servicio de emergencias.
- Manejar la terminología médico sanitaria de primera intervención.
- Utilizar los elementos de protección individual.
- Definir las técnicas de autoprotección frente a posibles lesiones.

CE1.4 En un supuesto práctico de intervención para la valoración inicial de un accidentado:

- Identificar y justificar la mejor forma de acceso al accidentado.
- Identificar los posibles riesgos.
- Asegurar la zona según el protocolo establecido.
- Efectuar las maniobras necesarias para acceder al accidentado.

CE1.5 En un supuesto práctico de valoración inicial de un accidentado:

- Concretar las pautas de actuación según el protocolo para la valoración inicial.
- Identificar situaciones de riesgo vital y definir las actuaciones que conllevan.
- Utilizar las técnicas posturales apropiadas ante situaciones de compromiso ventilatorio.
- Utilizar las técnicas de hemostasia apropiadas ante situaciones de hemorragias externas.

C2: Aplicar técnicas y maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básicas según protocolo establecido.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47883

- CE2.1 Describir los conceptos de reanimación cardio-pulmonar básica e instrumental según un protocolo.
- CE2.2 Describir técnicas de desobstrucción de la vía aérea en la atención inicial según un protocolo.
- CE2.3 En un supuesto práctico de compromiso ventilatorio de un accidentado:
- Identificar situaciones de riesgo vital y definir las actuaciones que conllevan.
- Efectuar la maniobra frente-mentón.
- Utilizar las técnicas posturales según un protocolo ante situaciones de compromiso ventilatorio.
- CE2.4 En un supuesto práctico de compromiso circulatorio de un accidentado:
- Seleccionar el material e instrumental de reanimación cardio-pulmonar básica.
- Aplicar las técnicas básicas e instrumentales de reanimación cardio-pulmonar sobre maniquíes.
- Aplicar las técnicas básicas de reanimación cardio-pulmonar sobre maniquíes utilizando equipo de oxigenoterapia y desfibrilador automático.
- Utilizar las técnicas de hemostasia según un protocolo ante situaciones de hemorragias externas.
- C3: Aplicar técnicas de primeros auxilios en la atención inicial a accidentados sin parada cardio-respiratoria.
 - CE3.1 Definir el protocolo de una Cadena de Supervivencia en relación a los primeros auxilios.
 - CE3.2 Explicar las acciones de colaboración con los equipos de emergencia en los primeros auxilios durante la atención inicial y primera clasificación de pacientes ante una catástrofe y en situación de emergencia colectiva.
 - CE3.3 En un supuesto práctico de atención inicial en situación de emergencia a un accidentado:
 - Vigilar a un accidentado para valorar su evolución.
 - Alinear manualmente la columna cervical al accidentado.
 - Efectuar la maniobra frente-mentón.
 - CE3.4 En un supuesto práctico de atención inicial en situación de emergencia en un accidentado con atragantamiento:
 - Seleccionar la maniobra en función de la edad de un accidentado según un protocolo.
 - Valorar la gravedad de la obstrucción según un protocolo.
 - Aplicar las maniobras de desobstrucción según un protocolo.
 - Efectuar la desobstrucción de una embarazada.
 - Concretar las pautas de comunicación con el servicio de emergencia en una obstrucción grave.
 - CE3.5 En un supuesto práctico de atención inicial en situación de emergencia a un accidentado:





Núm. 185 Lunes 6 de julio de 2020 Sec. I. Pág. 47884

- Aplicar las técnicas oportunas recogidas en un protocolo establecido ante posibles accidentados con lesiones por agentes mecánicos, físicos o químicos.
- Aplicar protocolo de atención establecido a un accidentado con crisis convulsiva.
- Aplicar protocolo de atención establecido a un accidentado con quemaduras.
- Aplicar protocolo de atención establecido a un accidentado con hemorragia externa.
- Actuar conforme a un protocolo establecido ante situaciones de parto inminente.
 CE3.6 En un supuesto práctico de primeros auxilios en situación de emergencia a
- Actuar en función de la gravedad y el tipo de lesiones.

un accidentado:

- Determinar las técnicas de primeros auxilios que se deben aplicar.
- Discriminar las técnicas que no debe aplicar el primer interviniente de forma autónoma, por exceso de riesgo o por ser específicas de otros profesionales.
- Discriminar los casos y/o circunstancias en los que no se debe intervenir directamente por exceso de riesgo o por ser específicos de otros profesionales.

C4: Aplicar técnicas de movilización e inmovilización en la atención inicial a accidentados para su traslado.

- CE4.1 Describir los métodos para efectuar el rescate de un accidentado según un protocolo.
- CE4.2 Describir los métodos de inmovilización aplicables para un transporte seguro cuando el accidentado tiene que ser trasladado.
- CE4.3 En un supuesto práctico de movilización e inmovilización de un accidentado, elegir un método dadas las posibles lesiones del accidentado y/o las circunstancias de los accidentes.
- CE4.4 Describir lesiones, patologías y traumatismos susceptibles de atención inicial y aspectos a tener en cuenta para su prevención, en función del medio en el que se desarrolla la actividad para:
- Describir causas que lo producen.
- Definir síntomas y signos.
- Precisar pautas de actuación y atención inicial según un protocolo.

CE4.5 En un supuesto práctico de atención inicial en situación de emergencia a un accidentado:

- Alinear manualmente la columna cervical al accidentado.
- Efectuar la maniobra frente-mentón.
- Explicar las repercusiones de un traslado inadecuado.
- Confeccionar camillas y sistemas para la inmovilización y transporte de enfermos y/o accidentados utilizando materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.

C5: Aplicar técnicas de comunicación y de apoyo emocional a accidentados, familiares e implicados, presentes en el entorno de la emergencia.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47885

CE5.1 Definir un protocolo de comunicación con accidentados y con posibles testigos e implicados en una situación de emergencia.

CE5.2 Describir unas técnicas de la comunicación con el accidentado en función de su estado de consciencia.

CE5.3 En un supuesto práctico de una situación que dificulta la comunicación y donde se presta asistencia a un accidentado:

- Asegurar el entorno de intervención según protocolo establecido.
- Aplicar técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
- Discriminar los factores que predisponen ansiedad.

CE5.4 En un supuesto práctico en situación de emergencia donde se especifican situaciones de tensión ambiental, especificar las técnicas a emplear para:

- Controlar una situación de duelo según un protocolo establecido.
- Controlar situaciones de ansiedad y angustia según protocolo establecido.
- Controlar situaciones de agresividad según protocolo establecido.

CE5.5 En un supuesto práctico de aplicación de primeros auxilios no exitoso (muerte del accidentado), describir las posibles manifestaciones de estrés de la persona que socorre e indicar las acciones para superar psicológicamente el fracaso.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.3, CE1.4 y CE1.5; C2 respecto a CE2.3 y CE2.4; C3 respecto a CE3.3, CE3.4, CE3.5 y CE3.6; C4 respecto a CE4.3 y CE4.5; C5 respecto a CE5.3, CE5.4 y CE5.5.

Otras capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

Contenidos:

1. Valoración inicial del accidentado como primer interviniente.

El botiquín de primeros auxilios: instrumentos, material de cura, fármacos básicos.

Primeros auxilios: concepto, principios generales, objetivos y límites.

El primer interviniente: actitudes, funciones, responsabilidad legal, riesgos y protección, responsabilidad y ética profesional.





Núm. 185 Lunes 6 de julio de 2020

Sec. I. Pág. 47886

El primer interviniente como parte de la cadena asistencial.

Terminología anatomía y fisiología.

Terminología médico-sanitaria de utilidad en primeros auxilios.

Actuación general ante emergencia colectiva y catástrofe: conceptos relacionados con emergencias colectivas y catástrofes, métodos de «triage» simple, norias de evacuación.

2. Asistencia al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico como primer interviniente.

La Cadena de Supervivencia: eslabones de actuación.

Características de la Cadena de Supervivencia.

Resucitación cardiopulmonar básica (RCPB): valoración del nivel de consciencia; comprobación de la ventilación; protocolo de RCPB ante una persona inconsciente con signos de actividad cardiaca; protocolo de RCPB ante una persona con parada cardio-respiratoria; RCPB en niños de 1 a 8 años y RCPB en lactantes.

Transporte de un enfermo repentino o accidentado: valoración de la situación; posiciones de transporte seguro; técnicas de inmovilización y transporte utilizando medios convencionales y materiales inespecíficos o de fortuna; confección de camillas utilizando medios convencionales o inespecíficos.

3. Atención inicial de primeros auxilios en situaciones de emergencia sin parada cardio-respiratoria.

Valoración del accidentado: primaria y secundaria.

Técnicas de movilización e inmovilización al accidentado para asegurar el posible traslado: posición lateral de seguridad, posiciones de espera no lesivas o seguras, recogida de un lesionado.

Métodos para desobstruir la vía aérea y facilitar la respiración: accesorios de apoyo a la ventilación y oxigenoterapia.

Intoxicaciones por vía respiratoria: intoxicaciones por inhalación de humos y gases.

Signos y síntomas de urgencia: fiebre, crisis anafilácticas, vómitos y diarrea, desmayos, lipotimias, síncopes y «shock».

Heridas: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.

Hemorragias: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.

Traumatismos: esguinces, contusiones, luxaciones, fracturas, traumatismos torácicos, traumatismos craneoencefálicos, traumatismos de la columna vertebral, síndrome de aplastamiento, politraumatizados y traslados.

Accidentes de tráfico: orden de actuación, medidas respecto a la seguridad de la circulación y a los heridos en el accidente y aspectos esenciales de los accidentes de tráfico.

Lesiones producidas por calor y por frío.





Núm. 185 Lunes 6 de julio de 2020 Sec. I. Pág. 47887

Cuerpos extraños: en la piel, ojos, oídos y nariz.

Accidentes eléctricos. Electrocución: lesiones producidas por la electricidad y los rayos.

Intoxicaciones por alcohol y estupefacientes.

Cuadros convulsivos: epilepsia y otros cuadros convulsivos.

4. Intervención de apoyo psicológico al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia como primer interviniente.

Psicología de la víctima.

Comunicación: canales y tipos. Comunicación asistente-accidentado.

Comunicación asistente-familia.

Habilidades sociales. Actitudes personales que facilitan o dificultan la comunicación.

Estrategias de control del estrés.

Apoyo psicológico ante situaciones de emergencia: crisis, duelo, tensión, agresividad y ansiedad.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

Los espacios e instalaciones darán respuesta, en forma de aula, aula-taller, taller de prácticas, laboratorio o espacio singular, a las necesidades formativas, de acuerdo con el Contexto Profesional establecido en la Unidad de Competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, salud laboral, accesibilidad universal, diseño universal o diseño para todas las personas y protección medioambiental.

Perfil profesional del formador o formadora:

- 1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la asistencia como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
- 2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.





Núm. 185 Lunes 6 de julio de 2020 Sec. I. Pág. 47888

ANEXO IV

Correspondencia entre unidades de competencia suprimidas y sus equivalentes actuales en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales

Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas

Unidad de Competencia suprimida del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (código)	Requisitos adicionales	Unidad de Competencia equivalente en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (código)
UC0515_3	NO	UC2366_3
UC0516_3	NO	UC2276_3
UC0516_3	NO	UC2367_3

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X